

BASES INTEGRADAS DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name.

**SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE**

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción		
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.		
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.		
3	<table border="1"> <tr> <td>Importante</td> </tr> <tr> <td>• Abc</td> </tr> </table>	Importante	• Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
Importante				
• Abc				
4	<table border="1"> <tr> <td>Advertencia</td> </tr> <tr> <td>• Abc</td> </tr> </table>	Advertencia	• Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
Advertencia				
• Abc				
5	<table border="1"> <tr> <td>Importante para la Entidad</td> </tr> <tr> <td>• Xyz</td> </tr> </table>	Importante para la Entidad	• Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.
Importante para la Entidad				
• Xyz				

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2,5 cm Inferior: 2,5 cm Izquierda: 2,5 cm Derecha: 2,5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

MARINA DE GUERRA DEL PERÚ
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MATERIAL



**BASES INTEGRADAS DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 077-2024 MGP/DIRCOMAT
(PRIMERA CONVOCATORIA)**

**SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE ÁREA PARA
GIMNASIO DE LA ESTACIÓN NAVAL DE LA
COMANDANCIA GENERAL DE LA MARINA – LA PERLA
/SERVICIO PP0135**

PAC - 335

2024

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



Handwritten signature and two checkmarks.

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP². Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

² La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de Items, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. *La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
2. *Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
3. *Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
4. *Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitar-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen

las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

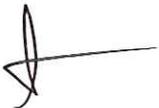
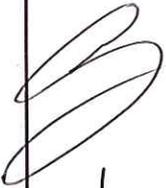
Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

Handwritten signature and arrows pointing downwards.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



**CAPÍTULO I
GENERALIDADES**

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : MARINA DE GUERRA DEL PERÚ
RUC N° : 20153408191
Domicilio legal : AV. NESTOR GAMBETA S/N PUERTA SIETE DE LA BASE NAVAL DEL CALLAO
Teléfono: : 2016230 ANEXO: 5916
Correo electrónico: : dircomat.mercadoInfraestructura@marina.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE ÁREA PARA GIMNASIO DE LA ESTACIÓN NAVAL DE LA COMANDANCIA GENERAL DE LA MARINA - LA PERLA/ SERVICIO PP0135"

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Formato de Solicitud de Aprobación de Expediente N° 124 de fecha 15 de julio del 2024.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **A SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO APLICA

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de **SESETA (60) DÍAS**

CALENDARIOS, que serán contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar DIEZ SOLES CON 00/100 SOLES (S/ 10.00) en el Banco de la Nación Cta. Cte. N° 000-283975 – Marina de Guerra del Perú y con el comprobante de pago solicitarlas en la Dirección de Contrataciones de Material, ubicado en los interiores de la Base Naval del Callao –sito en la Av. Néstor Gambeta S/N (Puerta 7) prevención anexo 5916 en el horario de 08:00 a 15:00 horas.

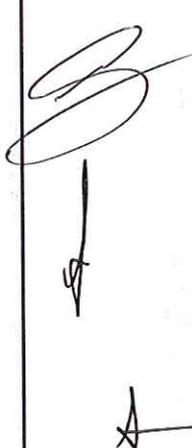
Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024
- Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el D.S. N° 082-2019-EF.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D. S. N° 344-2018-EF y sus modificatorias.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un Índice de documentos³, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)

³ La omisión del Índice no determina la no admisión de la oferta.

⁴ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)⁵
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)
- g) El precio de la oferta en **SOLES**, Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁶.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

⁵ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

⁶ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

*"El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad. **Dirección de Contrataciones de la Marina, ubicado en los interiores de la Base Naval del Callao –sito en la Av. Néstor Gambeta S/N (Puerta 7),** en el horario de 08:00 a 16:00 horas.*

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N° de Cuenta : 0000-283975
Banco : BANCO DE LA NACIÓN
N° CCI7 : 018-000-000000283975-01

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁸ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁹. (Anexo N° 12).
- Detalle de los precios unitarios del precio ofertado¹⁰.
- Estructura de costos¹¹.
- Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete¹².

⁷ En caso de transferencia interbancaria.

⁸ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁹ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

¹⁰ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

¹¹ Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

¹² Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

- l) Póliza de Seguro Complementario de trabajo de riesgo de salud (SCTR SALUD) y seguro complementario de trabajo de riesgo y pensión (SCTR PENSIÓN), para todo el personal que laboré durante la ejecución del contrato.
- m) Declaración jurada de no tener impedimento para contratar con el estado. (Anexo N° 13).
- n) Declaración jurada de compromiso antisoborno (Anexo 14).
- o) Declaración jurada de no encontrarse en el registro de inhabilitados para contratar con el estado (Anexo 15).

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹³.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

¹³ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la mesa de partes de la Secretaría General de la Dirección de Contrataciones del Material (DIRCOMAT), ubicada en los interiores de la Base Naval del Callao, sito Av. Néstor Gambeta S/N (Puerta 7), prevención anexa 5916 – Callao, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Asimismo, luego de haber presentado la documentación para el perfeccionamiento del contrato y dentro del plazo establecido, el contratista deberá apersonarse a la Dirección de Contrataciones del Material, en el horario de atención de 08:30 am. hasta 15:00 pm., para la suscripción del respectivo contrato.

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO UNICO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- INFORME DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA EMITIENDO LA CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN EFECTUADA.
- COMPROBANTE DE PAGO (FACTURA)
- CONTRATO

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes de la Estación Naval de la Comandancia General de Marina – La Perla, ubicada en la Avenida La Marina cuadra 36 S/N La Perla, Provincia Constitucional del Callao, de lunes a viernes en el horario desde las 08:00 hasta 16:00 horas.



CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

1. Denominación de la contratación

"Servicio de acondicionamiento de área para gimnasio de la Estación Naval de la Comandancia General de la Marina - La Perla / SERVICIO PP0135".

2. Área usuaria

Jefe del Departamento de Servicios de la Estación Naval de la Comandancia General de la Marina - La Perla

3. Finalidad pública

Este proceso busca el acondicionamiento del área para Gimnasio de la Estación Naval de la Comandancia General de la Marina - La Perla, con la finalidad de brindar espacios óptimos para mejorar y mantener el nivel de entrenamiento del personal naval que labora en las dependencias administrativas ubicadas en la citada Estación.

4. Antecedentes

Con fecha 12 de febrero del 2024, se efectúa UNA (1) inspección al área del gimnasio, en la cual se ha observado que su capacidad de aforo viene siendo superada debido a la alta concurrencia del personal naval que practica diferentes disciplinas deportivas y que para mejorar y mantener sus condiciones de salud física y mental hace uso del mismo.

Al respecto, se efectuaron coordinaciones con la Dirección de Administración de Bienes e Infraestructura Terrestre, para el apoyo técnico necesario a fin de realizar los estudios técnicos necesarios para llevar a cabo el acondicionamiento de área para gimnasio de la Estación Naval de la Comandancia General de la Marina - La Perla.

5. Objeto de la Contratación

Contratación de una empresa, que realice el servicio de acondicionamiento de área para el gimnasio de la Estación Naval de la Comandancia General de la Marina - La Perla, con la finalidad de acondicionar espacios deportivos en la mencionada Estación Naval para brindar un ambiente adecuado en óptimas condiciones para mejorar y mantener el estado de salud física y mental del personal naval.

6. Características y condiciones del servicio a contratar

6.1. Descripción y cantidad del servicio a contratar

La prestación del servicio consiste en:

ITEM	DESCRIPCION	CANT.
1	Servicio de acondicionamiento de área para gimnasio de la Estación Naval de la Comandancia General de la Marina - La Perla	1

6.2. Características:

El Servicio de acondicionamiento de área para el gimnasio de la Estación Naval de la Comandancia General de la Marina - La Perla, incluye las siguientes actividades a realizar por EL CONTRATISTA.

<u>ESTRUCTURAS</u>			
01	<u>ESTRUCTURAS</u>		
01.01	<u>OBRAS PROVISIONALES</u>		
01.01.01	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO	m2	60,05
01.02	<u>MOVIMIENTO DE TIERRAS</u>		
01.02.01	<u>EXCAVACIONES</u>		
01.02.01.01	EXCAV. PARA CIMENTACION Y EXCESO DE DESMONTE	m3	60,05
01.02.02	<u>RELLENOS</u>		
01.02.02.01	RELLENO CON MATERIAL PROPIO	m3	5,36
01.02.03	<u>ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE</u>		
01.02.03.01	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINARIA	m3	71,10
01.03	<u>OBRAS DE CONCRETO SIMPLE</u>		
01.03.01	<u>SOLADOS</u>		
01.03.01.01	CONCRETO C:H 1:12 E=2"-SOLADO	m2	0,53
01.03.02	<u>SARDINEL</u>		
01.03.02.01	SARDINEL - CONCRETO F'C= 175Kg/cm2	m3	4,79
01.03.02.02	SARDINEL - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	31,95
01.03.03	<u>VEREDA</u>		
01.03.03.01	CONCRETO f'c=175 Kg/cm2 PARA VEREDAS	m3	9,38
01.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VEREDAS	m2	14,20
01.04	<u>OBRAS DE CONCRETO ARMADO</u>		
01.04.01	<u>LOSAS</u>		
01.04.01.01	<u>LOSAS MACIZAS</u>		
01.04.01.01.01	CONCRETO F'C 210 KG/CM2 LOSA MACIZA	m3	51,48
01.04.01.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	17,75
	LOSA MACIZA		
01.04.01.01.03	ACERO FY=4,200 KG/CM2 (REND:350KG/DIA)	kg	459,90

<u>ARQUITECTURA</u>			

02	ARQUITECTURA		
02.01	MUROS CON EL SISTEMA DE CONSTRUCCION EN SECO (SISTEMA DRYWALL O SIMILAR)		
02.01.01	TABIQUERIA DRYWALL		
02.01.01.01	PLACA GYPLACT ST 2.44X1.22 M	m2	150,00
02.01.01.02	PLACA GYPLAC RH 2.44 X 1.22 M	m2	89,30
02.01.02	BARANDAS Y PARAPETOS		
02.01.02.01	PLACA GYPLACT ST 2.44X1.22 M	m2	57,25
02.02	REVOQUES Y REVESTIMIENTOS		
02.02.01	TABLERO DE CONCRETO PULIDO PARA LAVATORIOS	m2	1,80
02.02.02	TARRAJEO PRIMARIO Y RAYADO C/MEZCLA 1:5 E=1.5CM	m2	133,00
02.02.03	REVESTIMIENTO DE TABLERO DE CONCRETO CON TERRAZO PULIDO PARA BANCAS VESTIDORES	m2	4,00
02.03	PISOS Y PAVIMENTOS		
02.03.01	CONTRAPISOS		
02.03.01.01	NIVELADO DE PISO DE CONCRETO , E = 1.5 cm.	M2	45,00
02.03.02	PISOS		
02.03.02.01	PISO DE CERAMICA 0.45x0.45 COLOR GRIS	m2	50,00
02.03.02.02	CAUCHO E CORE 602 MODELO BLUE MOOD E=3.2MM O SIMILAR H=0.30M	m2	175,00
02.03.03	ZOCALOS		
02.03.03.01	ZOCALO DE CERAMICO 0.45 x 0.45 m COLOR GRIS	m2	133,00
02.04	CARPINTERÍA METÁLICA Y HERRERÍA		
02.04.01	TECHOS		
02.04.01.01	FALSO CIELO RASO SISTEMA DRYWALL CON PLANCHA DE YESO REGULAR DE e=1/2"	m2	218,00
02.04.02	COBERTURAS		
02.04.02.01	TEMOTECHO ALUZING	m2	235,80
02.04.02.02	CANAleta DE DRENAJE MEDIA CAÑA, ACABADO IMPERMEABILIZADO CON MEZCLA 1:5, E=1.5cm PLUVIAL	m	24,27
02.04.03	CERRAJERÍA		
02.04.03.01	CERRADURA FORTE 240 3 GOLPES PARA PUERTAS DE FIERRO	pza	1,00
02.04.03.02	CERRADURA PARA PUERTA EXTERIOR TIPO POMO	PZA	2,00
02.04.04	BISAGRAS		
02.04.04.01	BISAGRAS OMEGA DOBLE ZINCADA 3"	pza	24,00
02.05	VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES		
02.05.01	VENTANAS		
02.05.01.01	VENTANA MARCO DE ALUMINIO CON VIDRIO TRASLUCIDO 3MM 2.40X1.60M	m2	34,56

02.05.01.02	VENTANA MARCO DE ALUMINIO CON VIDRIO	m2	7,68
	TRASLUCIDO 3MM 1.20X1.60M		
02.05.01.03	VENTANA MARCO DE ALUMINIO CON VIDRIO	m2	2,28
	TRASLUCIDO 3MM 1.14X.50M		
02.05.02	ESPEJOS		
02.05.02.01	ESPEJO ADOSADO BISELADO e=6mm, ANCHO =	und	4,00
	0.60 m, ALTURA = 0.80m		
02.06	PINTURA		
02.06.01	PINTURA DE MUROS INTERIORES		
02.06.01.01	PINTURA C/ OLEO MATE LAVABLE C/ BASE	m2	122,90
	SELLACRIL EN MUROS INTERIORES (2 MANOS)		
	+ IMPRIMANTE		
02.06.02	PINTURA DE MUROS INTERIORES		
02.06.02.01	PINTURA MUROS EXTERIORES C/ OLEO MATE	m2	156,90
	Y BASE SELLACRIL (2 MANOS)		
02.07	PUERTAS		
02.07.01	PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO 6MM CON MARCO	m2	7,80
	DE ACERO 2.60MX3MM		
02.07.02	PUERTA CONTRAPLACADA DE UNA HOJA MDF 6mm	m2	4,20
	+ LAMINADO DECORATIVO DE ALTA PRESION CON		
	REJILLA DE MADERA, P-1 (2.6m x 3.0m)		
02.08	VARIOS		
02.09	OTROS		
02.09.01	MUEBLE LAVAMANOS FLOTANTE	m2	2,21
02.09.02	BANCAS	m2	1,82
02.09.03	COLUMNA TUBO METALICO 8"X12"X 3 M SECCION	und	14,00
	RECTANGULAR		
02.09.04	CERCHA METALICA	und	7,00
02.10	SEÑALIZACION		
02.10.01	SEÑALES AUTOADHESIVAS FOTOLUMINISCENTES	und	1,00
	0.20 m x 0.30 m		
02.10.02	SEÑALES AUTOADHESIVAS FOTOLUMINISCENTES	und	3,00
	0.20 m x 0.30 m		
02.10.03	CARTEL FLOTANTE FOTOLUMINISCENTES 0.20 m x	und	1,00
	0.60 m		

	<u>INSTALACIONES SANITARIAS</u>		
03	<u>INSTALACIONES SANITARIAS</u>		
03.01	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS		
03.01.01	CORONA INODORO ACUACER LAGUNA BLANCO	und	4,00
03.01.02	LAVATORIO BOWL KLIPEN LAVATORIO	und	4,00

03.01.03	MONOMANDO DE LAVATORIO CROMADO MILAN	und	4,00
03.01.04	MONOMANDO DUCHA CON PLATO NIQUEL VITTORIO	und	4,00
03.01.05	URINARIO BAMBI BLANCO	und	1,00
03.02	SISTEMA DE AGUA FRIA		
03.02.01	SISTEMA DE AGUA POTABLE		
03.02.01.01	SISTEMA DE AGUA POTABLE		
03.02.01.01.01	SALIDA DE AGUA FRIA TUBERIA PVC C-10 1/2"	pto	13,00
03.02.01.01.02	SALIDA DE AGUA CALIENTE CON TUBERIA CPVC INCLUYE ACCESORIOS Ø=1/2"	pto	4,00
03.02.01.02	REDES DE DISTRIBUCION		
03.02.01.02.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	38,74
03.02.01.03	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.02.01.03.01	EXCAVACIÓN ZANJA (MAQ) T. NORMAL (DE 0.00 A 1.00 m)	m	38,74
03.02.01.03.02	REFINE Y NIVELACION DE ZANJAS, T. NORMAL P/ TUBERIA (PARA TODA PROFUNDIDAD)	m	38,74
03.02.01.03.03	PREPARACION DE CAMA DE APOYO CON MATERIAL PROPIO ZARANDEADO e=0.10 m	m	38,74
03.02.01.03.04	RELLENO COMP. ZANJA (MAN) T. NORMAL (DE 0.00 A 1.00 M)	m	38,74
03.02.01.03.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE, D=10Km	M3	1,88
03.02.01.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS		
03.02.01.04.01	TUBERIA ENTERRADA		
03.02.01.04.01.01	TUBERÍA ENTERRADA CPVC C-10 NTP 399.002 Ø1/2"	m	10,51
03.02.01.04.01.02	TUBERIA ENTERRADA PVC C-10 NTP 399.002 Ø 3/4"	m	18,53
03.02.01.04.01.03	TUBERIA ENTERRADA PVC C-10 NTP 399.002 Ø 1"	m	9,60
03.02.01.04.02	PRUEBAS HIDRAULCIAS		
03.02.01.04.02.01	PRUEBA HIDRAULICA	m	38,74
03.02.01.04.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE VÁLVULAS		
03.02.01.04.03.01	VALVULA DE CONTROL TIPO ESFERICA DE PVC 1/2"	und	2,00
03.02.01.04.03.02	VALVULA DE CONTROL TIPO ESFERICA DE PVC 3/4"	und	4,00
03.02.01.04.03.03	VALVULA DE CONTROL TIPO ESFERICA DE PVC 1 1/4"	und	1,00
03.02.01.04.03.04	MARCO Y TAPA DE FIBRA DE PVC INCL. ACCESORIOS PARA PROTECCIÓN DE VÁLVULAS	und	7,00

MARINA DE GUERRA DEL PERÚ
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 077-2024 MGP/DIRCOMAT (PRIMERA CONVOCATORIA)

03.02.01.04.04	ACCESORIOS EN REDES		
03.02.01.04.04.01	CODOS PVC 90°X1" SP	und	5,00
03.02.01.04.04.02	CODOS PVC 90°X3/4" SP	pza	12,00
03.02.01.04.04.03	CODOS PVC 90°X1/2" SP	pza	20,00
03.02.01.04.04.04	TEE PVC 1" SP	und	4,00
03.02.01.04.04.05	TEE PVC 3/4" C-10 SP	und	3,00
03.02.01.04.04.06	TEE PVC 1/2" C-10 SP	und	2,00
03.02.01.04.04.07	REDUCCIÓN PVC 3/4" - 1/2"	und	5,00
03.02.01.04.04.08	REDUCCION PVC C/ ROSCA 1" - 3/4"	pza	4,00
03.02.01.04.04.09	REDUCCION PVC C/ ROSCA 1" - 1/2"	pza	1,00
03.02.01.05	RED DE ALIMENTACION		
03.02.01.05.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
03.02.01.05.01.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO	m2	38,74
	PRELIMINAR		
03.02.01.05.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.02.01.05.02.01	EXCAVACIÓN ZANJA (MAQ) T. NORMAL (DE 0.00 A 1.00 m)	m	5,87
03.02.01.05.02.02	REFINE Y NIVELACION DE ZANJAS, T. NORMAL P/ TUBERIA (PARA TODA PROFUNDIDAD)	m	5,87
03.02.01.05.02.03	PREPARACION DE CAMA DE APOYO CON MATERIAL PROPIO ZARANDEADO e=0.10 m	m	5,87
03.02.01.05.02.04	RELLENO COMP. ZANJA (MAN) T. NORMAL (DE 0.00 A 1.00 M)	m	5,87
03.02.01.05.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE, D=10Km	M3	0,29
03.02.01.05.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS		
03.02.01.05.03.01	TUBERÍA ENTERRADA		
03.02.01.05.03.01.01	TUBERIA ENTERRADA CPVC C-10 NTP 399.002 3/4"	m	30,87
03.02.01.05.03.01.02	TUBERIA ENTERRADA PVC C-10 NTP 399.002 Ø 1"	m	5,87
03.02.01.05.03.02	PRUEBAS HIDRAULICAS		
03.02.01.05.03.02.01	PRUEBAS HIDRAULICAS, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TUBERIAS	m	36,74
03.02.01.05.03.03	ACCESORIOS		
03.02.01.05.03.03.01	CODOS PVC 90°X3/4" SP	pza	1,00
03.02.01.05.03.03.02	TEE PVC 90° x 1/2" (DN 15mm) CON UNIONES DE COMPRESIÓN	pza	1,00
03.02.01.05.03.04	VARIOS		
03.02.01.05.03.04.01	EMPALME - PVC 3/4"	und	1,00
03.02.01.05.04	EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE		

03.02.01.05.04.01	PRUEBAS HIDRÁULICAS		
03.02.01.05.04.01.01	PRUEBA DE ESTANQUEIDAD DEL	und	1,00
	ALMACENAMIENTO DE AGUA V=2.50m ³		
03.02.01.05.04.02	VARIOS		
03.02.01.05.04.02.01	GRIFO DE 3/4" TIPO I, EN PODIO DE	und	1,00
	CONCRETO SEGÚN DISEÑO		
03.03	SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL		
03.03.01	REDES DE DERIVACION Y MONTANTES		
03.03.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
03.03.01.01.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR	m ²	8,29
03.03.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.03.01.02.01	EXCAVACIÓN ZANJA (MAQ) T. NORMAL (DE	m	4,09
	0.00 A 1.00 m)		
03.03.01.02.02	REFINE Y NIVELACION DE ZANJAS, T.	m	4,09
	NORMAL P/ TUBERIA (PARA TODA		
	PROFUNDIDAD)		
03.03.01.02.03	PREPARACION DE CAMA DE APOYO CON	m	4,09
	MATERIAL PROPIO ZARANDEADO e=0.10 m		
03.03.01.02.04	RELLENO COMP. ZANJA (MAN) T. NORMAL	m	4,09
	(DE 0.00 A 1.00 M)		
03.03.01.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL	M ³	0,27
	EXCEDENTE, D=10Km		
03.03.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS		
03.03.01.03.01	TUBERIA ENTERRADA DE DRENAJE		
	PLUVIAL		
03.03.01.03.01.01	TUBERÍA ENTERRADA PVC C.P NTP	m	4,09
	399.003 Ø 4"		
03.03.01.03.02	TUBERIA ADOSADA DE DRENAJE PLUVIAL		
03.03.01.03.02.01	TUBERÍA ADOSADA PVC C.P NTP 399.003	m	4,20
	Ø 4"		
03.03.01.03.02.02	TUBERÍA COLGADA PVC C.P NTP 399.003	m	0,50
	Ø 4"		
03.03.01.03.02.03	CODO PVC-CP 4" x 45"	und	2,00
03.03.01.03.02.04	SUMIDERO TIPO CUPULA DE 4"	und	1,00
03.03.01.03.02.05	SOPORTE METÁLICO PARA TUBERIA 4"	und	4,00
03.03.01.03.02.06	COLGADORES PARA TUBERIA 4"	und	1,00
03.04	DESAGÜE Y VENTILACIÓN		
03.04.01	SISTEMA DE DESAGUE		
03.04.01.01	SISTEMA DE DESAGUE Y VENTILACION		
03.04.01.01.01	SALIDA DE DESAGUE PVC-CP Ø=2"	pto	14,00
03.04.01.01.02	SALIDA DE DESAGUE PVC-CP Ø=4"	pto	6,00
03.04.01.01.03	SALIDA DE VENTILACIÓN DE 2"	pto	3,00
03.04.01.02	REDES DE DERIVACION Y MONTANTES		
	INTERIORES		

MARINA DE GUERRA DEL PERÚ
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 077-2024 MGP/DIRCOMAT (PRIMERA CONVOCATORIA)

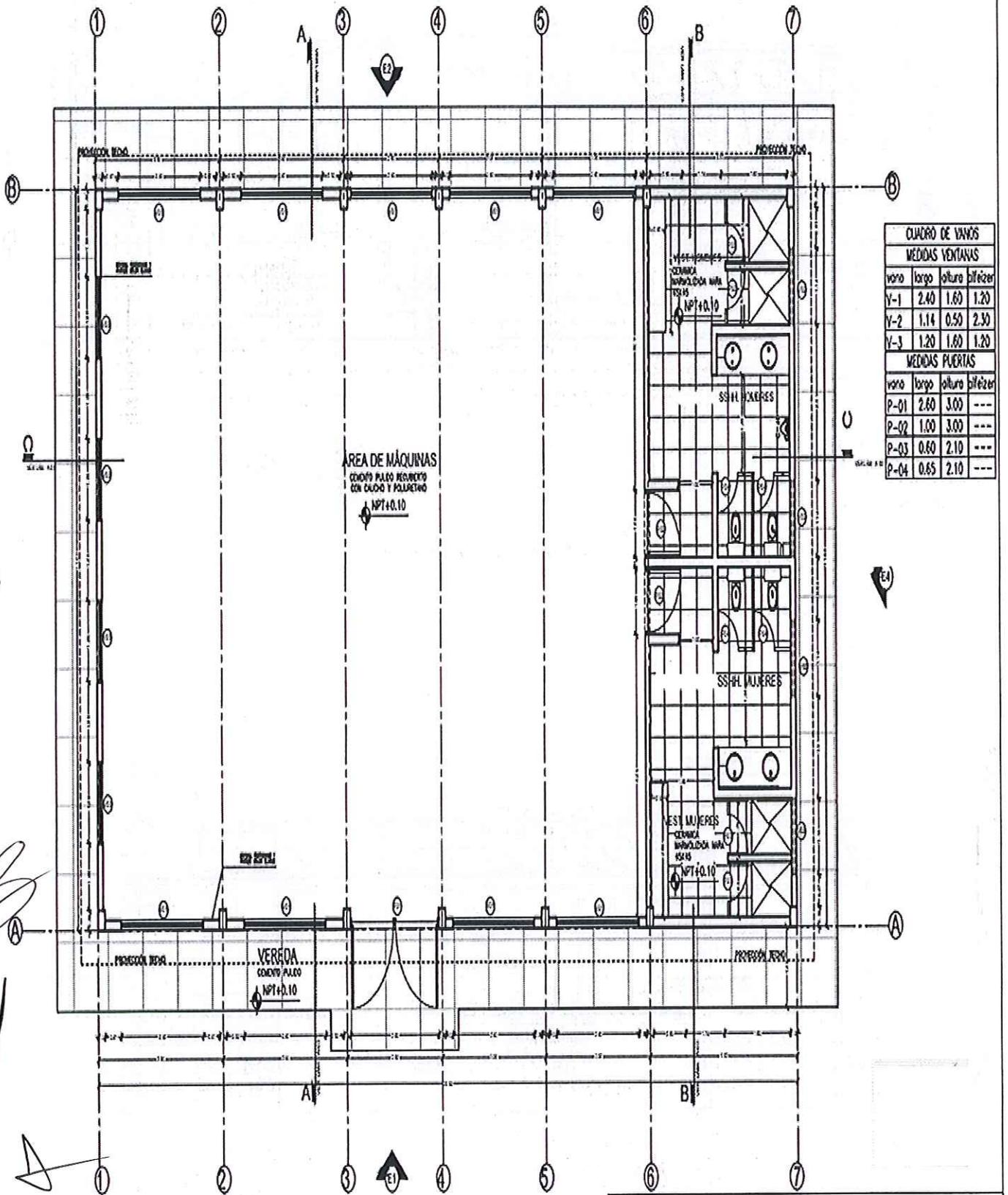
03.04.01.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
03.04.01.02.01.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO	m2	44,57
	PRELIMINAR		
03.04.01.02.01.02	EXCAVACIÓN ZANJA (MAQ) T. NORMAL (DE 0.00 A 1.00 m)	m	25,47
03.04.01.02.01.03	REFINE Y NIVELACION DE ZANJAS, T. NORMAL P/ TUBERIA (PARA TODA PROFUNDIDAD)	m	25,47
03.04.01.02.01.04	PREPARACION DE CAMA DE APOYO CON MATERIAL PROPIO ZARANDEADO e=0.10 m	m	25,47
03.04.01.02.01.05	RELLENO COMP. ZANJA (MAN) T. NORMAL (DE 0.00 A 1.00 M)	m	25,47
03.04.01.02.01.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE, D=10Km	M3	1,67
03.04.01.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS Y ACCESORIOS		
03.04.01.02.02.01	TUBERÍA DE DESAGÜE ENTERRADA		
03.04.01.02.02.01.01	TUBERIA DE DESAGUE PVC, NTP 399.003, CLASE PESADA DE 2"	m	14,80
03.04.01.02.02.01.02	TUBERIA DE DESAGUE PVC, NTP 399.003, CLASE PESADA DE 3"	m	3,31
03.04.01.02.02.01.03	TUBERIA DE DESAGUE PVC. NTP. 399.003., CLASE PESADA DE 4"	m	7,35
03.04.01.02.02.02	TUBERÍA DE VENTILACIÓN EMPOTRADA		
03.04.01.02.02.02.01	TUBERIA DE DESAGUE PVC, NTP 399.003, CLASE PESADA DE 2"	m	19,10
03.04.01.02.02.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS		
03.04.01.02.02.03.01	CODO DE 2" x 45° PVC CP	und	4,00
03.04.01.02.02.03.02	CODO DE 2" x 90° PVC CP	und	14,00
03.04.01.02.02.03.03	CODO PVC DS - CP 3" x 45"	pza	2,00
03.04.01.02.02.03.04	CODO DE 4" x 45° PVC CP	und	6,00
03.04.01.02.02.03.05	TEE PVC CP 2" x 2"	pza	6,00
03.04.01.02.02.03.06	YEE PVC CP 2" x 2"	und	8,00
03.04.01.02.02.03.07	YEE 3"x2" PVC CP	und	4,00
03.04.01.02.02.03.08	YEE 3"x3" PVC CP	und	2,00
03.04.01.02.02.03.09	YEE DE 4" x 4" PVC CP	und	2,00
03.04.01.02.02.04	PRUEBAS HIDRAULICAS		
03.04.01.02.02.04.01	DESAGUE PRUEBAS HIDRAULICAS PARA	glb	25,47
03.04.01.02.03	REDES COLECTORAS EXTERIORES		
03.04.01.02.03.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
03.04.01.02.03.01.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	72,84

03.04.01.02.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS			
03.04.01.02.03.02.01	EXCAVACIÓN ZANJA (MAQ) T.	m	72,84	
	NORMAL (DE 0.00 A 1.00 m)			
03.04.01.02.03.02.02	REFINE Y NIVELACION DE ZANJAS, T.	m	72,84	
	NORMAL P/ TUBERIA (PARA TODA PROFUNDIDAD)			
03.04.01.02.03.02.03	PREPARACION DE CAMA DE APOYO	m	72,84	
	CON MATERIAL PROPIO ZARANDEADO			
	e=0.10 m			
03.04.01.02.03.02.04	RELLENO COMP. ZANJA (MAN) T.	m	72,84	
	NORMAL (DE 0.00 A 1.00 M)			
03.04.01.02.03.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL	M3	5,95	
	EXCEDENTE,D=10Km			
03.04.01.02.03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS			
03.04.01.02.03.03.01	TUBERIA DE DESAGUE PVC, NTP	m	72,84	
	399.003, CLASE PESADA DE 4" (EN PISO)			
03.04.01.02.03.04	PRUEBAS HIDRAULCIAS			
03.04.01.02.03.04.01	DESAGUE	glb	72,84	
03.05	VARIOS			
03.05.01	REGISTRO DE BRONCE 2"	und	4,00	
03.05.02	REGISTRO DE BRONCE 4"	und	2,00	
03.05.03	SUMIDERO DE BRONCE ROSCADO 2"	und	2,00	
03.05.04	SUMIDERO DE BRONCE EN PISO PARA DUCHA Ø 2"	und	4,00	
03.05.05	SOMBRERO DE VENTILACION EN TECHO 2"	und	3,00	
03.06	CAMARAS DE INSPECCION			
03.06.01	CAJAS DE REGISTRO CON TAPA DE 12"X24"	und	2,00	
03.06.02	CAJA DE REGISTRO DE DESAGUE 12" X 24" CON TAPA DE CONCRETO CON REGISTRO DE 6"	pza	2,00	
03.06.03	CAJA DE REGISTRO DE DESAGUE 18" X 24" CON TAPA DE CONCRETO	pza	2,00	
03.06.04	CAJAS DE REGISTRO CIEGA 24" x 24" M. INCL. TAPA Y REGISTRO 4"	und	1,00	
	INSTALACIONES ELECTRICAS, MECANICAS Y COMUNICACIONES			
04	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS.			
04.01	SALIDAS PARA ALUMBRADO, TOMACORRIENTES, FUERZA Y SEÑALES DÉBILES			
04.01.01	SALIDAS DE ALUMBRADO			
04.01.01.01	SALIDA DE TECHO C/TUB.SAP(3/4) ALAMBRE TW	pto	31,00	
	12,CAJAS LIVIANAS			
04.01.01.02	SALIDA PARA ALUMBRADO SEÑALETICA SALIDA DE EMERGENCIA	pto	4,00	
04.01.02	SALIDAS PARA INTERRUPTORES			
04.01.02.01	INTERRUPTOR UNIPOLAR SIMPLE 16A,220V	pto	1,00	

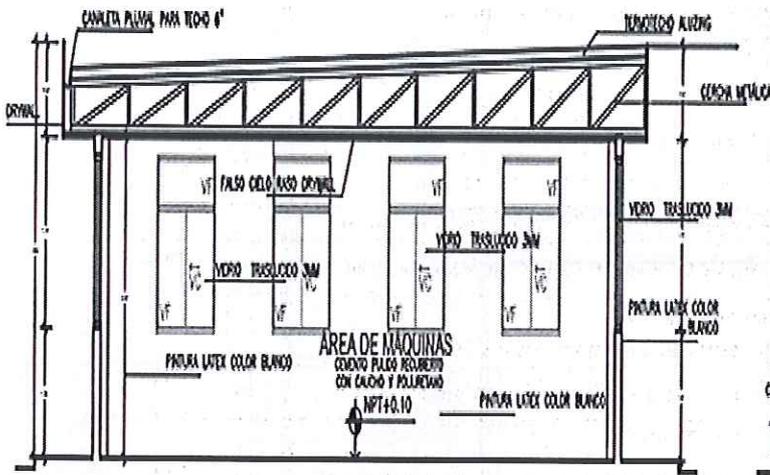
MARINA DE GUERRA DEL PERÚ
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 077-2024 MGP/DIRCOMAT (PRIMERA CONVOCATORIA)

04.01.02.02	INTERRUPTOR UNIPOLAR DOBLE 10A,220V	pto	5,00
04.01.03	SALIDAS PARA TOMACORRIENTES		
04.01.03.01	TOMACORRIENTE DOBLE UNIVERSAL, 3 HILOS (2P+T) 16A - 250V. MATIX BTICINO CON ALVEOLOS CIRCUITO NORMAL PARED	pto	20,00
04.01.03.02	TOMACORRIENTE DOBLE UNIVERSAL, 3 HILOS (2P+T) 16A - 250V. MATIX BTICINO CON ALVEOLOS CIRCUITO NORMAL MUEBLE	pto	5,00
04.02	ALIMENTADORES		
04.02.01	ALIMENTADOR PRINCIPAL		
04.02.01.01	ALIMENTADOR PRINCIPAL 3-1X70mm ² N2XOH+1x70mm ²	m	80,00
04.02.02	ALIMENTADOR SECUNDARIO		
04.02.02.01	SUBALIMENTADOR: 3-1x35mm ² N2XOH (F) +1x35mm ² N2XOH (T)	m	60,00
04.02.02.02	SUBALIMENTADOR: 3-1x25mm ² N2XOH (F) +1x25mm ² N2XOH (T)	m	60,00
04.03	TUBERIAS		
04.03.01	TUBERIA PVC SAP 25 mm	m	15,00
04.03.02	TUBERIA PVC SAP 20 mm	m	150,00
04.03.03	TUBERIA PVC SAP 35 mm	M	10,00
04.03.04	TUBERIA CONDUIT (ELECTRICAS) D = 20 mm	m	84,00
04.03.05	TUBERIA CONDUIT (ELECTRICAS) D = 35 mm	m	18,00
04.04	TABLEROS		
04.04.01	TABLERO DE DISTRIBUCION NORMAL DEL TIPO ADOSADO, 380/220V, 3F+T, 60HZ, 18 POLOS TABLERO GENERAL	und	1,00
04.05	ARTEFACTOS DE ALUMBRADO		
04.05.01	LUMINARIA MODULAR TIPO REJILLA (IP20) CON 02 LÁMPARAS FLUORESCENTES LED (2x28W), POTENC.: 42W, FLUJO NOMINAL (LUMINARIA/LÁMPARAS): 4315/5250 lm, TCC 4000K, CRI RECOMENDADO: 80	und	10,00
04.06	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA		
04.06.01	SISTEMA DE POZO A TIERRA DE R< 15 OHM (INST. ELECTRICAS)	glb	1,00
04.07	CAJAS DE PASE F.G.		
04.07.01	CAJA DE PASE F°G° 150x150x75 mm	und	10,00
04.07.02	CAJA DE PASE PVC 200x200x100MM	und	2,00
04.08	CANALIZACION Y REDES DE BAJA TENSION		
04.08.01	APERTURA Y CIERRA DE ZANJA DE PROFUNDIDAD INFERIOR A 1M	m3	1,00
04.08.02	BUZON ELECTRICO DE CONCRETO CON TAPA DE CONCRETO DE 0.60 x 0.60 x 0.60m	und	1,00
04.09	ALUMBRADO EXTERIOR		
04.09.01	SALIDA PARA ALUMBRADO EXTERIOR EN PARED	pto	10,00
04.09.02	CAJA DE PASE PVC 100x100x50MM. EMPOTRADO EN TECHO.	und	10,00
04.09.03	TUBO PVC-P DE 20mm	m	50,00
04.09.04	CABLE: 3-1x4mm ² LSOHX-90 (F+N+T)	m	50,00
04.10	VARIOS		
04.10.01	CAJA DE CONEXIÓN (CON BORNERAS) PARA PUESTA A TIERRA EN TABLERO	und	1,00
04.10.02	LLAVE TERMOMAGNETICA TRIFASICA DE 250 A	glb	1,00

6.3. Planos

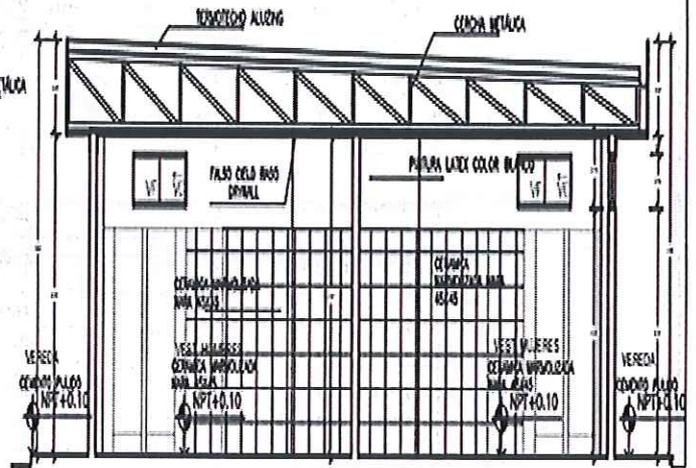


VISTA PLANTA GIMNASIO



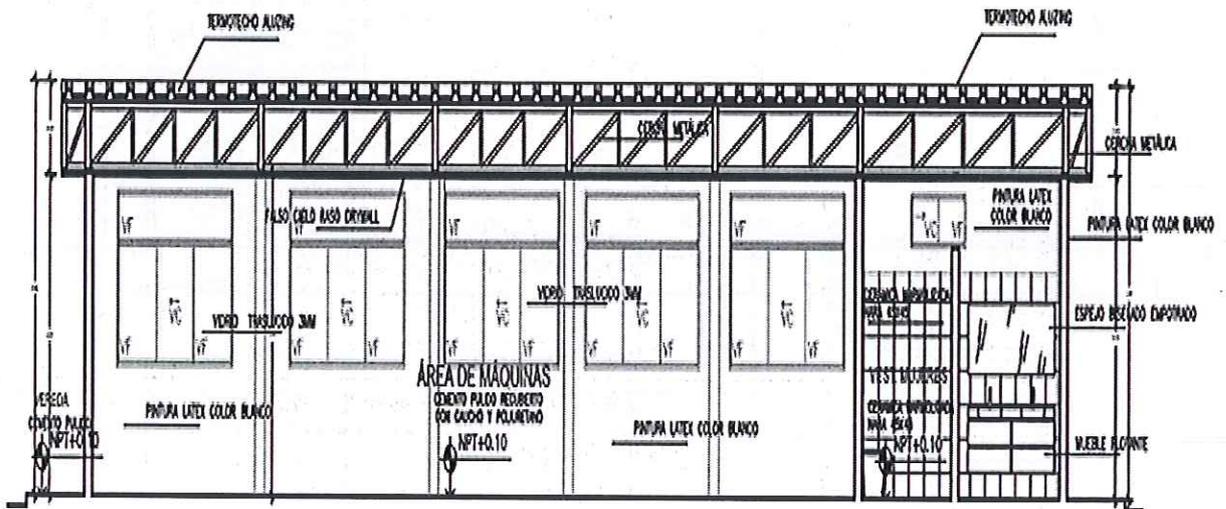
CORTE A-A

ESC 1/75



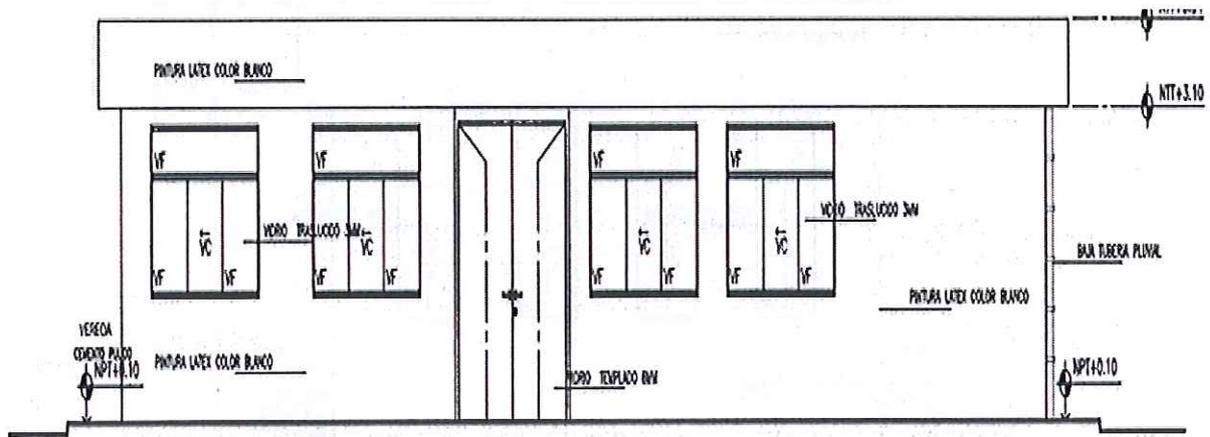
CORTE B-B

ESC 1/75



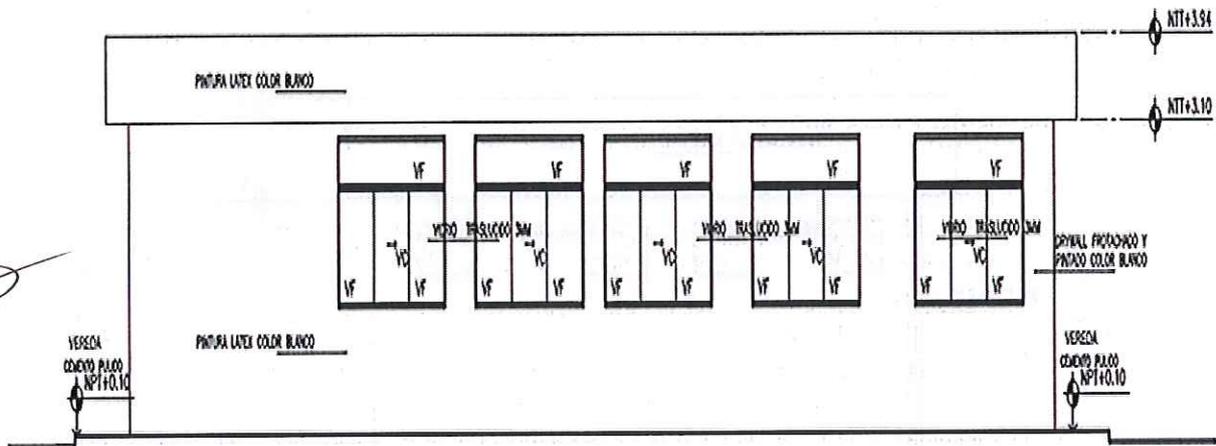
CORTE C-C

VISTA DE CORTES A-A; B-B; C-C



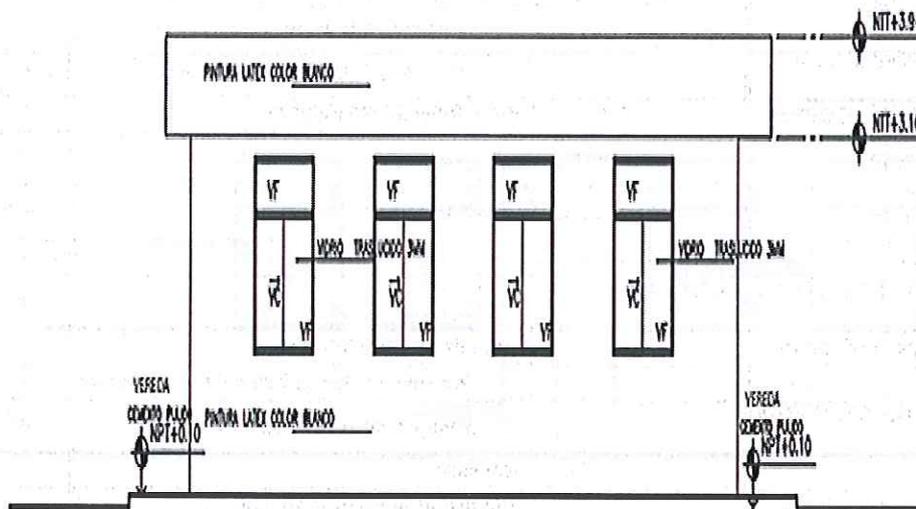
ELEVACION E1

ESC 1/75



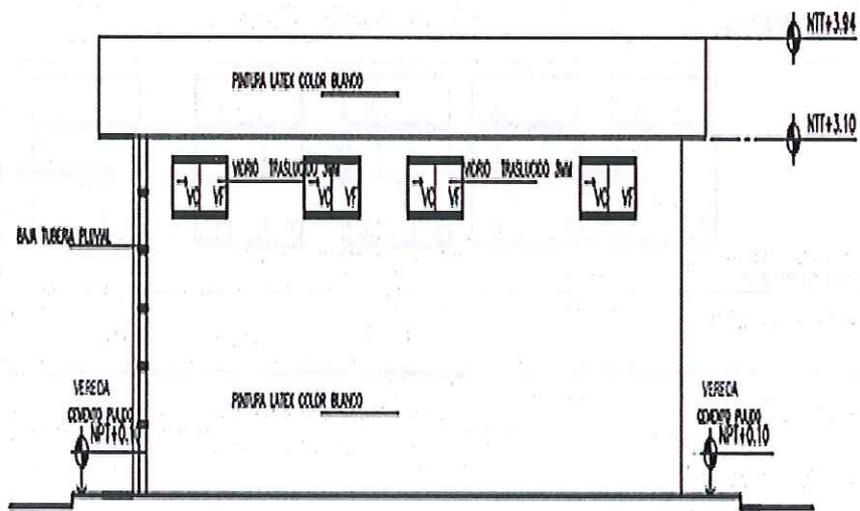
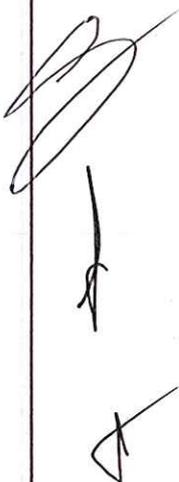
ELEVACION E2

ESC 1/75



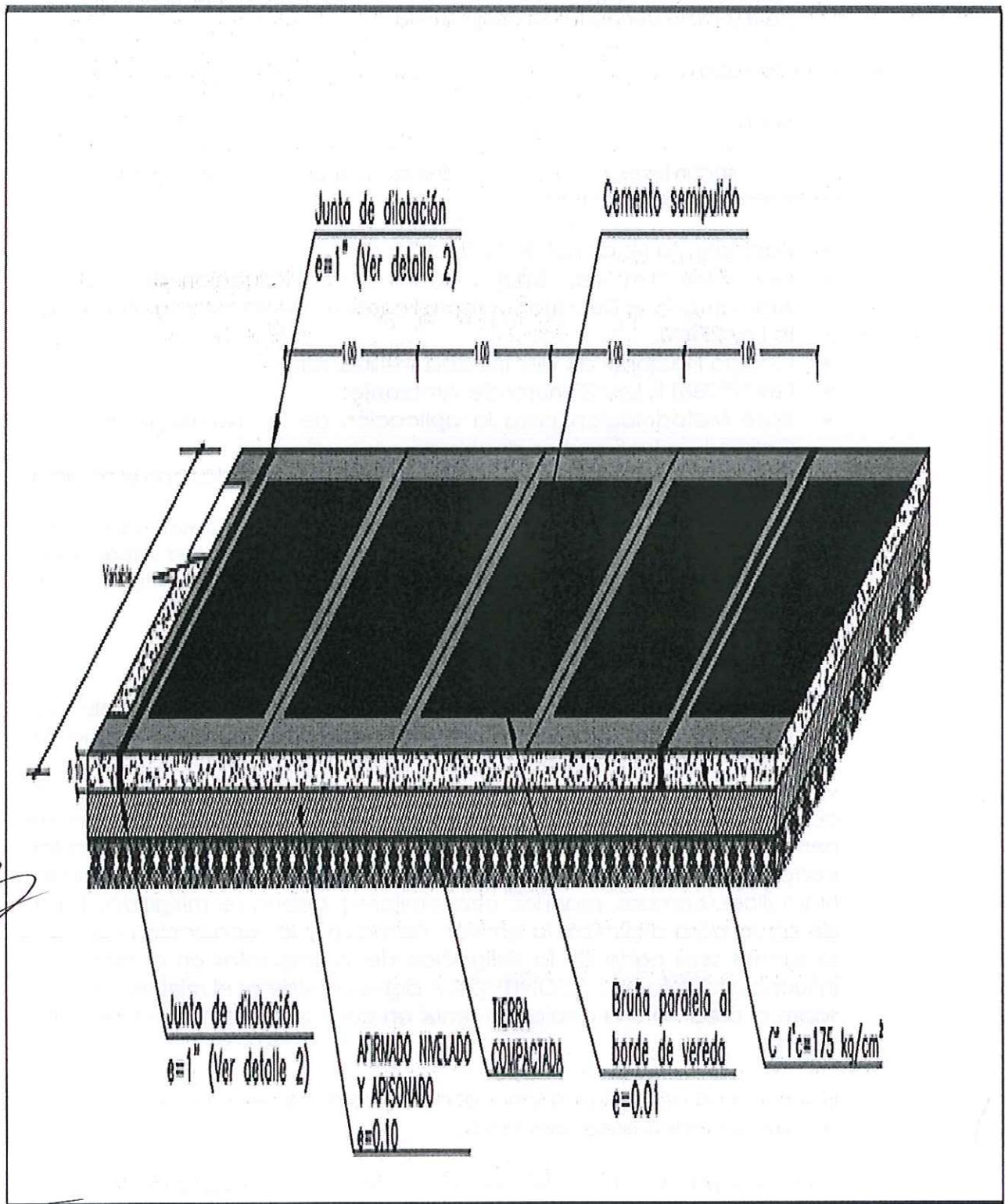
ELEVACION E3

ESC 1/75



ELEVACION E4

ESC 1/75



VISTA ISOMÉTRICO VEREDA

6.4. Procedimiento

6.4.1. Culminado el trabajo, se evaluará el informe técnico que presentará EL CONTRATISTA sobre la prestación del servicio a fin de dar la conformidad del servicio por parte del área usuaria.

6.5. Plan de trabajo

No aplica

6.6. Requisitos según leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas

- Reglamento Nacional de Edificaciones
- Ley 27446 "Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental" y el Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM Reglamento de la Ley 27446.
- Código Nacional de Electricidad – Utilización.
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente;
- Base Metodológica para la aplicación de la "Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos.
- Otras normas técnicas vigentes en el País relacionadas con el servicio.

EL CONTRATISTA deberá trabajar con estándares de calidad, siendo responsable de proteger la salud y la seguridad de personal que se encuentra trabajando a su cargo, debiendo contar con las medidas de protección y seguridad de acuerdo a la normativa vigente.

6.7. Impacto Ambiental

La generación de residuos sólidos como desechos producto de bolsas de cemento, envases plásticos de líquidos químicos como pegamento, pintura, aditivos para concreto, etc.; asimismo, generación de polvo y virutas en excavaciones masivas y manuales, en los trabajos de colocación de concreto. La contaminación auditiva debido al uso de herramientas de corte (motosierra, amoladora, cortadora circular, cortadora de madera lineales, otros similares) y demolición (martillos hidráulicos, combas, martillos, otros similares), deben ser mitigados. El uso de agua para minimizar la emisión de polvo y la recolección de estas emisiones será parte de la mitigación de los impactos en el medio de influencia; asimismo, EL CONTRATISTA debe considerar el mínimo impacto sobre el área natural debiendo tener en cuenta las normativas actuales vigente.

El servicio no deberá ocasionar el deterioro de la vegetación natural en sus alrededores o áreas aledañas.

El área donde se desarrolle el servicio, deberá ser tratada de tal modo que se elimine o mitigue los focos infecciosos (relleno sanitario, lagunas de estabilización, plagas, etc.)

6.8. Seguros

El contratista deberá contar con póliza de seguro complementario de trabajo

de riesgo salud (SCTRS) y seguro complementario de trabajo de riesgo pensión (SCTRP), que cuente con cobertura vigente durante el plazo de ejecución del servicio para todo su personal y otros seguros vigentes por ley.

El contratista deberá contar con póliza de seguro de responsabilidad civil contra terceros.

6.9. Prestaciones accesorias a la prestación principal

6.9.1. Mantenimiento preventivo

No aplica

6.9.2. Soporte técnico

No aplica

6.9.3. Capacitación y/o entrenamiento

No aplica

6.10. Lugar y plazo de prestación de servicio

6.10.1. Lugar

El servicio se realizará en las instalaciones de la meza de partes de la Estación Naval de Comandancia General de la Marina – La Perla, ubicado en la Avenida La Marina cuadra 36 S/N La Perla, Provincia Constitucional del Callao, de lunes a viernes en el horario desde las 08:00 hrs. Hasta las 16:00 hrs.

6.10.2. Plazo

El plazo de ejecución para realizar el servicio de acondicionamiento de área para el gimnasio de la Estación Naval de la Comandancia General de la Marina - La Perla es de 60 días calendarios, contados a partir de la suscripción del contrato o de las condiciones previstas en el mismo.

6.11. Resultados esperados

Contar con un área acondicionada para el funcionamiento de un gimnasio que cuente con la infraestructura necesaria para garantizar actividades deportivas a fin de mejorar las condiciones físico y mental del personal naval que labora en la Estación Naval de la Comandancia General de la Marina – La Perla.

7. Requisitos y recursos de proveedor

7.1. Requisitos

- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) VIGENTE.
- Que las personas naturales o jurídicas no se encuentren con sanción vigente de inhabilitación ni tengan suspendido su derecho a participar en procedimientos de selección y contratar con el estado.
- Durante el período de registro de participantes y hasta UN (1) día antes de la presentación de ofertas, se recomienda que los participantes efectúen una visita previa a los perímetros y áreas establecidas en el presente requerimiento en donde se acondicionara el área para gimnasio, a fin de poder evaluar con más

detalle el servicio a realizar; el área usuaria ha considerado fundamental y pieza clave, que los participantes realicen la visita y tengan en cuenta los gastos extras que generan estos aspectos y realicen la correcta formulación de su oferta para tal efecto, por razones de seguridad, deberán informar previamente la fecha de visita al Área Usuaria debiendo contactar al Alférez de Fragata Jorge PINO Capcha, al Número de celular 993836710 y/o al correo electrónico jpino1997c@gmail.com de lunes a viernes en el horario desde las 08:00 hrs. Hasta las 16:00 hrs.

- En el caso de participación en consorcios, solo se considerará la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto del contrato, asimismo, en adición a lo indicado anteriormente, se establece lo siguiente:
 - a) El número máximo de consorciados es de DOS (2) participantes.
 - b) El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 30%

Asimismo, es importante indicar que las condiciones para la participación de proveedores en consorcio están normadas por lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, así como la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD. Los integrantes del consorcio son responsables solidariamente ante LA ENTIDAD por las consecuencias derivadas de su participación durante la ejecución del contrato. El contrato del consorcio debe contar con firma legalizada ante Notario Público.

EL CONTRATISTA proporcionará todos los recursos que se utilizarán en la realización del servicio de instalación y culminación del acondicionamiento de área para gimnasio de la Estación Naval de la Comandancia General de la Marina – La Perla.

7.2. Recursos a ser provistos por el proveedor

7.2.1. Equipamiento estratégico

EL CONTRATISTA deberá contar con todos los materiales, equipos, y herramientas necesarias para la ejecución del servicio, debiendo considerar su disponibilidad suficiente para que la ejecución del servicio a fin de no incurrir en retrasos durante la ejecución del servicio.

CANT.	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO
1	EXCAVADORA SOBREORUGAS 115-165 HP
1	MINICARGADOR 70HP MINIMO
1	COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 7HP MINIMO
1	CARGADOR SOBRELLANTAS 100-123 HP MINIMO
1	VIBRADOR DE CONCRETO 4HP , 150" MINIMO
1	AUTOHORMIGONERA 150 HP – 5.5 M3 MINIMO

Estas cantidades o equipos pueden ser aumentados o mejorados con la finalidad de realizar el servicio de acondicionamiento de área para gimnasio de la Estación Naval de la Comandancia General de la Marina – La Perla.

7.2.2. Infraestructura estratégica

No aplica

7.2.3. Personal Clave

7.2.3.1. Formación académica del personal clave

Nº	PROFESION	CANT.	CARGO	REQUISITO
1	Ingeniero Civil	1	Especialista en estructuras	Titulado colegiado y habilitado
2	Arquitecto	1	Especialista en Arquitectura	Titulado colegiado y habilitado
3	Ingeniero Industrial o Ambiental	1	Especialista en Seguridad y medio ambiente	Titulado colegiado y habilitado
4	Ingeniero Sanitario	1	Especialista en instalaciones sanitarias	Titulado colegiado y habilitado
5	Ingeniero Mecánico Eléctrico	1	Especialista en Instalaciones eléctricas	Titulado colegiado y habilitado
6	Técnico en Construcción Civil	1	Técnico de obra y/o construcción	Titulado

NOTA:

La Colegiatura y habilitación de los profesionales propuestos se presentará junto con la oferta de su participación efectiva en la ejecución de servicios.

7.2.3.2. Experiencia del personal clave

Nº	PROFESIÓN	CANT.	CARGO	Requisito mínimo
1	Ingeniero Civil	1	Especialista en estructuras	Experiencia profesional de 2 años como especialista en proyectos de estructura y/o acondicionamiento y/o remodelación y/o construcción y/o mejoramiento de infraestructura como: gimnasio y/o centros de esparcimiento y/o recreación, se computa desde la colegiatura.
2	Arquitecto	1	Especialista en Arquitectura	Experiencia profesional de 2 años como especialista de diseño y/o estructuras y/o construcción y/o acondicionamiento y/o remodelación y/o mejoramiento de infraestructura como: gimnasio y/o centros de esparcimiento y/o recreación, se computa desde la colegiatura.

3	Ingeniero Industrial/Ambiental	1	Especialista en Seguridad y medio ambiente	Experiencia profesional de 2 años como especialista en planificación y/o implementación de medidas de seguridad y/o medio ambiente en: gimnasio y/o centros de esparcimiento y/o recreación, se computa desde la colegiatura.
4	Ingeniero Sanitario	1	Especialista en instalaciones sanitarias	Experiencia profesional de 2 años como especialista en instalaciones sanitarias en: gimnasio y/o centros de esparcimiento y/o recreación, se computa desde la colegiatura.
5	Ingeniero Mecánico Eléctrico	1	Especialista en Instalaciones eléctricas	Experiencia profesional de 2 años como especialista en instalaciones eléctricas en: gimnasio y/o centros de esparcimiento y/o recreación, se computa desde la colegiatura.
6	Técnico en Construcción Civil	1	Técnico de obra y/o construcción	Experiencia de 2 años como técnico de obra y/o construcción y/o acondicionamiento y/o remodelación y/o mejoramiento de infraestructura como: gimnasio y/o centros de esparcimiento y/o recreación.

NOTA:

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (trasape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Deberá presentar copia simple de contratos y su respectiva conformidad, constancias, certificados o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal que conforma el plantel profesional clave.

8. Otras consideraciones para la ejecución de la prestación

8.1. Otras obligaciones

8.1.1. Otras obligaciones del contratista.

Asumir la responsabilidad civil y penal por los daños que puedan ocasionar sus trabajadores a la MARINA DE GUERRA DEL PERÚ y a otras áreas colindantes, durante el desarrollo del servicio, sean estos personales o materiales.

EL CONTRATISTA es responsable de la seguridad de su personal; debiendo contar con un plan de seguridad y salud en dichos trabajos, efectuando el análisis de trabajo seguro (ATS); así mismo el personal debe contar con los equipos de protección personal (EPP) y Seguro Contra Todo Riesgo (SCTR).

EL CONTRATISTA, está obligado a emplear materiales de primera calidad y sistema de control de calidad, personal calificado, equipos y herramientas en buen estado, así como todo servicio adicional que sea necesario para la ejecución de los trabajos.

EL CONTRATISTA es responsable y está obligado a realizar la limpieza y preparación del terreno en donde brindará el servicio.

EL CONTRATISTA es responsable y está obligado a trasladar todo el material, personal y herramientas a todo el perímetro y áreas que utilizará para la ejecución del servicio.

Una vez concluidos los trabajos, EL CONTRATISTA deberá retirar todos los desechos y material excedente a fin de dejar limpia la zona, perímetros y área utilizada.

EL CONTRATISTA deberá prever tomar medidas y acciones de seguridad, que garanticen la correcta ejecución del servicio; asimismo garantizar la seguridad de los equipos, materiales y herramientas que ingrese al interior del establecimiento, la cual no es responsabilidad de la Estación Naval de la Comandancia General de la Marina – La Perla. De no cumplirse con este requisito, se suspenderá la ejecución del servicio, hasta su cumplimiento.

EL CONTRATISTA tomará especial previsión en lo referente al aprovisionamiento de materiales nacionales o importados con el debido tiempo de anticipación. Las contingencias de las mismas no afectarán el cumplimiento de los plazos establecidos, ni se admitirán cambios en las especificaciones por este motivo.

Todos los materiales a usarse en el servicio de acondicionamiento de área para gimnasio de la Estación Naval de la Comandancia General de la Marina – La Perla, serán nuevos, de primera calidad y acorde con los requisitos técnicos que demande el servicio.

El requerimiento técnico del servicio de la instalación o uso de los materiales deberán cumplirse estrictamente.

Queda aclarado que no existirá ningún vínculo de índole laboral o similar entre LA ENTIDAD y el personal asignado por EL CONTRATISTA, o que sus reemplazos o cualquier personal que asigne al presente servicio. EL CONTRATISTA deberá asumir la responsabilidad por accidentes de trabajo y/o de cualquier reclamo laboral que realice el personal a su cargo.

La licencia, permisos y otros serán gestionados por el postor ganador, debiendo preparar los documentos necesarios en las fechas oportunas para su firma por los representantes designados de la Marina de Guerra del Perú.

8.1.2. Recursos y facilidades a ser provistos por LA ENTIDAD

LA ENTIDAD facilitará toda información necesaria para el desenvolvimiento de las actividades programadas, además facilitará la documentación que se encuentre disponible y necesaria para llevar a cabo el servicio de acondicionamiento de área para gimnasio de la Estación Naval de la Comandancia General de la Marina – La Perla.

Proporcionar las facilidades a los postores participantes cuando soliciten realizar la visita a las instalaciones y áreas en donde se deberá acondicionar el área para gimnasio en el horario indicado en el numeral (7.1), a cargo del área usuaria.

Para la ejecución del levantamiento de la información y cualquier otra actividad relacionada al presente servicio, la Institución brindará todas las facilidades y autorizaciones de ingreso correspondiente, a cargo del área usuaria.

8.2. Adelantos

No aplicable

8.3. Subcontratación

No aplicable

8.4. Confidencialidad

El postor ganador deberá mantener a perpetuidad, confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que se tenga acceso a consecuencia de la ejecución del contrato, quedando prohibido de revelarla a terceros.

Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también a la que se genera durante la ejecución del contrato del servicio y la información producida una vez que se haya concluido los trabajos. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, videos, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos, estudios, grabaciones, películas, programas informáticos y demás datos compilados o recibidos por EL CONTRATISTA; el incumplimiento de esta obligación acarreará las responsabilidades civiles y penales correspondientes.

8.5. Propiedad Intelectual

No aplicable

8.6. Medidas de control durante la ejecución contractual

Las medidas de control están a cargo del Jefe del Departamento de Servicios de la Estación Naval de la Comandancia General de la Marina – La Perla (Área Usuaria), quienes podrán coordinar con la **Dirección de Administración de Bienes e Infraestructura Terrestre** a fin de que nombre personal profesional técnico para verificar y controlar periódicamente que la calidad de la instalación se efectúe ciñéndose estrictamente a los términos establecidos.

8.7. Conformidad de la prestación

La recepción y la conformidad del servicio será realizada por el Jefe del Departamento de Servicios de la Estación Naval de la Comandancia General de la Marina – La Perla, en coordinación con un representante del área técnica a cargo de la Dirección de Administración de Bienes e Infraestructura Terrestre, debiendo EL CONTRATISTA entregar un informe técnico detallado de los trabajos realizados, en el que deberá incluir fotos (antes, durante y después) de los trabajos realizados sobre la prestación del servicio.

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el reglamento de la ley de contrataciones del Estado, no excederá de los SIETE (7) días calendarios de ser éstos recibidos, debiendo EL CONTRATISTA comunicar a LA ENTIDAD oportunamente a fin se tomen las previsiones para que el personal técnico efectúe la verificación del servicio.

8.8. Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista

en PAGO UNICO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- INFORME DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA EMITIENDO LA
- CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN EFECTUADA.
- COMPROBANTE DE PAGO (FACTURA)
- CONTRATO

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes de Estación Naval de la Comandancia General de Marina – La Perla, ubicada en la Avenida La Marina cuadra 36 S/N La Perla, Provincia Constitucional del Callao, de lunes a viernes en el horario desde las 08:00 hasta 16:00 horas.

8.9. Fórmula de reajuste

No aplicable

8.10. Penalidades

En caso de retraso injustificado u otros casos que indique la ley, el contratista en la ejecución de la prestación del servicio objeto del contrato, LA ENTIDAD aplica automáticamente una penalidad de conformidad a la Ley de contrataciones del Estado y su Reglamento vigente.

8.11. Responsabilidad por vicios ocultos

EL CONTRATISTA es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo de UN (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

8.12. Periodo de la garantía

Garantía de DOCE (12) meses

Handwritten signature and arrows pointing downwards.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

GENERALIDADES

Este documento técnico ha sido elaborado teniendo en consideración los siguientes criterios:

CONSIDERACIONES GENERALES

Conllevan a tomar y asumir criterios dirigidos al aspecto netamente constructivo al nivel de indicación, materiales y metodología de dosificación, procedimientos constructivos y otros, los cuales por su carácter general capacita el documento a constituirse como auxiliar técnico en el proceso de construcción.

ALCANCES DE LAS ESPECIFICACIONES

Las presentes especificaciones describen el trabajo que deberán realizarse en el: "SERVICIO SE ACONDICIONAMIENTO DE ÁREA PARA GIMNASIO DE LA ESTACIÓN NAVAL DE LA COMANDANCIA GENERAL DE LA MARINA - LA PERLA"

Las especificaciones tienen un carácter general y donde sus términos no lo precisen, el especialista tiene autoridad en los trabajos, respecto a los procedimientos, calidad de los materiales y método de trabajo.

Todos los trabajos sin excepción se desarrollarán dentro de las mejores prácticas constructivas a fin de asegurar su correcta ejecución.

VALIDEZ DE ESPECIFICACIONES, PLANOS

El presente Expediente Técnico consta de una serie de documentos técnicos complementarios entre sí. En ese sentido la información contenida en los planos se complementa y/o amplía con la memoria descriptiva y las especificaciones técnicas. Si bien los planos contienen la información principal para la construcción, la posible omisión de alguna información en ellos será complementada y ampliada con lo indicado en la memoria descriptiva y especificaciones técnicas.

En caso de existir discrepancia entre los documentos técnicos, serán los especialistas los responsables de aclarar dicha discrepancia.

MATERIALES

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes especificaciones técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

Los materiales que vinieran envasados, deberán entrar en el servicio en sus recipientes originales, intactos y debidamente sellados.

El ensayo de materiales, pruebas, así como los muestreos se llevarán a cabo en la forma que se especifiquen con participación del área usuaria.

El Especialista en estructuras tomará especial previsión en lo referente al aprovisionamiento de materiales nacionales ó importados, se admitirán cambios en las especificaciones siempre y cuando se cuente con la aprobación previa del Área usuaria.

El almacenamiento de los materiales debe hacerse de tal manera que este proceso no desmejore las propiedades de éstos, ubicándolos en lugares adecuados, tanto para su descarga, protección, así como para su despacho.

El Especialista en estructuras está autorizado a rechazar el empleo de materiales, pruebas, análisis o ensayos que no cumplan con las normas mencionadas o con las especificaciones técnicas.

Cuando exista duda sobre la calidad, características o propiedades de algún material, el Especialista en estructuras podrá solicitar muestras, análisis, pruebas o ensayos del material que crea conveniente, el que previa aprobación podrá usarse en el servicio.

El costo de estos análisis, pruebas o ensayos serán por cuenta del Contratista.

PROGRAMACION DE LOS TRABAJOS

El Especialista en estructuras, cumplirá con las programaciones de servicio establecidas en forma tal que su avance sea sistemático y pueda lograr su terminación en forma ordenada, armónica y en el tiempo previsto.

El Especialista en estructuras deberá hacer cumplir las normas de seguridad vigentes, lo cual será verificado por el área usuaria.

EQUIPO

El equipo a utilizar, estará en proporción a la magnitud. Comprende la maquinaria necesaria, así como el equipo auxiliar o complementario como las herramientas menores. El empleo del equipo variará de acuerdo a las etapas de ejecución de las partidas, y durante la duración, la cantidad de equipos debe ser suficiente para que el servicio no sufra retrasos durante todo el proceso constructivo.

SERVICIO

En caso de discrepancia en dimensiones en el servicio, deben respetarse las dimensiones dadas los planos de Arquitectura y cuando persista la duda, se solicitará opinión al Especialista en arquitectura.

GUARDIANIA DE SERVICIO

El servicio en ejecución contará con una guardiana durante las 24 horas del día, siendo su responsabilidad el cuidado de los materiales, equipos, herramientas y demás propiedades del contratista que estén en servicio.

LIMPIEZA FINAL

Al terminar los trabajos y antes de entregar el servicio, el Contratista procederá a la demolición de los servicios provisionales, eliminando cualquier área deteriorada por él, dejándola limpia y conforme a los planos.

ENTREGA DE EL SERVICIO

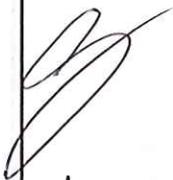
Al terminar el servicio, el Contratista hará entrega de la misma a la MARINA DE GUERRA DEL PERÚ, siguiendo lo establecido en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del estado.

Forman parte de estas especificaciones, todas las notas y detalles que aparecen en los planos, así como las recomendaciones y exigencias indicadas en las siguientes normas:

- Reglamento Nacional de Edificaciones

MARINA DE GUERRA DEL PERÚ
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 077-2024 MGP/DIRCOMAT (PRIMERA CONVOCATORIA)

- Normas Técnicas Peruanas INDECOPI o ITINTEC
- Normas ASTM
- Código Eléctrico del Perú
- Especificaciones de los fabricantes, que sean concordantes con las anteriormente mencionadas.



01. ESTRUCTURAS

01.01. MOVIMIENTO DE TIERRAS

GENERALIDADES

El movimiento de tierras comprende las secuencias de excavación, acarreo y transporte del material, para eliminación del material excedente hasta alcanzar los niveles indicados en los planos; asimismo, se incluye en esta partida los trabajos de relleno compactado en capas de 20 cm. de espesor, con material de la excavación o con material de préstamo, según sea el caso comprendiéndose asimismo las pruebas de compactación reglamentarias.

Terminadas las excavaciones el Contratista ejecutará las pruebas de carga del suelo, y de constatarse que es menor a la especificada en los planos, notificará al Especialista en estructuras a fin de que tome las precauciones que el caso requiera.

01.01.01. CORTE DE TERRENO

DESCRIPCION

Es el trabajo que se ejecutará por debajo del nivel medio del terreno natural, ya sea por medio de maquinarias o con herramientas.

Para los efectos de llevar a cabo este trabajo, se tendrá en cuenta el establecer las medidas de seguridad y protección tanto para los trabajadores de la construcción, como para el personal en general. De igual manera precaver las posibles perturbaciones que puedan presentarse durante las faenas de trabajo cotidiano.

MATERIALES

HERRAMIENTAS MANUALES

EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 115 – 165 HP, 0.75 – 1.6 Yd³

UNIDAD DE MEDIDA

Metros Cúbicos (M³)

EXCAVACIONES SIMPLES HASTA H=1.80m

DESCRIPCION

Comprende las excavaciones por debajo del nivel medio del terreno natural, necesarias para ajustar el terreno a las dimensiones, rasantes y/o niveles señalados en los planos del servicio para la ejecución de las zapatas y de la cimentación de la edificación y sus exteriores.

MATERIALES

HERRAMIENTAS MANUALES

METODO DE EJECUCION

Las excavaciones para zapatas, cimientos, plateas, cisternas subterráneas; serán del tamaño exacto al diseño de estructuras, se emitirán los moldes laterales cuando la compactación del terreno lo permita y no exista riesgo ni peligro de derrumbes o de filtraciones de agua.

El fondo de toda excavación para cualquier fin mencionado, debe quedar limpio y parejo, se deberá retirar el material suelto, si por casualidad el contratista se excede de la prof. De la

excavación, no se permitirá el relleno con material suelto, lo deberá hacer con una mezcla de concreto ciclópeo en una proporción de 1:12 o en su defecto con hormigón.

Si la resistencia fuera menor con la contemplada con el cálculo y la capa freática y sus posibles variaciones caigan dentro de la profundidad de base excavaciones, el contratista notificará de inmediato y por escrito al Ing. Inspector quien resolverá lo conveniente.

Para los niveles de fondo indicados en los planos, necesariamente deberá determinarse la capacidad admisible del terreno, para dar validez al diseño, el cual se ha realizado asumiendo admisible = 1.0 Kg/cm², trabajo que deberá realizarse antes de inicio del servicio, así también deberá determinarse el nivel de la napa freática y sus posibles variaciones.

Antes de proceder al vaciado, el área usuaria deberá aprobar la excavación, así mismo, no se permitirá zapatas o cimientos sobre material de relleno sin la debida compactación, la cual deberá ser de acuerdo a la maquinaria o implemento que se utilice, para el procedimiento de relleno debe colocarse en capas 20 cm. como máximo.

Los cambios o modificaciones a realizarse en el servicio deberán ser autorizados por el Especialista en estructuras y registrarse en el cuaderno de servicio.

UNIDAD DE MEDIDA

Metros Cúbicos (M3)

METODO DE MEDICION

El método de medición es en metros cúbicos; se medirá el volumen del material en sitio, antes de excavar.

RELLENO COMPACTADO C/EQUIPO, CON MATERIAL DE PRESTAMO

DESCRIPCION

Los rellenos serán con afirmado y compactados por capas de $e = 20$ cm, debiendo cumplir con las especificaciones indicadas en los planos.

MATERIALES

AFIRMADO

AGUA

HERRAMIENTAS MANUALES

RODILLO LISO VIBRATORIO MANUAL DE 10.8 HP, 0.8 – 1 TN.

MINI CARGADOR 70 HP, 0.50 Yd³

METODO DE EJECUCION

El relleno compactado se ejecutará por capas de un espesor de 20 centímetros, debiendo regarse y compactarse en forma óptima.

PRUEBAS Y CRITERIOS DE CONTROL DE CALIDAD

El ensayo de materiales, pruebas, así como los muestreos se llevarán a cabo por cuenta del Contratista, en la forma que se especifiquen y cuantas veces lo solicite oportunamente el área usuaria, para lo cual el Contratista deberá suministrar las facilidades razonables, mano de obra y materiales adecuados.

El Especialista en estructuras está autorizado a rechazar el empleo de materiales, pruebas, análisis o ensayos que no cumplan con las normas mencionadas.

UNIDAD DE MEDIDA

Metros Cúbicos (M3)

METODO DE MEDICION

El método de medición es en metros cúbicos; se medirá el volumen de relleno compactado, la unidad comprende el esparcimiento de la tierra, agua para la compactación, la compactación propiamente dicha y la conformación de rasantes.

01.01.04. NIVELACION Y COMPACTACION INTERIOR DE TERRENO CON

COMPACTADORA

DESCRIPCION

Comprende la ejecución de los trabajos de compactación y nivelación del terreno dentro de los límites de los ambientes, este quedará completamente habilitado para recibir el falso piso.

MATERIALES

AGUA

MADERA TORNILLO

HERRAMIENTAS MANUALES

COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 7 HP

METODO DE EJECUCION

Esta nivelación consiste en la ejecución de cortes y rellenos de poca altura, para luego ser apisonados o compactado con maquinaria, hasta lograr los niveles indicados en el plano.

PRUEBAS Y CRITERIOS DE CONTROL DE CALIDAD

El ensayo de materiales, pruebas, así como los muestreos se llevarán a cabo por cuenta del Contratista, en la forma que se especifiquen y cuantas veces lo solicite oportunamente el area usuaria, para lo cual el Contratista deberá suministrar las facilidades razonables, mano de obra y materiales adecuados. El Especialista en estructuras está autorizado a rechazar el empleo de materiales, pruebas, análisis o ensayos que no cumplan con las normas mencionadas.

UNIDAD DE MEDIDA

Metros Cuadrados (M2)

METODO DE MEDICION

Se medirá el área a nivelar, la labor comprende el esparcimiento de la tierra, agua para la compactación, la compactación propiamente dicha y la conformación de rasantes.

01.01.05. ACARREO Y ELIMINACION DE MATERIAL, VOLQUETE 15m3, D=10Km

DESCRIPCION

Después de haber ejecutado la excavación masiva o si estuviera prevista en los planos, zanjas para cimientos y/o zapatas, si el material extraído no va a ser utilizado en rellenos, debe ser eliminado, al igual de todo el desmonte obtenido en el proceso constructivo.

MATERIALES

HERRAMIENTAS MANUALES

CAMION VOLQUETE 6 x 4, 330 HP 15 m3

CARGADOR SOBRE LLANTAS 100 - 125 HP 2.5 Yd3

METODO DE EJECUCION

Durante el proceso constructivo no se permitirá que se acumulen los sobrantes de mortero, ladrillos rotos, piedras, basura, desechos de carpintería, bolsas rotas de cemento, etc., más de 48 horas en servicio, todos los desechos se juntarán en rumas alejadas del área de la construcción en sitios accesibles para su transporte y eliminación con los vehículos adecuados, previendo en el carguío, el polvo excesivo para lo cual se dispondrá de un sistema de regado conveniente. El material sobrante del servicio en general, será depositado únicamente en los botaderos aprobados por el área usuaria.

PRUEBAS Y CRITERIOS DE CONTROL DE CALIDAD

El Contratista llevara el control del ingreso y salida de volquetes, siendo este control visado por el especialista en estructuras diariamente. Los controles se llevarán a cabo por cuenta del Contratista, en la forma que se especifiquen y cuantas veces lo solicite oportunamente el area usuaria, para lo cual el Contratista deberá suministrar las facilidades razonables, mano de obra y materiales adecuados. El Especialista en estructuras está autorizado a rechazar el empleo de materiales, pruebas, análisis o ensayos que no cumplan con las normas mencionadas

UNIDAD DE MEDIDA

Metros Cúbicos (M3)

METODO DE MEDICION

La Unidad de medición es en metros cúbicos; se medirá el volumen estimado para la ejecución total del servicio.

01.02.06. GRADAS DE CONCRETO

01.02.06.01. CONCRETO FC =175 Kg/Cm2 GRADAS

DESCRIPCION

Esta partida corresponde a las estructuras de gradas de concreto armado, que soportan cargas. La forma, medidas y ubicación de éstos elementos se encuentran indicados en los planos respectivos.

MATERIALES

ARENA GRUESA

PIEDRA CHANCADA DE 1/2"

CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 KG)

AGUA

HERRAMIENTAS MANUALES

VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP, 1.50"

AUTOHORMIGONERA 150 HP – 5.5m3

METODO DE EJECUCION

El concreto se verterá en las formas del encofrado en forma continua, previamente debe haberse regado, tanto las paredes como el fondo, a fin que no se absorba el agua de la mezcla. Se curará el concreto vertiendo agua en prudente cantidad.

UNIDAD DE MEDIDA

Metros Cúbicos (M3)

METODO DE MEDICION

El método de medición es en metros cúbicos; el volumen de concreto se obtendrá calculando el volumen total de la losa como si fuera maciza y restando el volumen total que ocupan los bloques huecos.

01.02.06.02. ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL GRADAS

DESCRIPCION

Esta partida corresponde al encofrado y desencofrado de las gradas de concreto, que se ejecutan, básicamente con madera sin cepillar y con un espesor mínimo de 1½"

MATERIALES

ALAMBRE NEGRO RECOCIDO # 8

CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 3"

CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 4"

MADERA TORNILLO

HERRAMIENTAS MANUALES

METODO DE EJECUCION

El método de ejecución debe realizarse de acuerdo a lo especificado para encofrado y desencofrado en la descripción general de estructuras de concreto armado, el encofrado llevará puntales y tornapuntas convenientemente distanciados, las caras laterales del encofrado deben de guardar la verticalidad, el alineamiento y ancho constante.

UNIDAD DE MEDIDA

Metros Cuadrados (M2)

METODO DE MEDICION

El método de medición es en metros cuadrados (M2); el área de encofrado se obtendrá calculando las áreas netas, es decir, considerando las dimensiones entre caras de muro sin revestir. Aunque para efecto del cálculo, se mide el área total.



01.03. SERVICIOS CONCRETO ARMADO

DESCRIPCION

Las especificaciones de este rubro corresponden a los servicios de concreto armado.

Estas especificaciones complementan las indicaciones de la Norma Peruana de Concreto Armado E060.

MATERIALES

- **Cemento**

El cemento para todas las diferentes clases de concreto o morteros será del tipo que se especifiquen en los planos.

El Contratista comunicará a el área usuaria del servicio el nombre de la compañía o fábrica que suministrará el cemento, indicando si será entregado a granel o en bolsas. Cuando el cemento sea entregado en bolsas, éstas deberán ser almacenadas de tal manera que permitan fácilmente su supervisión.

En todo caso, el cemento será almacenado en lugar seco, aislado del suelo y protegido de la humedad, debiendo recibir la aprobación del área usuaria para su empleo en el servicio.

- **Agua**

El agua que se emplee para la mezcla y curado del concreto deberá ser potable y estar limpia y libre de aceites, ácidos, álcalis, materias orgánicas o minerales y cualquier otro tipo de impurezas que puedan reducir la resistencia, durabilidad o calidad del concreto.

- **Agregados Finos**

La arena para la mezcla del concreto o para la elaboración de morteros será limpia y deberá cumplir con los requisitos de la Norma A.S.T.M. C-33. La arena para poder ser utilizada en el concreto deberá ser bien graduada, y cumplir con las exigencias de la Norma A.S.T.M. designación C-136, con los siguientes límites:

Malla	(%) que pasa
3/8	100
4	90 - 100
8	70 - 95
16	60 - 85
30	30 - 85
50	10 - 45
100	0 - 10

El Módulo de fineza de la arena deberá estar entre 2.50 y 2.90. La variación del módulo de fineza no excederá 0.30.

- **Agregados Gruesos**

El agregado grueso para la mezcla del concreto, consiste de piedra chancada. Según el elemento estructural se especificará el tamaño máximo de la piedra.

Por lo tanto, el agregado grueso consistirá en trozos pequeños de roca, dura, fuerte y durable sin ningún tipo de adherencia (escorias, drenes, etc.), debiendo cumplir con las exigencias de las normas A.S.T.M. C-33.

El área usuaria tendrá la obligación de dar su aprobación al agregado grueso que va a ser empleado en el servicio para cada uno de los elementos estructurales. Debiéndose conocer la cantera de procedencia de estos agregados, así como su forma de obtención (triturado o roca descompuesta natural), y dar la correspondiente aprobación.

Los agregados gruesos deberán cumplir con las Normas ASTM C-131, ASTM C-88 y ASTM C-127; las pruebas serán efectuadas por el Contratista cuando el Especialista en estructuras lo considere necesario. Los límites serán los siguientes:

Malla	(%) que pasa
1 ½	100
1	90 - 100
½	25 - 60
4	10 máx.
8	5 máx.

- **Aditivos**

El uso de aditivos debe ser considerado en los lugares y zonas en donde se presenten cambios bruscos de temperatura. Se deberá indicar claramente la función del aditivo (acelerantes de fragua, endurecedores, impermeabilizantes, etc.), la cantidad, el tipo del aditivo y/o los elementos estructurales en que va a ser empleado.

Se deberá respaldar su uso por las especificaciones propias del fabricante, respetando sus exigencias y su modo de empleo. No se permitirá el empleo de aditivos que contengan cloruros, fluoruros o nitratos.

DISEÑO DE MEZCLAS

El Contratista presentará a el área usuaria hasta antes de la primera colocación de concreto en servicio la certificación del diseño de las mezclas a emplearse en servicio, las que deberán ser hechas al peso y respetando exactamente las resistencias que para cada clase de concreto especificado en los planos estructurales. La mezcla resultante deberá ser tal que permita la obtención de concreto de óptima calidad, así como de buena densidad, plástico, trabajable, que satisfaga las exigencias de resistencia, durabilidad, impermeabilidad y que pueda ser colocado en las formas sin segregación de los agregados y sin exceso de mortero, de modo que pueda fraguar con el mínimo de fisuración por contracción, debiendo tomar la forma de todos los ángulos del encofrado.

El diseño de mezclas, para poder ser aceptado por el área usuaria, deberá estar acompañado de los certificados de las pruebas de resistencia y trabajabilidad hechas por un Laboratorio de acreditada solvencia técnica e independiente de la organización de contratistas.

Las características de las mezclas así obtenidas no serán alteradas, salvo autorización del área usuaria, fundada en la presentación de nuevos diseños acompañados de los correspondientes certificados de calidad, resistencia y trabajabilidad. La justificación de la propuesta de cambio en el diseño de la mezcla deberá ser evaluada por el área usuaria.

MEZCLADO

Todo el concreto será tratado en mezcladoras mecánicas que se deberán encontrar en buenas condiciones, con la capacidad adecuada para cumplir con el plan que oportunamente se haya establecido. Deberá ser exigencia del área usuaria que el Contratista tenga dispositivos que permitan pesar los agregados que intervienen en la mezcla (cemento, agregados finos y gruesos, agua). El cemento será pesado con precisión del uno por ciento (1%).

Los demás agregados deberán ser incorporados a la mezcla con precisión del dos por ciento (2%) en peso. En la mezcla se deberá tener presente, para su compensación, la cantidad de humedad libre y absorbida, que contienen los agregados.

El agua será incorporada a la mezcla por peso o por volumen equivalente, medidos con una precisión de uno por ciento (1%) de peso. La relación agua-cemento no deberá variar durante la operación de mezclado.

El área usuaria deberá comprobar el estado de los implementos de medición y pesado que sirvan para determinar las cantidades de los materiales incorporados a la mezcla.

El tiempo de mezclado para cada tanda de concreto después de que todos los materiales, incluida el agua, se encuentre en el tambor, será de 1.5 minutos como mínimo para mezcladoras de 1 1/2 yardas cúbicas de capacidad o menos y no menor de 2 minutos para mezcladoras cuya capacidad sea mayor de 1 1/2 yardas cúbicas.

En todo caso, el tiempo de mezclado será ajustado adecuadamente si en la operación de transporte y colocación se observara que el resultado obtenido en las tandas no es uniforme. En general, se deberán respetar las características propias de las mezcladoras empleadas, tanto en cuanto a velocidad como a capacidad de carga.

Es muy importante que la mezcladora sea totalmente vaciada luego de mezclada cada tanda, debiendo mantenerse limpio el interior del tambor.

Cuando se autorice el empleo de mezcladoras móviles o carros mezcladores de concreto, el equipo y los métodos que se usarán deberán ser aprobados por el área usuaria.

El concreto elaborado en esta forma deberá cumplir, en todos los aspectos, con las especificaciones A.S.T.M. C-96, "Especificaciones para Concreto Premezclado".

Cuando se utilicen bombas de concreto para efectuar el llenado de la mezcla, los ingredientes a usar en la mezcla serán los mismos que para cualquier otro sistema de llenado que se siga, pero su calidad final dependerá del control que se tenga sobre el equipo y que el personal de servicio tenga los conocimientos y experiencia necesarios para llevar a cabo esta operación con eficiencia.

En la aplicación del Método de Bombeo del concreto se deberá respetar la norma ACI-304.

TRANSPORTE, COLOCACION Y COMPACTACION DEL CONCRETO

TRANSPORTE

El concreto será transportado de la mezcladora al lugar del servicio en la forma que de acuerdo con el proceso constructivo sea la más rápida posible, siguiendo procedimientos que impidan la separación o pérdida de los materiales en el Servicio, de modo de asegurar que siempre la calidad del concreto sea la especificada.

Todos los canales o chutes para el vaciado del concreto, deberán tener las pendientes convenientes y permitidas, así como las longitudes máximas adecuadas. El área usuaria en cada caso deberá dar su aprobación a estos elementos auxiliares.

Antes de proceder a la colocación del concreto deben ser inspeccionados los encofrados y tuberías de instalaciones de servicios en cuanto a su posición, limpieza y estabilidad. También deben ser revisadas las armaduras de refuerzo.

Restos de concreto endurecido y todo tipo de material extraño debe ser eliminado de la superficie de los equipos de transporte.

COLOCACION

Si la temperatura ambiente está por debajo de 5°C en cualquier época del año se considera clima frío.

El concreto se colocará tan cerca como sea posible de su ubicación final para evitar la segregación.

El vaciado deberá ser una operación continua hasta completar un paño o sección, caso contrario la junta de construcción se ubicará en la zona de esfuerzo cortante mínimo ante cargas de servicio.

Se tomarán precauciones para evitar daños debidos a la concentración de calor. No se usarán dispositivos de combustión durante las 24hrs. de vaciado el concreto salvo que se tomen precauciones y evita la exposición del concreto a gases que contengan bióxido de carbono.

En términos generales, la preparación completa para el vertido del concreto en sus formas deberá haber sido aprobada por el área usuaria. El concreto será vaciado a ritmo tal que, todo el que corresponde a una misma tanda, sea depositado sobre concreto plástico que no haya tomado su fragua inicial.

El vaciado del concreto se efectuará en forma continua hasta terminar el vaciado del sector que para tal fin ha sido preparado. Si el sector no pudiera llenarse en forma continua, debido a la extensión del elemento o cualquier otro inconveniente, se harán juntas de construcción ubicadas en los planos estructurales de servicio.

El concreto de las vigas y losas se llenará cuando el concreto vaciado en las columnas en que éstas se apoyan haya dejado de ser plástico. Se debe dejar pasar el tiempo adecuado para que tal proceso ocurra.

COMPACTACION

Todos los vaciados de concreto serán plenamente compactados en su lugar por medio de vibradores del tipo de inmersión, aprobados por el área usuaria, complementando esta labor

con un llenado ordenado y una distribución previa de la masa de concreto, hecha a mano por el personal de llenado.

La duración del tiempo de vibrado estará limitado al mínimo necesario para producir la consolidación satisfactoria sin causar segregación de los materiales.

Los vibradores tienen la función específica de consolidar el concreto, por lo tanto no estará permitido su empleo para desplazar el concreto de una parte a otra. En el servicio deberá siempre existir el número de vibradores necesario para que la operación de vibrado pueda ser llevada a cabo en cada frente de colocación del concreto.

Es decir que, cuando menos serán necesarios dos vibradores por cada frente de llenado de concreto (permaneciendo uno de ellos en reserva al pie de servicio).

La superficie superior de las columnas que deben servir de apoyo a las vigas y losas del techo que se va a llenar debe presentar una superficie muy rugosa, pudiendo ser una superficie dentada.

Los vibradores serán de tres tipos según el cuadro siguiente:

LLENADO DE CONCRETO EN:	DIAMETRO DE LA CABEZA (cm.)	(Ciclos por seg.)	FUERZA CENTRIFUGA (Kg.)	ELERACION (Seg.)	AMPLITUD LIBRE (mm.)
Losas	2.5 a 4	170 - 250	45 - 180	40 - 200	0.4 - 0.8
Vigas, muros y columnas	5 a 9	130 - 200	320 - 900	40 - 200	0.60 - 1.3
Secciones masivas	8 a 15	120 - 180	680 - 1800	40 - 200	0.8 - 1.5

En áreas donde sea difícil el vibrado y dudoso su efecto, será necesario la utilización adicional de "chuzado" para lo cual se usará una barra de construcción de tamaño manejable.

JUNTAS

JUNTAS DE CONSTRUCCION

Las juntas de construcción no indicadas en los planos estructurales serán ubicadas en servicio de acuerdo con las posibilidades de volumen de vaciado del equipo empleado por el Contratista y ubicadas de modo de no debilitar la estructura. La ubicación de las juntas deberá ser aprobada por el área usuaria antes del inicio de la colocación del concreto.

Al hacer la junta de construcción y antes de continuar con el vaciado del concreto se procederá a limpiarlo con aire comprimido, eliminándose las partes de concreto blando, humedeciéndose abundantemente las superficies de concreto, para luego colocar una capa de mortero muy delgada o una capa de agua de cemento o epóxico de ser el caso. En estas condiciones el nuevo concreto será vaciado inmediatamente.

El acero de refuerzo de la estructura será continuado a través de las juntas. Las llaves que se consideren necesarias en las zonas de las juntas serán indicadas por el Ingeniero Especialista en estructuras con la aprobación del área usuaria. Se dejarán llaves en todas las juntas de los muros y en los encuentros de muros con zapatas y muros con losas.

CURADO

El concreto de cemento Pórtland de todas las estructuras debe mantenerse en estado de humedad por lo menos hasta después de 7 días de vaciado el concreto. El curado deberá seguir inmediatamente a las operaciones de vaciado y desencofrado. El área usuaria a cargo del servicio exigirá el cumplimiento de las normas del curado.

El curado de las superficies horizontales puede hacerse en cualquiera de las formas siguientes:

- Empozamientos de agua, "arroceras".
- Rociado continuo de agua.
- Arena u otro tipo de material colocado sobre la superficie, manteniendo constantemente en estado de humedad.
- Membrana selladora desvaneciente.

El curado de las superficies verticales puede hacerse en cualquiera de las formas siguientes:

- Rociado continuo de agua.
- Membrana selladora desvaneciente.

Existen también otras formas de curado, como cruos adheridos a la superficie y mantenidos en estado de humedad. Esto puede hacerse tanto en superficies verticales como horizontales.

Durante el período de curado, el concreto debe ser protegido de disturbios mecánicos, en especial de esfuerzos debidos a sobrecargas, impactos fuertes, vibraciones excesivas que puedan dañar el concreto.

Para la aplicación de las Membranas Selladoras desvanecientes se deben respetar las normas A.S.T.M. C-309.

Debe ser aplicada siguiendo las instrucciones del fabricante.

PRUEBAS DE RESISTENCIA

La resistencia del concreto será comprobada periódicamente, aplicando la norma ACI 214 y para este fin se tomarán testigos cilíndricos, de acuerdo con la norma A.S.T.M. C-172, en las cantidades mínimas siguientes:

Nueve (09) testigos por cada 150 metros cúbicos (M3) de concreto vertido en sus formas o nueve (09) por día de vaciado de concreto; o tres (03) testigos por día para cada clase de concreto.

La prueba de resistencia consistirá en cargar hasta la rotura a tres testigos de la misma edad y clase, de acuerdo con las exigencias de la norma A.S.T.M. C-39.

Se llamará resultado de la prueba de concreto, al promedio de los tres valores obtenidos, el cual tendrá validez con efecto mandatorio, después de un mínimo de 30 pruebas de cada clase de concreto.

El resultado de la prueba considerado satisfactorio se cumple con la condición general de mantener un valor promedio de pruebas, $f'c$ (promedio) = $f'c + 1.33 P$. Es decir, que el coeficiente de mayoración de la desviación estándar (P), para obtener el promedio de pruebas, es de 1.33 P, siendo $f'c$ = resistencia característica, que aparece especificada en los planos.

El Contratista llevará un registro de cada testigo obtenido en el que constará la fecha de elaboración (inclusive la hora), la clase de concreto, el elemento o elementos a que pertenece, edad en el momento de la prueba y número de la misma.

Las pruebas serán efectuadas por un laboratorio acreditado e independientemente de la organización del Contratista y aprobado por el área usuaria

Las pruebas de concreto deben hacerse a los 28 días que es la edad en que el concreto debe cumplir con la resistencia especificada. Como información muy útil y que da una idea de la resistencia que el concreto tendrá a los 28 días se hacen pruebas con probetas de 7 días de edad.

ACEPTACION Y ENSAYOS

GENERALIDADES

La solicitud de aprobación de materiales que presente el Contratista, deberá contener todas las especificaciones detalladas de esos materiales, y estar acompañada de los certificados de ensayos dados por laboratorios oficiales y organismos aprobados donde conste la calidad de los materiales, su comportamiento y su conformidad con las normas de esta especificación.

El área usuaria podrá exigir al Contratista, de juzgarlo conveniente, nuevos ensayos, si los precedentes le parecen insuficientes o inadecuados o no recientes. Si por cualquier razón en el curso de los trabajos, el Contratista tiene que modificar el origen o la calidad de los materiales, los nuevos lotes de materiales, serán objeto de una nueva solicitud de aprobación por el área usuaria.

Los materiales en los que la calidad pueda variar de un lote a otro, o que ésta pueda ser alterada durante su transporte y/o almacenamiento antes de su empleo en servicio, serán objeto de ensayos periódicos.

Todo el costo de los ensayos relativos a la calidad de los materiales que se incorporen a el servicio será por cuenta del Contratista durante toda la duración del servicio. En la eventualidad de que no se obtenga la resistencia del concreto, el área usuaria podrá ordenar la ejecución de pruebas de carga, ejecutándose de acuerdo a lo prescrito en el la Norma Peruana de Concreto Armado E060.

De no obtenerse resultados satisfactorios en estas pruebas de carga, se procederá a la demolición o refuerzo de la estructura, en estricto acuerdo con el área usuaria. El costo de las pruebas de carga y costo de la demolición, refuerzo y reconstrucción, si éstas llegaran a ser necesarias, será de cuenta exclusiva del Contratista el que no podrá justificar demoras en la entrega del servicio por estas causas.

El Contratista podrá efectuar los ensayos en laboratorios aprobados de su elección. Por lo tanto, el Contratista no podrá usar el argumento del resultado de los ensayos de aceptación de control o recepción de los materiales o del concreto, para sustraerse a las consecuencias del Contrato, si los ensayos de control sobre los servicios después de construidas demuestran la existencia de defectos en los materiales que no fueran encontrados en la recepción de los mismos.

Entre las pruebas a ejecutarse en servicio o en laboratorios autorizados se considera lo siguiente:

PRUEBAS A EJECUTARSE EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO DEL SERVICIO

MATERIAL	NORMA (designación)	DESCRIPCION DE CARACTERISTICAS	ELABORACIÓN Y/O SELECCION DE	EJECUCION	EVALUACION DE RESULTADOS	PERIODICIDAD DE PRUEBAS
Cemento	ASTM C-150	Composición Química Resistencia. Fineza	ASTM C-183 ASTM C-183 ASTM C-183	ASTM C-108	ASTM C-114 ASTM C-109 ASTM C-595 ASTM C-115 ASTM C-204	Una por cada lote nuevo. Una por cada lote nuevo. Una por cada lote nuevo.
Agregado Grueso	ASTM C-33 ACI 22 IR	Granulometría. Contenido de finos para la malla N° 200. Resistencia a degradación. Contenido de humedad. Gravedad específica y absorción.	ASTM D-75 ASTM D-75 ASTM D-75 ASTM D-75 ASTM D-75 ASTM D-75	ASTM C-702 ASTM C-702 ASTM C-702 ASTM C-566 ASTM C-128	ASTM C-136 ASTM C-33 ASTM C-33 ASTM C-117 ASTM C-566 ASTM C-131 ASTM C-128 ASTM C-566	Grupo completo de pruebas para: Al aceptarse al material y a la cantera.4 Por cada cambio de cantera. Cada quincena antes de valorizar (1 vez al mes).

[Handwritten signature]

			D-75			AST M C- 128	
Agregado Fino	ASTM C-33 ACI 22 IR	Granulometría. Presencia de impurezas. Contenido de finos para la malla N° 200. Resistencia a degradación. Gravedad específica y absorción.	AST M D-75 AST M D-75 AST M D-75 AST M D-75 AST M D-75	ASTM C-702 ASTM C-702 ASTM C-127	AST M C- 117 AST M C- 131 AST M C- 566 ASTM C- 127	ASTM C-33 ASTM C-117 ASTM C-33 ASTM C-566 ASTM C-127	Grupo completo de pruebas para: Al aceptarse al material y a la cantera. Por cada cambio de cantera. Cada quincena antes de valorización (1 vez al mes).
Concreto Pre Mezclado	ASTM C-94 ACI 301	Dosificación. Revenimiento. Curado. Compresión.	ACI- 304 AST M C- 172	ACI-304 ACI-308 ASTM C-31	ACI- 304 AST M C- 143	ASTM C-30 ACI-214 ASTM C-39	Obtener una prueba de cada Mixer seleccionado. Mínimo de pruebas en cada clase de

			ACI-308		ACI-308		concreto (1 juego equivale a 3 testigos).
			AST M		AST M		1 juego de prueba cada 50 M ³ de concreto.
			C-172		C-31		3 juegos por cada jornada de 8 horas o más en el vaciado de concreto.
Agua	AASHTO T26	Física. Química. Impurezas					Una cada vez que se cambia de fuente de abastecimiento.
A ce ro de Re fu er zo	ASTM A-615	Tracción	AST M A-370	ASTM A-370	AST M A-370	ASTM A-370	Una por cada diámetro de varilla de lote nuevo.
A. Cons-trucción Grado 60		Ductibilidad	AST M A-370	ASTM A-370	AST M A-370	ASTM A-370	Una por cada diámetro de varilla de lote nuevo.
A. Estructural	ASTM A-615	Tracción	AST M A-370	ASTM A-370	AST M A-370	ASTM A-370	Una por cada tipo de material de lote nuevo.
		Ductibilidad	AST M A-370	ASTM A-370	AST M A-370	ASTM A-370	Una por cada tipo de material de lote nuevo.

S
A

ENCOFRADO Y DESENCOFRADO

ENCOFRADOS

Los encofrados y andamiajes se construirán para resistir con seguridad y con deformaciones apreciables, las cargas impuestas por su peso propio, el peso o empuje del concreto y sobrecarga de acuerdo a la Norma Peruana de Concreto Armado E060 y Norma Peruana de Cargas 020.

Es decir, que los encofrados serán adecuadamente fuertes, rígidos y durables para soportar todos los esfuerzos provenientes del peso del concreto vaciado y su compactación sin sufrir ninguna deformación, deflexión o daños que podrían afectar la calidad del concreto. El diseño de los encofrados así como su construcción será de total responsabilidad del Contratista. Deberán tenerse en cuenta las cargas de sismo y la sobrecarga de trabajo, además de las cargas antes mencionadas. No se permitirá la fijación de los encofrados con alambres que atraviesan el concreto.

Deben tener la suficiente indeformabilidad para confinar el concreto y darle la forma y dimensiones que se exige a cada elemento estructural.

Se arriostrarán en la forma conveniente para mantenerlos en su posición y evitar su deformación. Los encofrados serán construidos de manera que no se escape el mortero por las uniones en la madera o metal, cuando este material se ha usado como refuerzo de las uniones, cuando el concreto sea vaciado, cualquier calafateo que se considere necesario será efectuado con los materiales adecuados y aprobados por el área usuaria.

Se proveerán aberturas adecuadas en los encofrados para el área usuaria y limpieza, para el vaciado y compactación del concreto y para ubicación y procesado de juntas de construcción. El Contratista deberá obtener la aprobación de el área usuaria de los encofrados construidos antes de comenzar el vaciado del concreto.

La superficie interior de todos los encofrados será limpia de toda impureza, grasa, mortero u otras materias extrañas y será cubierta con aceite o cualquier otra solución aprobada, de modo de facilitar el desencofrado. Esta sustancia no debe causar ningún tipo de mancha en la superficie del concreto. Quedando expresamente prohibido el empleo de aceite soluble para encofrados.

En resumen, la seguridad de las estructuras provisionales, andamiajes y encofrados serán de responsabilidad única del Contratista.

TOLERANCIAS

- Variación en las dimensiones de la sección transversal de losas, vigas, muros, columnas y estructuras similares serán de $- 1/4''$; $+ 1/2''$
- Variación de dimensiones en planta en caso de zapatas $- 1/2''$; $- 2''$.
- Excentricidad o desplazamiento: 2% del ancho de la zapata en la dirección del desplazamiento, pero no mayor de 2".
- Reducción del espesor de la zapata: 5% del espesor especificado.
- Variaciones en la verticalidad en las superficies de columnas y otras estructuras similares.

Hasta una altura de 3.00 m. : $(\pm) 1/4''$

Hasta una altura de 6.00 m. : $(\pm) 3/8''$

Hasta una altura de 12.00 m. : $(\pm) 3/4''$

- Variaciones a niveles o gradientes indicadas en los planos para pisos, techos, vigas, bruñas y otras estructuras similares:

En cualquier tramo, o en 6.00 m. máximo : (±) 1/4"

En 12.00 m. o más : (±) 1/2"

Variaciones en los tamaños y ubicación de pases y aberturas en el piso o pared: (±) 1/4"

En cualquier tramo, o en 6.00 m. máximo : (±) 1/4"

En 12.00 m. o más : (±) 1/2"

- Variación en gradas:

Pasos : (±) 1/4"

Contrapasos : (±) 1/8"

- Variaciones en escaleras:

Pasos : (±) 1/8"

Contrapasos : (±) 1/16"

Las desviaciones permisibles se interpretarán de conformidad con las tolerancias aquí indicadas. El Contratista construirá y mantendrá los encofrados para el concreto en forma tal que se mantenga dentro de los límites de tolerancia para asegurar que los elementos, una vez terminados, cumplan con las tolerancias especificadas.

El trabajo de concreto que exceda los límites especificados en estas tolerancias será desautorizado por el área usuaria.

DESENCOFRADOS

Los plazos de desencofrados mínimos serán los siguientes:

Sólo encofrados verticales de columnas, muros, placas y vigas : 12 horas

Vigas que cargan techo:

Encofrado de Fondos : 21 días

Vigas que no cargan techo:

Encofrado de Fondos : 14 días

Losas con luz libre mayor de 5 m.:

Encofrado de Fondos : 14 días

Losas con luz libre entre 3 y 5 m.:

Encofrado de Fondos : 10 días

Losas con luz libre menor de 3 m.:

Encofrado de Fondos : 7 días

ACERO ESTRUCTURAL

El acero refuerzo del concreto deberá cumplir con los requisitos de las normas A.S.T.M. No se permitirá el empleo de aceros cuyos límites de fluencia ($f'y$) sean menores que el indicado en los planos.

El límite de fluencia del acero a emplearse no debe ser menor a $f'y = 4,200 \text{ Kg./cm}^2$ correspondientes a la designación Grado A 60. El acero deberá cumplir con la corrugación A.S.T.M. A 615-68; el acero liso de construcción será de $\Phi \frac{1}{4}$ " de grado 60 y de acuerdo a lo que indican los planos.

El acero de refuerzo se habilitará en frío en el taller de servicio respetando las dimensiones de las barras, el espaciamiento entre ellas, su forma, etc., detalles, todos indicados en los planos estructurales. Las especificaciones que se deben respetar y que regulan estos detalles se encuentran en la norma ACI-315. El acero se almacenará en lugar seco, aislado del suelo y protegido de la humedad.

Previamente a la colocación del acero de refuerzo, la superficie de las varillas, así como la superficie de cualquier soporte o separador metálico será cuidadosamente limpiados eliminándose todos los óxidos, escorias, grasas o cualquier otro tipo de impurezas adheridas, asimismo, será acomodado en las longitudes y posiciones exactas señaladas en los planos de servicio, respetando los espaciamientos, recubrimientos y traslapes indicados.

ACERO, COLOCACION DE LA ARMADURA

Las barras de la armadura se asegurarán en su posición de modo que no sean desplazadas durante la colocación del concreto. Todos los anclajes y traslapes de las barras satisfacerán lo indicado en los planos y en la Norma Peruana de Concreto Armado E060.

Cuando sea necesario soportes de metal, colgadores o espaciadores de metal, o cualquier otro tipo de soporte previamente aprobado, estos soportes podrán ser usados, debiendo ser provistos por el Contratista. En general no se permitirá el enderezamiento y redoblado de las barras para facilitar su forma final

Las barras verticales de las columnas serán colocadas con un espaciamiento de por lo menos un diámetro en las uniones traslapadas. Para asegurar la debida colocación, se utilizarán plantillas para la ubicación de todas las barras.

01.03.01. ZAPATAS FC=210Kg/Cm2

01.03.01.01. CONCRETO FC=210Kg/Cm2 EN ZAPATAS

DESCRIPCION

Esta partida corresponde a las estructuras de zapatas de concreto armado, que soportan cargas de la estructura. La forma, medidas y ubicación de cada uno de éstos elementos estructurales se encuentran indicados en los planos respectivos.

MATERIALES

ARENA GRUESA

PIEDRA CHANCADA DE 1/2"

CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 KG)

ADITIVO PLASTIFICANTE E IMPERMEABILIZANTE

GASOLINA 84 OCTANOS

AGUA

HERRAMIENTAS MANUALES

VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.50"

AUTOHORMIGONERA 150 HP – 5.5m3

METODO DE EJECUCION

El concreto premezclado, se verterá en las formas de la zapata en forma continua, previamente debe haberse regado, tanto las paredes como el fondo, a fin que no se absorba el agua de la mezcla. Se curará el concreto vertiendo agua en prudente cantidad.

UNIDAD DE MEDIDA

Metros Cúbicos (M3)

METODO DE MEDICION

El método de medición es en metros cúbicos (M3); él volumen de concreto se obtiene multiplicando el área de base por la altura o espesor.

01.03.01.02. ACERO CORRUGADO FY = 4200 Kg/Cm2

DESCRIPCION

Esta partida corresponde a la armadura de las zapatas de concreto armado, que soportan cargas de la estructura

MATERIALES

ALAMBRE NEGRO RECOCIDO # 16

ACERO CORRUGADO FY=4200 Kg/Cm2 GRADO 60

HERRAMIENTAS MANUALES

CIZALLA PARA CORTE DE FIERRO

METODO DE EJECUCION

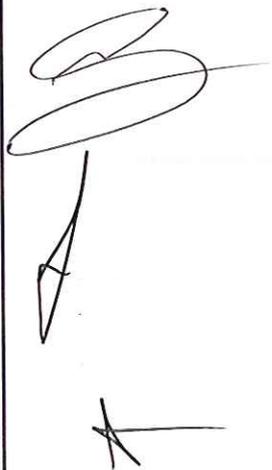
El método de ejecución debe realizarse de acuerdo a lo especificado para el acero en la descripción general de estructuras de concreto armado. Las varillas deben de estar libres de defectos, dobleces y/o curvas. No se permitirá el redoblado ni enderezamiento del acero obtenido sobre la base de torsiones y otras formas de trabajo en frío.

UNIDAD DE MEDIDA

Kilogramos (KG)

METODO DE MEDICION

El método de medición es en Kilos (KG); el cómputo de la armadura incluirá las longitudes de las barras que van empotradas en otros elementos

Handwritten signature and initials in the bottom left corner of the page.

01.03.15. LOSA MACIZA

01.03.15.01. CONCRETO FC=210Kg/Cm2 LOSA MACIZA-CEMENTO PORTLAND TIPO I

DESCRIPCION

Esta partida corresponde a las estructuras de losa maciza de concreto armado, que soportan cargas. La forma, medidas y ubicación de cada uno de estos elementos estructurales se encuentran indicadas en los planos respectivos.

MATERIALES

ARENA GRUESA

PIEDRA CHANCADA DE 1/2"

CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 KG)

AGUA

HERRAMIENTAS MANUALES

VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.50"

BOMBA DE CONCRETO 40 HP

AUTOHORMIGONERA 150 HP - 5.5m³

METODO DE EJECUCION

El concreto se verterá en las formas del encofrado en forma continua, previamente debe haberse regado, tanto las paredes como el fondo, a fin que no se absorba el agua de la mezcla. Se curará el concreto vertiendo agua en prudente cantidad.

UNIDAD DE MEDIDA

Metros Cúbicos (M³)

METODO DE MEDICION

Se calculará el volumen a vaciar multiplicando el área de la sección transversal del elemento por su respectiva altura.

01.03.15.02. ENCONFRADO Y DEENCOFRADO NORMAL LOSA MACIZA

DESCRIPCION

Esta partida corresponde al encofrado y desencofrado de losas macizas, que se ejecutan, básicamente, con madera sin cepillar y con un espesor mínimo de 1½".

MATERIALES

ALAMBRE NEGRO RECOCIDO # 8

CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 3"

MADERA TORNILLO

HERRAMIENTAS MANUALES

METODO DE EJECUCION

ENCOFRADOS

Los encofrados y andamiajes se construirán para resistir con seguridad y con deformaciones apreciables, las cargas impuestas por su peso propio, el peso o empuje del concreto y sobrecarga de acuerdo a la Norma Peruana de Concreto Armado E060 y Norma Peruana de Cargas 020.

Es decir, que los encofrados serán adecuadamente fuertes, rígidos y durables para soportar todos los esfuerzos provenientes del peso del concreto vaciado y su compactación sin sufrir ninguna deformación, deflexión o daños que podrían afectar la calidad del concreto. El diseño de los encofrados así como su construcción será de total responsabilidad del Contratista.

Deberán tenerse en cuenta las cargas de sismo y la sobrecarga de trabajo, además de las cargas antes mencionadas. No se permitirá la fijación de los encofrados con alambres que atraviesan el concreto.

Deben tener la suficiente indeformabilidad para confinar el concreto y darle la forma y dimensiones que se exige a cada elemento estructural.

Se arriostrarán en la forma conveniente para mantenerlos en su posición y evitar su deformación. Los encofrados serán contruidos de manera que no se escape el mortero por las uniones en la madera o metal, cuando este material se ha usado como refuerzo de las uniones, cuando el concreto sea vaciado, cualquier calafateo que se considere necesario será efectuado con los materiales adecuados y aprobados por el área usuaria.

Se proveerán aberturas adecuadas en los encofrados para el área usuaria y limpieza, para el vaciado y compactación del concreto y para ubicación y procesado de juntas de construcción. El Contratista deberá obtener la aprobación del área usuaria de los encofrados contruidos antes de comenzar el vaciado del concreto.

La superficie interior de todos los encofrados será limpia de toda impureza, grasa, mortero u otras materias extrañas y será cubierta con aceite o cualquier otra solución aprobada, de modo de facilitar el desencofrado. Esta sustancia no debe causar ningún tipo de mancha en la superficie del concreto. Quedando expresamente prohibido el empleo de aceite soluble para encofrados.

En resumen, la seguridad de las estructuras provisionales, andamiajes y encofrados serán de responsabilidad única del Contratista.

TOLERANCIAS

Variación en las dimensiones de la sección transversal de losas serán de $- 1/4"$; $+ 1/2"$.

Las desviaciones permisibles se interpretarán de conformidad con las tolerancias aquí indicadas.

El Contratista construirá y mantendrá los encofrados para el concreto en forma tal que se mantenga dentro de los límites de tolerancia para asegurar que los elementos, una vez terminados, cumplan con las tolerancias especificadas.

El trabajo de concreto que exceda los límites especificados en estas tolerancias será desautorizado por el área usuaria.

DESENCOFRADO

Los plazos de desencofrados mínimos serán los siguientes:

Losas con luz libre mayor de 5 m.:

Encofrado de Fondos : 14 días

Losas con luz libre entre 3 y 5 m.:

Encofrado de Fondos : 10 días

Losas con luz libre menor de 3 m.:

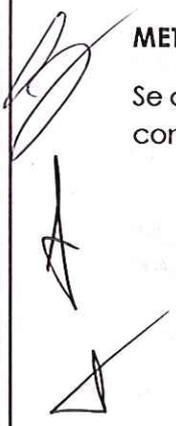
Encofrado de Fondos : 7 días

UNIDAD DE MEDIDA

Metros Cuadrados (M2)

METODO DE MEDICION

Se calculará el área por encofrar de las losas, multiplicando el perímetro efectivo de contacto con el concreto por su altura, sin considerar el espesor de la losa.



01.03.15.03. ACERO CORRUGADO FY=4200 Kg/Cm2

DESCRIPCION

Esta partida corresponde a la armadura de los elementos horizontales de concreto armado, que soportan cargas de la estructura.

MATERIALES

ALAMBRE NEGRO RECOCIDO # 16

ACERO CORRUGADO FY=4200 Kg/Cm2 GRADO 60

HERRAMIENTAS MANUALES

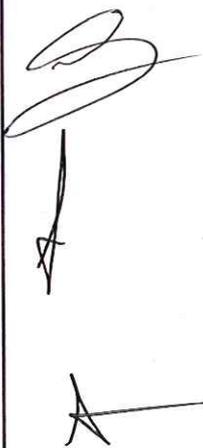
CIZALLA PARA CORTE DE FIERRO

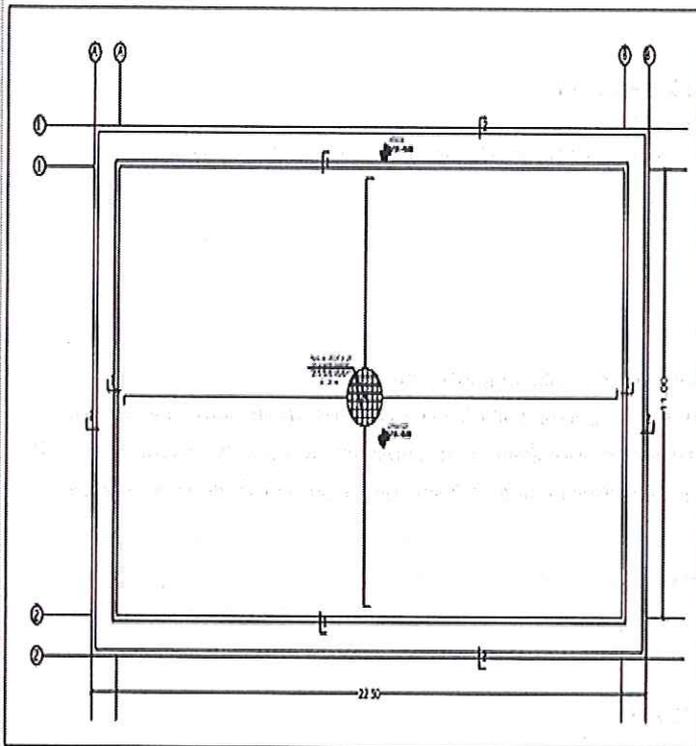
METODO DE EJECUCION

El método de ejecución debe realizarse de acuerdo a lo especificado para el acero en la descripción general de estructuras de concreto armado. Las varillas deben de estar libres de defectos, dobleces y/o curvas. No se permitirá el redoblado ni enderezamiento del acero obtenido sobre la base de torsiones y otras formas de trabajo en frío.

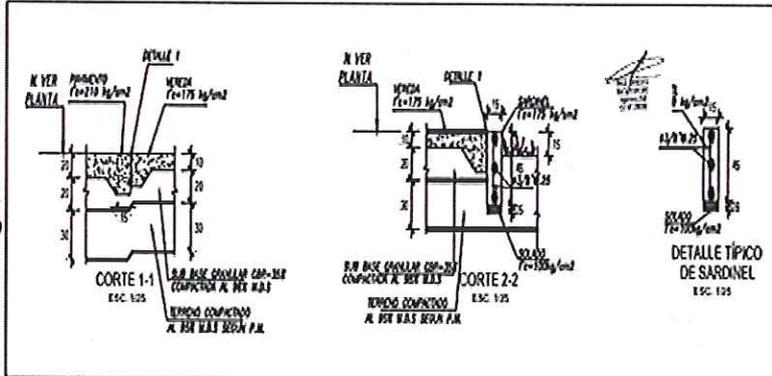
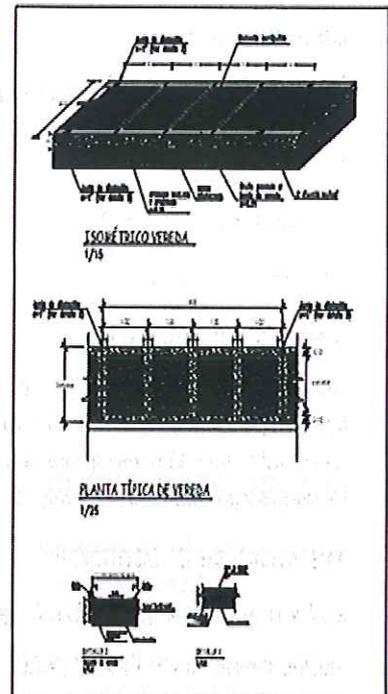
UNIDAD DE MEDIDA

Kilogramos (KG)

Handwritten signature and initials in the bottom left corner of the page.

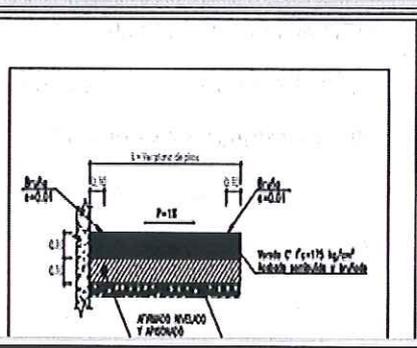
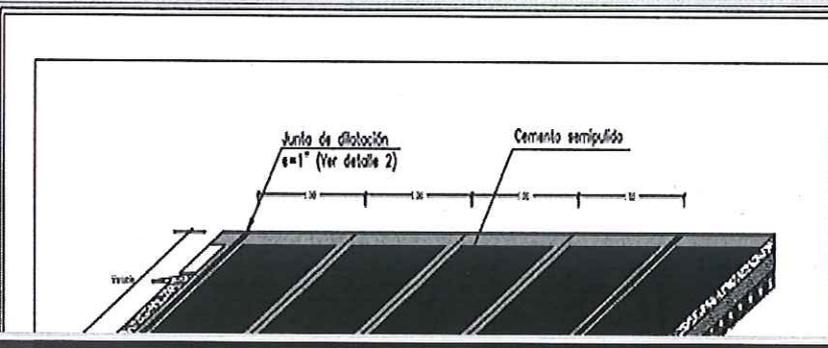


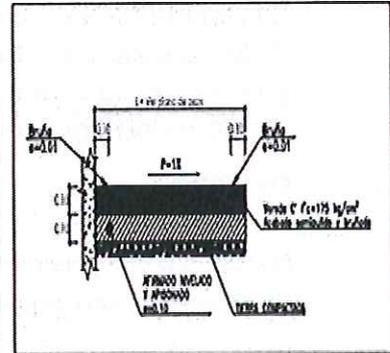
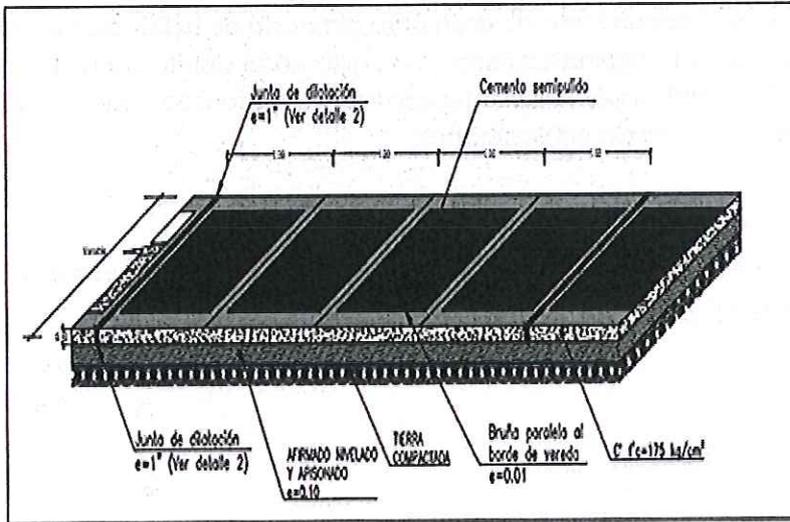
PLANTA
 1/75



MATERIALES		CANTIDADES	
1	ACERO	1	1
2	CEMENTO	1	1
3	AGREGADO	1	1
4	AGREGADO	1	1
5	AGREGADO	1	1
6	AGREGADO	1	1
7	AGREGADO	1	1
8	AGREGADO	1	1
9	AGREGADO	1	1
10	AGREGADO	1	1
11	AGREGADO	1	1
12	AGREGADO	1	1
13	AGREGADO	1	1
14	AGREGADO	1	1
15	AGREGADO	1	1
16	AGREGADO	1	1
17	AGREGADO	1	1
18	AGREGADO	1	1
19	AGREGADO	1	1
20	AGREGADO	1	1
21	AGREGADO	1	1
22	AGREGADO	1	1
23	AGREGADO	1	1
24	AGREGADO	1	1
25	AGREGADO	1	1
26	AGREGADO	1	1
27	AGREGADO	1	1
28	AGREGADO	1	1
29	AGREGADO	1	1
30	AGREGADO	1	1
31	AGREGADO	1	1
32	AGREGADO	1	1
33	AGREGADO	1	1
34	AGREGADO	1	1
35	AGREGADO	1	1
36	AGREGADO	1	1
37	AGREGADO	1	1
38	AGREGADO	1	1
39	AGREGADO	1	1
40	AGREGADO	1	1
41	AGREGADO	1	1
42	AGREGADO	1	1
43	AGREGADO	1	1
44	AGREGADO	1	1
45	AGREGADO	1	1
46	AGREGADO	1	1
47	AGREGADO	1	1
48	AGREGADO	1	1
49	AGREGADO	1	1
50	AGREGADO	1	1

MARINA DE GUERRA DEL PERÚ			
GINNASIO CUARTEL NAVAL			
OPERA DO	UNIDAD	DEPARTAMENTO DE PROYECTOS	AREA
LIN	OPERA DO	OPERA DO	E-01
PROY	CONEXION DE ESTACION NAVAL LA PERLA		
FE	FE	ABR - 2024	



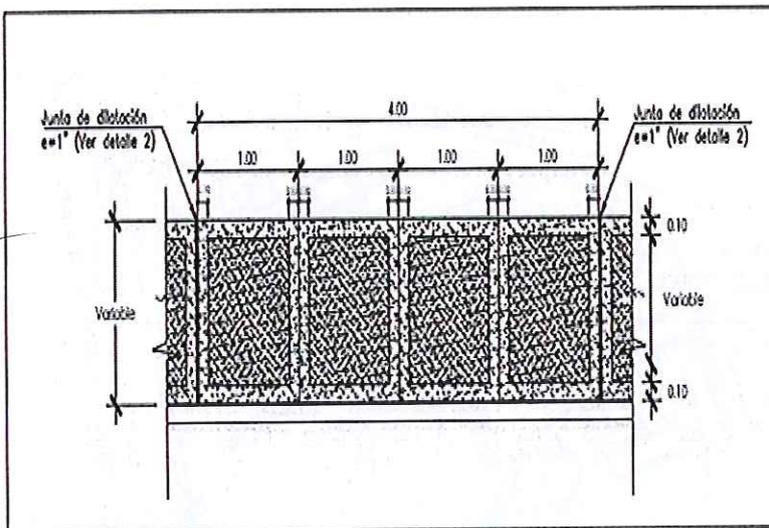


DETALLE 1

Sección de vereda
1/20

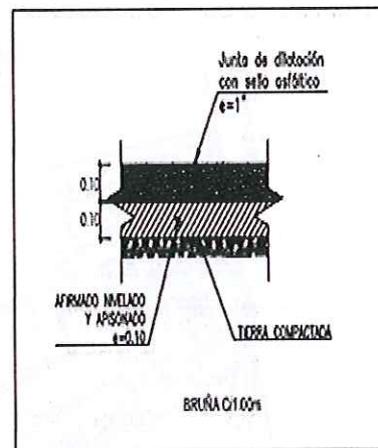
ISOMÉTRICO VEREDA

1/15



PLANTA TÍPICA DE VEREDA

1/10



DETALLE 2

1/15

MARINA DE GUERRA DEL PERÚ	
GIMNASIO CUARTEL NAVAL	
PROYECTO	SEMI ANEXO A ESTADOS
DETALLES	DET-01

MEMORIA DESCRIPTIVA -ARQUITECTURA

1.0 GENERALIDADES

El presente "Servicio de acondicionamiento de área para gimnasio de la Estación Naval de la Comandancia General de la Marina-La Perla", ubicado en el distrito de La Perla, en la provincia constitucional del Callao, se ha desarrollado de acuerdo a las Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones.

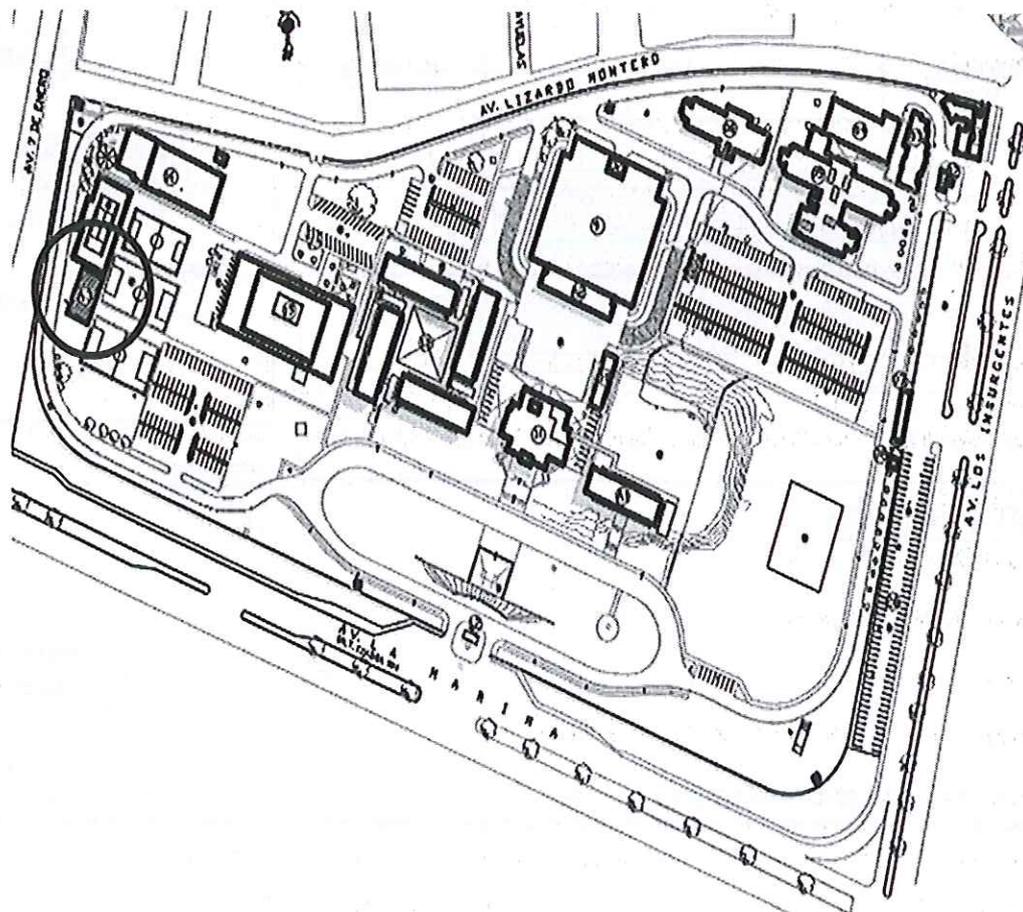
2.0 OBJETIVO

El objetivo del servicio es desarrollar dentro de la Estación Naval La Perla un espacio de deporte para el personal que labora en la misma.

3.0 UBICACIÓN

- Distrito : La Perla
- Provincia : Constitucional del Callao
- Departamento : Lima

El servicio se encuentra ubicado dentro de las instalaciones de la estación Naval de La Perla como parte del área deportiva de esta.



4.0 AMBIENTES:

El servicio cuenta con un ambiente principal de máquinas, este ambiente contendrá la mayoría de las actividades del gimnasio, teniendo también acceso a los vestuarios tanto de hombre como de mujeres que cuentan, además de espacios de duchas, con los servicios higiénicos diferenciados para cada género.

AMBIENTE	AREA
Área de máquinas	174.48 M2
Vestuarios y sshh hombres	19.50 M2
Vestuarios y sshh mujeres	19.50 2

5.0 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**01.01 ARQUITECTURA****01.01.01 MUROS CON EL SISTEMA DE CONSTRUCCION EN SECO (SISTEMA DRYWALL O SIMILAR)****01.01.01.02 TABIQUE DE DRYWALL CON PLACA DE FIBROCEMENTO 8mm, TIPO RH Y ST****Descripción**

Tabique divisorio interior, conformada por una estructura metálica conformada por una estructura metálica compuesta por riel y parantes. Sobre una cara de esta estructura se colocará una placa de fibrocemento tipo Volcanboard o similar de 8mm.

El detalle y ubicación de este tipo de tabique se indica en los planos de arquitectura.

Estas placas se han desarrollado para tener una alta resistencia a la humedad, tratando químicamente el papel multicapa de ambas caras y agregando a la mezcla de yeso componentes siliconadas. Ofrece una excelente base para la aplicación de cerámicos. Se utilizan solamente en ambientes interiores.

Materiales

- CLAVOS DE FIJACION PARA DRYWALL
- TORNILLO TIPO DRYWALL PUNTA ROCA DE 56 x 25 mm
- FULMINANTE PARA PISTOLA DE FIJACION
- CINTA PARA JUNTA ROLLO x 150 M
- PASTA PARA JUNTA (3.6 gln)
- LANA DE FIBRA DE VIDRIO, 12 Kg/M3, 1.20 m x 12.00 m x 65 mm
- PLANCHA DE FIBROCEMENTO 4PRO 8mm, 1.22 x 2.44 m
- RIEL 65mm x 25mm x 0.90mm x 3.00m
- PARANTE 64mm x 38mm x 0.90mm x 3.00m

Equipos

- HERRAMIENTAS MANUALES

Método de Ejecución

Se usarán los perfiles metálicos galvanizados de 65 o 90 mm. de peralte como rieles horizontales (perfiles de amarre), fijando uno en la parte superior y el otro en la parte inferior del paño que se requiere llenar, utilizando clavos disparados mediante fulminante y espaciados a 407 mm., permitiendo así sujetar el en la parte superior e inferior.

Se usarán perfiles de encuentro de 64 o 89 mm. de peralte, como parantes verticales fijados a los perfiles de amarre superior e inferior previamente colocados. Estos perfiles estarán unidos entre sí por tornillos WAFER 8x11.

Estos parantes deberán tener en el caso que así lo requiera, perforaciones espaciadas a distancias apropiadas para fijar las tuberías de las instalaciones necesarias.

Se colocarán bastidores de madera de 2"x2" en todo el contorno del marco de cada puerta. Se colocarán parantes horizontales por cada nivel en donde se juntan los paneles.

Instalación de placas

Los lugares que reciban los paneles deberán ser un ambiente seco libre de mezclas húmedas durante 24 horas antes de colocarla. Se mantendrá este ambiente seco hasta que la instalación de los paneles se complete y las juntas estén completamente secas.

Será necesario dar ventilación adecuada para eliminar la humedad excesiva durante el sellado de las juntas y después.

En lo posible los paneles serán longitudes grandes para eliminar la cantidad de juntas. Se calzarán los lados y cabos contiguos a ras sin colocarlas a la fuerza.

Se recortarán los paneles para dejar paso a las instalaciones eléctricas, sanitarias, ventilación y pases de tuberías, con herramientas especiales. Los paneles se fijarán con su longitud mayor en sentido vertical y todas las juntas coincidirán sobre elementos de la armazón.

Las placas se anclarán o fijarán a la estructura metálica con tornillos cada 300 mm en los extremos derecho e izquierdo del panel, y cada 300 mm o menos en el centro del panel y los extremos superior e inferior del panel.

Estos tornillos 6x25 serán cabeza estrella Phillips #2 o similar con punta fina ó broca (según espesor de estructura), y deberán colocarse a 12 mm, a eje del borde del panel, siguiendo las recomendaciones del fabricante.

Toda cabeza de tornillo residirá levemente debajo de la superficie de la placa. Se tendrá especial cautela para no quebrar el panel o dañar la superficie o el alma.

Juntas invisibles interiores

- **RECUBRIMIENTO DE JUNTAS Y TORNILLOS**

En los muros interiores, con las placas se logra un acabado totalmente liso, empastando con masilla las cabezas de los tornillos y las uniones entre placas, para lo cual se utiliza un empaste especial con un refuerzo de cinta de papel para las uniones entre placas.

Pasos : primero una espátula de acabado de 6", rellenándose el canal formado por los bordes rebajados de la lámina, pegue la cinta para uniones directamente sobre la unión mientras el compuesto esta húmedo y alise el compuesto para uniones alrededor y sobre la cinta a fin de nivelar la superficie, presione firmemente con la espátula, extrayendo el compuesto sserviciente. Aplíquese un poco de compuesto sobre todas las cabezas de los tornillos y luego

permita que el material se seque por completo (aproximadamente 24 horas) antes de continuar.

• PRIMERA CAPA DE ACABADO

Usando una espátula de acabado de 12", aplique una segunda capa, haciéndola desvanecer a las 6 o 7 pulgadas a cada lado del canal. Espere otras 24 horas y luego lije ligeramente las uniones a las que se les ha aplicado el procedimiento de acabado con una ligera pasada con el papel de lija para de agua No. 120.

Para los recubrimientos tipo enchape de cerámico o mayólica, debe utilizarse un pegamento especial en pasta, para enchapes sobre superficies de yeso o fibrocemento

Paso de tuberías a través del sistema

Las aperturas en el sistema de construcción en seco drywall requeridas para el pase de instalaciones deberán fijarse basándose en la información entregada por el fabricante y por la ubicación y dimensiones.

Las perforaciones en los perfiles se inician a 1' (30 cm aproximadamente) del extremo del perfil y continúan a cada 2'.

Unidad de Medida

Metros cuadrados (M²).

Método de Medición

Se determinará el área neta total, multiplicando cada tramo por su longitud y altura respectiva y sumando los resultados.

Bases de Pago

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada según contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios .

01.01.02 BARANDAS Y PARAPETOS

01.01.02.01 PARAPETOS CON EL SISTEMA DE CONSTRUCCION EN SECO (SISTEMA DRYWALL O SIMILAR)

01.01.02.01.01 TABIQUE DE DRYWALL CON PLACA DE FIBROCEMENTO 8mm, ST Y RH

Descripción

Tabique divisorio interior, conformada por una estructura metálica conformada por una estructura metálica compuesta por riel y parantes. Sobre una cara de esta estructura se colocará una placa de fibrocemento tipo Volcanboard o similar de 8mm.

El detalle y ubicación de este tipo de tabique se indica en los planos de arquitectura.

Estas placas se han desarrollado para tener una alta resistencia a la humedad, tratando químicamente el papel multicapa de ambas caras y agregando a la mezcla de yeso componentes siliconadas. Ofrece una excelente base para la aplicación de cerámicos. Se utilizan solamente en ambientes interiores.

Materiales

- CLAVOS DE FIJACION PARA DRYWALL
- TORNILLO TIPO DRYWALL PUNTA ROCA DE 56 x 25 mm
- FULMINANTE PARA PISTOLA DE FIJACION
- CINTA PARA JUNTA ROLLO x 150 M
- PASTA PARA JUNTA (3.6 gln)
- LANA DE FIBRA DE VIDRIO, 12 Kg/M3, 1.20 m x 12.00 m x 65 mm
- PLANCHA DE FIBROCEMENTO 4PRO 8mm, 1.22 x 2.44 m
- RIEL 65mm x 25mm x 0.90mm x 3.00m
- PARANTE 64mm x 38mm x 0.90mm x 3.00m

Equipos

- HERRAMIENTAS MANUALES

Método de Ejecución

Se usarán los perfiles metálicos galvanizados de 65 o 90 mm. de peralte como rieles horizontales (perfiles de amarre), fijando uno en la parte superior y el otro en la parte inferior del paño que se requiere llenar, utilizando clavos disparados mediante fulminante y espaciados a 407 mm., permitiendo así sujetar el en la parte superior e inferior.

Se usarán perfiles de encuentro de 64 o 89 mm. de peralte, como parantes verticales fijados a los perfiles de amarre superior e inferior previamente colocados. Estos perfiles estarán unidos entre sí por tornillos WAFER 8x11.

Estos parantes deberán tener en el caso que así lo requiera, perforaciones espaciadas a distancias apropiadas para fijar las tuberías de las instalaciones necesarias.

Se colocarán bastidores de madera de 2"x2" en todo el contorno del marco de cada puerta. Se colocarán parantes horizontales por cada nivel en donde se juntan los paneles.

Instalación de placas

Los lugares que reciban los paneles deberán ser un ambiente seco libre de mezclas húmedas durante 24 horas antes de colocarla. Se mantendrá este ambiente seco hasta que la instalación de los paneles se complete y las juntas estén completamente secas.

Será necesario dar ventilación adecuada para eliminar la humedad excesiva durante el sellado de las juntas y después.

En lo posible los paneles serán longitudes grandes para eliminar la cantidad de juntas. Se calzaran los lados y cabos contiguos a ras sin colocarlas a la fuerza.

Se recortaran los paneles para dejar paso a las instalaciones eléctricas, sanitarias, ventilación y pases de tuberías, con herramientas especiales. Los paneles se fijaran con su longitud mayor en sentido vertical y todas las juntas coincidirán sobre elementos de la armazón.

Las placas se anclaran o fijaran a la estructura metálica con tornillos cada 300 mm en los extremos derecho e izquierdo del panel, y cada 300 mm o menos en el centro del panel y los extremos superior e inferior del panel.

Estos tornillos 6x25 serán cabeza estrella Phillips #2 o similar con punta fina ó broca (según espesor de estructura), y deberán colocarse a 12 mm, a eje del borde del panel, siguiendo las recomendaciones del fabricante.

Toda cabeza de tornillo residirá levemente debajo de la superficie de la placa. Se tendrá especial cautela para no quebrar el panel o dañar la superficie o el alma.

Juntas invisibles interiores

- **RECUBRIMIENTO DE JUNTAS Y TORNILLOS**

En los muros interiores, con las placas se logra un acabado totalmente liso, empastando con masilla las cabezas de los tornillos y las uniones entre placas, para lo cual se utiliza un empaste especial con un refuerzo de cinta de papel para las uniones entre placas.

Pasos : primero una espátula de acabado de 6", rellenándose el canal formado por los bordes rebajados de la lámina, pegue la cinta para uniones directamente sobre la unión mientras el compuesto esta húmedo y alise el compuesto para uniones alrededor y sobre la cinta a fin de nivelar la superficie, presione firmemente con la espátula, extrayendo el compuesto sobrante. Aplíquese un poco de compuesto sobre todas las cabezas de los tornillos y luego permita que el material se seque por completo (aproximadamente 24 horas) antes de continuar.

- **PRIMERA CAPA DE ACABADO**

Usando una espátula de acabado de 12", aplique una segunda capa, haciéndola desvanecer a las 6 o 7 pulgadas a cada lado del canal. Espere otras 24 horas y luego lije ligeramente las uniones a las que se les ha aplicado el procedimiento de acabado con una ligera pasada con el papel de lija para de agua No. 120.

Para los recubrimientos tipo enchape de cerámico o mayólica, debe utilizarse un pegamento especial en pasta, para enchapes sobre superficies de yeso o fibrocemento

Paso de tuberías a través del sistema

Las aperturas en el sistema de construcción en seco drywall requeridas para el pase de instalaciones deberán fijarse basándose en la información entregada por el fabricante y por la ubicación y dimensiones.

Las perforaciones en los perfiles se inician a 1' (30 cm aproximadamente) del extremo del perfil y continúan a cada 2'.

Unidad de Medida

Metros cuadrados (M²).

Método de Medición

Se determinará el área neta total, multiplicando cada tramo por su longitud y altura respectiva y sumando los resultados.

Bases de Pago

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada según contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios .

01.02 REVOQUES Y REVESTIMIENTOS

01.02.01 REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS

01.01.02.01 TARRAJEO PRIMARIO Y RAYADO DE MUROS INTERIORES MEZC. C:A 1:5

Descripción

Comprende la aplicación de una capa de 1 cm. con mortero de cemento y arena en proporción de 1:5 sobre la superficie de los muros, con la finalidad de vestir y formar una superficie de protección, impermeable y dejar listo para la instalación de cerámicos o el tarrajeo final.

Materiales

- CLAVOS CON CABEZA DE 2½", 3", 4"
- ARENA FINA
- CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5KG)
- AGUA
- MADERA ANDAMIAJE
- REGLA DE ALUMINIO

Equipos

- HERRAMIENTAS MANUALES
- ANADAMIO METALICO

Método de Ejecución

La superficie a cubrir con el tarrajeo primario debe rascarse y eliminar las rebabas demasiadas pronunciadas, se limpiará y humedecerá convenientemente el paramento. El trabajo está constituido por una primera capa de mezcla con la que se conseguirá una superficie más o menos plana vertical pero de aspecto rugoso y rayado, listo para colocar el enchape determinado en el cuadro de acabados.

Espesor mínimo del enfoscado (tarrajeo primario) esp. min.= 1.0 cm.

Se someterá continuamente a un curado de agua rociada, un mínimo de 2 días y no es recomendable poner sobre esta capa, otra sin que transcurra el periodo de curación señalado, seguido por el intervalo de secamiento.

Unidad de Medida

Metros cuadrados (M²).

Método de Medición

Se computarán todas las áreas netas a revestir. Por consiguiente se descontarán los vanos o aberturas y otros elementos distintos al revoque, como molduras y demás salientes que deberán considerarse en partidas independientes.

Bases de Pago

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada según contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios .

01.01.02 REVESTIMIENTOS

01.01.02.01 REVESTIMIENTO DE TABLERO DE CEMENTO PULIDO

Descripción

La partida está referida al suministro y a los trabajos relacionados con el revestimiento de los tableros de concreto con TERRAZO PULIDO en las zonas indicadas en los planos.

Materiales

- ARENA GRUESA
- CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 KG)
- AGUA

Equipos

- HERRAMIENTAS MANUALES

Método de Ejecución

Preparación del Sitio

Las superficies que deben llevar terrazo deben ser barridas con escoba dura, eliminando toda acumulación de polvo y basura. Todos los desniveles serán eliminados, dejando la superficie tan pareja como sea posible.

Procedimiento de Colocación

Se colocará primero la "cama", consistente en la mezcla 1:3 cemento-arena.

Se colocaran perfiles de aluminio cada 1m.

El revestimiento de polvo de granito tendrá 3/8 por mezcla de cemento y combinación de gramos de mármol en el tamaño N° 1.

La mezcla de polvo de granito tendrá la proporción de 200 libras de gramos de mármol por 100 libras de cemento blanco.

Los pigmentos colorantes irán a la preparación de 5 libras de pigmentos por 100 libras de cemento. La cubierta de terrazo no se vaciará hasta que la cama haya endurecido lo suficiente para resistir la presión del rodillo.

El terrazo será prensado por medio de un rodillo de piedra o metal, que no pese menos de 15 libras por pulgada de ancho, en 2 direcciones, longitudinal y transversal. Durante el vaciado se esparcirán astillas de granito de tamaño grande, en cantidad tal que la superficie muestre en el acabado el 75% de agregado distribuido uniformemente.

Acabado

La superficie acabada o llana deberá dejarse secar por un período de 6 días, debiendo protegerse con una capa de arena húmeda de 1" de espesor.

Después del endurecimiento del terrazo, se procederá al pulido de la superficie con pulidores eléctricos, cargados con piedra de pulir N° 24, de acción libre y N° 80, en la etapa más avanzada del pulido.

Durante el pulido, la superficie será conservada mojada debiendo eliminarse con abundante agua todos los materiales resultantes del pulido. Acabado éste, la superficie se lavará bien con emulsión de jabón y se podrá usar abrasivo fino para eliminar manchas. El terrazo del tablero se sellará con cera especial para tal fin.

Pruebas y criterios de control de calidad

El ensayo de materiales, pruebas, así como los muestreos se llevaran a cabo por cuenta del Contratista, en la forma que se especifiquen y cuantas veces lo solicite oportunamente la Inspección de Servicio, para lo cual el Contratista deberá suministrar las facilidades razonables, mano de obra y materiales adecuados.

El Area usuaria está autorizado a rechazar el empleo de materiales, pruebas, análisis o ensayos que no cumplan con las normas mencionadas

Unidad de Medida

La Unidad de Medida: metro cuadrado (M2).

Método de Medición

Se computarán todas las áreas netas a vestir.

Bases de Pago

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada según contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios .

01.03 PISOS Y PAVIMENTOS

01.03.01 CONTRAPISOS

01.03.01.01 CONTRAPISO, E = 1.5 cm

Descripción

El contrapiso, es un mortero que se coloca antes del piso final y sirve de apoyo y base para alcanzar el nivel requerido, proporcionando la superficie regular y plana que se necesita especialmente para pisos pegados u otros.

Materiales

- ARENA GRUESA
- CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 KG)
- AGUA
- REGLA DE ALUMINIO PARA TARRAJEO

Equipos

- HERRAMIENTAS MANUALES
- MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 23 HP, 11-12 p3

Método de Ejecución

Este sub piso se colocará sobre la superficie perfectamente limpia y humedecida del falso piso o de la losa del concreto. La nivelación debe ser precisa, para lo cual será indispensable colocar reglas adecuadas, a fin de asegurar un acabado plano por medio de cintas debidamente alineadas y controladas respecto al nivel general de los pisos. El término será rugoso, a fin de obtener una buena adherencia con la segunda capa, la cual se colocará inmediatamente después de la primera y será igualmente seca.

El acabado de esta última capa será frotachada fina, ejecutado con paleta de madera y con nivelación precisa.

El espesor del contrapiso se establece en un promedio de 40mm.

Se preparará con una base de 4.0 cm. de cemento y arena en proporción 1:5 y una capa última de acabado de 1 cm. en proporción 1:2 salvo indicación específica en planos.

La ejecución debe efectuarse después de terminados los cielorrasos y tarrajes, debiendo quedar perfectamente planos, con la superficie adecuada para posteriormente proceder a la colocación de los pisos definitivos.

Unidad de Medida

Metro cuadrado (M²).

Método de Medición

El área del contrapiso será la misma que la del piso al que sirve de base. Para ambientes cerrados se medirá el área comprendida entre los paramentos de los muros sin revestir y se añadirán las áreas correspondientes a umbrales de vanos para puertas y vanos libres. Para ambientes libres se medirá el contrapiso que corresponda a la superficie a la vista del piso respectivo.

En todos los casos no se descontarán las áreas de columnas, huecos, rejillas, etc., inferiores a 0.25 m².

Bases de Pago

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada según contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios.

01.03.02 PISOS

01.03.02.01 PISOS DE CERAMICO

01.03.02.02 PISO CERAMICO 0.45X0.45 M COLOR GRIS

Descripción

Esta partida se refiere al revestimiento de los pisos con cerámico, según detalle y ubicación mostrados en planos.

El cerámico es el elemento de cerámicas vitrificadas con un cuerpo no absorbente, destinados a pisos, sometida a un proceso de moldeo y cocción.

Serán de color blanco o gris, según lo señalado en el cuadro de acabados, las piezas deberán presentar el color natural de los materiales que la conforman. Los cerámicos serán de .30x.30 m.

Materiales

- CERAMICO 45X45 cm - GRIS
- FRAGUA (BOLSA DE 5 KG)
- CRUCETAS DE PLASTICO DE 5 mm (BOLSA DE 150 u.)
- PEGAMENTO EN POLVO PARA PORCELANATO
- AGUA
- REGLA DE ALUMINIO PARA TARRAJEO

Equipos

- HERRAMIENTAS MANUALES

Método de Ejecución

Se emplantarán en cada ambiente donde se coloque cerámico y se evitara en lo posible los cortes del cerámico. Cuando se produzcan cortes de los cerámicos, el criterio será colocarlos en los extremos y en las zonas menos visibles.

Por medio de cordeles se controlará el alineamiento de las juntas de los cerámicos y se conseguirá la compartición de los distintos ambientes del número entero o fraccionario de cerámicos. Para las juntas se usaran crucetas de 3mm en ambos sentidos del asentado de los cerámicos.

Además de las juntas entre cerámico se deberá considerar la junta de control de grietas de 6mm de espesor en paños de 3 o 4 metros.

En general, todos los trabajos con cerámicos, serán hechos en forma tal que llenen debidamente todos los espacios, a fin de que donde sea posible, no haya cerámicos menores a la mitad de su dimensión total.

Todas las intersecciones y vueltas en los trabajos de cerámicos serán formadas perfectamente y los cerámicos que se corten, lo serán nítidamente.

Donde haya una rejilla de desagüe o sumidero en los pisos, las superficies acabadas tendrán un declive hacia el sumidero o como se indique en los planos.

Las superficies serán terminadas con nitidez, perfectamente planas, con las juntas bien alineadas, sin resaltes, ni defectos. Se pondrá especialmente interés en lograr el nivel exacto del piso terminado.

Instalación:

Para la instalación de las piezas de cerámico en pisos y paredes se utilizará pegamento en polvo flexible a base de cemento blanco, polímeros, agregados seleccionados y agentes sintéticos que brindan una alta flexibilidad, mayor adherencia, buena trabajabilidad y plasticidad.

- Se procederá a la instalación del cerámico sobre tarrajes o contrapisos frotachados a base de cemento (absorbente e impermeabilizado) con una edad mínima de 7 días.
- Las superficies deben estar bien niveladas y compactas (sin grietas ni cajoneos), secas y limpias, exentas de polvo, grasa, pintura, desencofrante u otros.
- En tarrajes y contrapisos resacos o muy absorbentes y en caso de excesivo calor o viento, humedecer la superficie y esperar el secado superficial del agua.
- Para la preparación del pegamento: Añadir 220 a 240ml de agua por cada kg de pegamento y mezclar manualmente o con mezclador de morteros de baja revoluciones (prom.300 rpm) hasta lograr una consistencia homogénea, sin grumos. Dejar reposar 5 a 10 min., remezclar.
- Extender el pegamento sobre la superficie con el lado liso de una plancha dentada, rayar presionando con el lado dentado con una inclinación de 45°. Evitar que se forme una película seca sobre el pegamento, en caso de suceder, retirar lo aplicado y remezclar con el resto de pegamento.
- Para enchapar con piezas mayores a 30x30cm, aplicar pegamento también en el reverso de las piezas.
- Colocar las piezas presionando y moviendo en sentido opuesto al rayado. El reverso de las piezas debe quedar cubierto con pegamento.
- Limpiar las piezas con un paño seco de algodón. No caminar sobre la superficie.
- Respetar las juntas entre piezas y de construcción (perimetrales, dilatación, etc.).

- Sellar las juntas con fragua después de 72 horas.

Sellado de juntas

Para el sellado de las juntas se utilizará Fragua, un mortero en polvo a base de cemento, áridos, pigmentos, polímeros y aditivos especiales que mejoran la trabajabilidad y brindan elasticidad a la fragua así como una baja absorción de agua, además, contiene fungicidas.

- Se procederá a la aplicación de la fragua en las juntas entre las piezas de cerámico posterior a los 3 días de la instalación de los cerámicos.
- Los enchapes deben estar bien nivelados y compactos, sin cajoneos, secos y limpios, las juntas deben estar exentas de pegamento, polvo u otros en toda su longitud y profundidad.
- En enchapes nuevos, sobre superficies a base de cemento, en caso de calor o viento excesivo, humedecer ligeramente las juntas y esperar el secado superficial del agua.
- Para la preparación de la fragua: Añadir 270ml de agua por cada kg de fragua y mezclar manualmente o con mezclador de morteros de baja revoluciones (prom.300 rpm) hasta lograr una consistencia homogénea, sin grumos. Dejar reposar 5 a 10 min., remezclar.
- Rellenar las juntas con un fraguador de goma, presionando diagonalmente y retirando el excedente.
- Dejar secar 20 a 30 minutos y limpiar con una esponja húmeda, bien exprimida.
- Dejar secar 1 hora y limpiar la superficie con un trapo limpio y seco para eliminar los restos de polvo.
- Se tomarán precauciones para no pisar las cerámicos recientemente asentadas, y para ejecutar el fraguado se dispondrá una tabla a manera de puente sobre las cerámicos asentadas, para andar sobre ellas, en el momento del fraguado.
- Dejar secar mínimo 24 horas antes del tránsito normal o exponer al agua.

Unidad de Medida

Se medirá por metro cuadro (M2)

Método de Medición

Para el computo de los revestimientos se medirá por m2. Se computaran todas las áreas a revestir.

Bases de Pago

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada según contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios .

01.03.03. PISO CAUCHO

01.01.03.01 PISO CAUCHO ECORE 602 MODELO BLUE MOOD e=3.2 mm O SIMILAR

Descripción:

Esta partida consiste en la instalación de piso de caucho en los ambientes según ubicación y detalles indicados en los planos.

Materiales:

- PISO CAUCHO ECORE 602 MODELO BLUE MOOD e=3.2 mm O SIMILAR
- PEGAMENTO PARA CAUCHO

Equipos:

- HERRAMIENTAS MANUALES

Método de Construcción

El piso se colocará siguiendo las especificaciones del fabricante.

Limpiar la superficie a instalar.

- Desenrolle los rollos de pisos de goma y permita que se relajen.
- Con el borde de un rollos sobre la línea de comienzo, realice una "instalación en seco:" Corte tramos de acuerdo al sector a instalar y presente los materiales de modo de armonizar las vetas y diseño.

Realice la instalación en seco sólo de los sectores a instalar durante ese día.

- Todas las juntas deberán tener un mínimo de 2 cm de solapado.
- Se recomienda instalar en el sentido más largo del ambiente o respetando la puerta principal de ingreso.
- Cortar los bordes laterales del sector dejando un excedente de al menos 10 cm.
- En forma perpendicular a la línea de comienzo trace dos marcas paralelas separadas 10 cm entre sí de forma que queden marcadas en el rollo y en la carpeta. Gire el rollo de goma sobre su eje y, con su base hacia arriba, deposítelo al lado externo de la línea de comienzo.
- Aplicar el adhesivo recomendado por el fabricante del piso a la base desde la línea de comienzo. - Cubrir el área dónde se pegará el rollo.
- Aplicar el adhesivo a toda la base del rollo.
- Orear hasta que no se transfiera el adhesivo al tacto (10-20 minutos).
- Instale el rollo utilizando como guía la línea de comienzo y las marcas paralelas. Los excesos serán recortados más adelante.
- En sentido opuesto a la línea de comienzo, repita el procedimiento de marcado, adhesivado e instalación con un segundo rollo.
- Realizar el corte de las juntas solapado:
- Sobre la junta solapada trace una línea de corte.
- Corte la junta solapada por esta línea de corte. No intente cortar ambos materiales a la vez. Realice dos cortes hasta sentir que la cuchilla de corte hace tope contra el fleje metálico.
- Remueva los excesos de goma y luego el fleje metálico.
- Baje la junta y presione con un trapo humedecido o rodillo de instalación.
- Considere que todas las juntas deben estar en contacto cercano pero nunca a extrema presión para evitar que se levanten.
- Repita el procedimiento de marcado, adhesivado e instalación con el resto de los rollos.
- Realice los ajustes y corte contra columnas, paredes, etc.

Unidad de Medida:

Metro Cuadrado (m2.)

Norma de Medición:

El área del piso será la misma que la considerada para el contrapiso que le sirve de base. Para ambientes cerrados, se medirá el área comprendida entre los paramentos de los muros sin revestir y se añadirán las áreas correspondientes a umbrales de vanos para puertas y vanos libres. En todos los casos no se descontarán las áreas de columnas, huecos, rejillas, etc., inferiores a 0.25 m2.

01.04 ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS

01.04.01 ZOCALOS

01.04.01.01 ZOCALOS DE CERAMICO

01.04.01.01.01 ZOCALO DE CERAMICO 0.45X45 m COLOR GRIS

Descripción

Los zócalos son revestimientos que se ejecutan en la parte baja del paramento de altura variable según las indicaciones del plano de detalles. Los zócalos de cerámico se ejecutarán en los ambientes indicados en los planos y/o cuadro de acabados.

Serán de color blanco o gris, según lo señalado en el cuadro de acabados, las piezas deberán presentar el color natural de los materiales que la conforman. Los cerámicos serán de .30x.30 m.

Materiales

- CERAMICO 45X45 COLOR GRIS
- FRAGUA (BOLSA DE 5 KG)
- CRUCETAS DE PLASTICO DE 3 mm (BOLSA DE 200 u.)
- PEGAMENTO EN POLVO (BOLSA DE 25 KG)
- AGUA
- REGLA DE ALUMINIO PARA TARRAJEO

Equipos

- HERRAMIENTAS MANUALES

Método de Ejecución:

Se emplantillará cada paramento donde se coloque cerámico y se evitará en lo posible los cortes del cerámico. Cuando se produzcan cortes, el criterio será colocarlos en los extremos y en las zonas menos visibles.

Por medio de cordeles se controlará el alineamiento de las juntas de los cerámicos y se conseguirá la compartición de los distintos ambientes del número entero o fraccionario de cerámicos. Para las juntas se usarán crucetas de 3mm en ambos sentidos del asentado de los cerámicos.

Además de las juntas entre cerámicos se deberá considerar la junta de control de grietas de 6mm de espesor en paños de 3 ó 4 metros.

En general, todos los trabajos con cerámicos, serán hechos en forma tal que llenen debidamente todos los espacios, a fin de que donde sea posible, no haya cerámicos menores a la mitad de su dimensión total.

La colocación de las cerámicas se ejecutará sobre el muro, contrapiso o base de concreto previamente tratado con el tarrajeo primario con mezcla 1:5, o sobre el contrapiso o sobre una base de concreto que debe permanecer húmedo. Se ejecutará una nivelación a fin de que la altura sea perfecta y constante.

Las piezas cerámicas se colocarán en forma de damero y con las juntas de las hiladas verticales y horizontales coincidentes y separadas en 3 mm como máximo, coincidentes con los pisos de cerámico.

La unión del cerámico con el piso tendrá una bruña perfectamente definida.

Instalación:

Para la instalación de las piezas de cerámico en pisos y paredes se utilizará pegamento en polvo flexible a base de cemento blanco, polímeros, agregados seleccionados y agentes sintéticos que brindan una alta flexibilidad, mayor adherencia, buena trabajabilidad y plasticidad.

- Se procederá a la instalación del cerámico sobre tarrajesos o contrapisos frotachados a base de cemento (absorbente e impermeabilizado) con una edad mínima de 7 días.
- Las superficies deben estar bien niveladas y compactas (sin grietas ni cajoneos), secas y limpias, exentas de polvo, grasa, pintura, desencofrante u otros.
- En tarrajesos y contrapisos resacos o muy absorbentes y en caso de excesivo calor o viento, humedecer la superficie y esperar el secado superficial del agua.
- Para la preparación del pegamento: Añadir 220 a 240ml de agua por cada kg de pegamento y mezclar manualmente o con mezclador de morteros de baja revoluciones (prom.300 rpm) hasta lograr una consistencia homogénea, sin grumos. Dejar reposar 5 a 10 min., remezclar.
- Extender el pegamento sobre la superficie con el lado liso de una plancha dentada, rayar presionando con el lado dentado con una inclinación de 45°. Evitar que se forme una película seca sobre el pegamento, en caso de suceder, retirar lo aplicado y remezclar con el resto de pegamento.
- Para enchapar con piezas mayores a 30x30cm, aplicar pegamento también en el reverso de las piezas.
- Colocar las piezas presionando y moviendo en sentido opuesto al rayado. El reverso de las piezas debe quedar cubierto con pegamento.
- Limpiar las piezas con un paño seco de algodón. No caminar sobre la superficie.
- Respetar las juntas entre piezas y de construcción (perimetrales, dilatación, etc.).
- Sellar las juntas con fragua después de 72 horas.

Sellado de juntas

Para el sellado de las juntas se utilizará Fragua, un mortero en polvo a base de cemento, áridos, pigmentos, polímeros y aditivos especiales que mejoran la trabajabilidad y brindan elasticidad a la fragua así como una baja absorción de agua, además, contiene fungicidas.

- Se procederá a la aplicación de la fragua en las juntas entre las piezas de cerámico posterior a los 3 días de la instalación de los cerámicos.
- Los enchapes deben estar bien nivelados y compactos, sin cajoneos, secos y limpios, las juntas deben estar exentas de pegamento, polvo u otros en toda su longitud y profundidad.

- En enchapes nuevos, sobre superficies a base de cemento, en caso de calor o viento excesivo, humedecer ligeramente las juntas y esperar el secado superficial del agua.
 - Para la preparación de la fragua: Añadir 270ml de agua por cada kg de fragua y mezclar manualmente o con mezclador de morteros de baja revoluciones (prom.300 rpm) hasta lograr una consistencia homogénea, sin grumos. Dejar reposar 5 a 10 min., remezclar.
 - Rellenar las juntas con un fraguador de goma, presionando diagonalmente y retirando el excedente.
 - Dejar secar 20 a 30 minutos y limpiar con una esponja húmeda, bien exprimida.
 - Dejar secar 1 hora y limpiar la superficie con un trapo limpio y seco para eliminar los restos de polvo.
-
- Se tomarán precauciones para no pisar las cerámicos recientemente asentadas, y para ejecutar el fraguado se dispondrá una tabla a manera de puente sobre las cerámicos asentadas, para andar sobre ellas, en el momento del fraguado.
 - Dejar secar mínimo 24 horas antes de la exposición al uso normal o exponer al agua.

Unidad de Medida

Se medirá por metro cuadro (M2)

Método de Medición

Para él computo de los revestimientos se medirá por m2. Se computaran todas las áreas a revestir.

Bases de Pago

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada según contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios .

01.05 CUBIERTAS Y COBERTURAS

01.05.01 CUBIERTAS

Estructura y cubierta:

Estructura principal de tubos metálicos sección rectangular y cerchas metálicas; cubierta de termotecho de aluzing para confort térmico, con pendiente al 2%.

01.06 CARPINTERIA DE MADERA

01.06.01 PUERTAS

01.06.01.01 PUERTA CONTRAPLACADA DE UNA HOJA MDF 6mm + LAMINADO DECORATIVO DE ALTA PRESION CON REJILLA DE MADERA, P-2 (1.00m x 2.10m)

01.06.01.02 PUERTA CONTRAPLACADA DE DOS HOJAS MDF 6mm + LAMINADO DECORATIVO DE ALTA PRESION, P-2 (2.60m x 3.00m)

Descripción

Comprende la fabricación e instalación de puertas contraplacadas con relleno tipo honey comb. Los materiales, dimensiones, acabados, detalles y ubicación de las puertas se indican en los planos.

No se aceptarán las hojas de puertas que presenten fallas en el pegado. Las hojas llevarán tapacantos en todo su perímetro. Estos serán de madera similar a la empleada en el marco y de las dimensiones indicadas en los planos.

Materiales

- CLAVOS CON CABEZA DE 2½", 3", 4"
- PEGAMENTO PARA FORMICA
- COLA SINTETICA
- LIJA 150 a 250
- MDF LAMINADO 5.5 MM X 2.14 X 2.44 M
- MADERA PARA CARPINTERIA
- THINER ACRILICO
- BASE SELLADORA P/ MADERA
- MASILLA
- LACA A LA PIROXILINA
- PLANCHA DECORATIVA – FORMICA

Equipos:

- HERRAMIENTAS MANUALES
- EQUIPO DE PINTURA
- SIERRA CIRCULAR
- CEPILLADORA ELECTRICA

Método de Ejecución

Puertas

Los marcos se asegurarán con tornillos colocados en huecos de ½" de profundidad y ½" de diámetro, a fin de esconder la cabeza, se tapaná ésta con un tarugo puesto al hilo de la madera y lijado.

El enchape de las puertas de todas las unidades será con MDF de 6mm y las puertas enrasadas se ejecutarán de acuerdo a lo especificado en los planos de detalle correspondiente.

El pegado de las planchas de MDF al alma de relleno será a presión con pegamento. No se usarán clavos para unir los elementos; se deben ejecutar los empalmes a muesca y espiga, endentada y a media madera.

El acabado debe ser de óptima calidad, guardándose el Area usuaria el derecho a rechazar las unidades que presenten fallas y no cumplan con los requisitos exigidos.

Se tendrá en cuenta las indicaciones de movimiento o sentido en que abren las puertas, así como los detalles correspondientes, para el momento de colocar los marcos y puertas. El Area usuaria deberá aprobar los materiales y su total presentación.

Inspección en el taller

El Contratista indicará oportunamente al Area usuaria el taller que tendrá a cargo la confección de la carpintería de madera para constatar in sitio la correcta interpretación de estas especificaciones y su fiel cumplimiento.

Protección

Los marcos, después de colocados, se protegerán con listones asegurados con clavos pequeños sin remachar, para garantizar que las superficies y sobre todo las aristas, no sufran daños por la ejecución de otros trabajos en las cercanías.

Las hojas de puertas, serán objeto de protección y cuidados especiales después de haber sido colocados para que se encuentren en las mejores condiciones en el momento en que serán pintados al duco.

Unidad de Medida

La unidad de medición es por metro cuadrado (M2).

Método de Medición

El cómputo total se efectuará por m2 de elemento instalado. Para el cómputo debe contarse la cantidad de piezas iguales en espesor y dimensiones y demás características multiplicándose el ancho por el alto incluyendo los marcos.

Bases de Pago

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada según contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios .

01.07. VARIOS

01.07.01 DIVISIONES DE MELAMINE EN SS.HH., e= 18mm INCL. ACCESORIOS

01.07.02 PUERTA DE MELAMINE EN SS.HH. E=18 mm. INCL. ACCESORIOS

Descripción

Esta partida se refiere a la provisión e instalación de las divisiones y puertas melamínicas de los SSHH. Estas divisiones serán confeccionadas de acuerdo con las características, medidas y dimensiones indicadas en los planos.

Materiales

- SUMIN. E INST. MELAMINE EN SSHH INCL ACC
- SUMIN. E INST. DE PUERTA DE MELAMINE EN SSHH INCL. ACCESORIOS

Método de Ejecución

En todos aquellos ambientes en los cuales la distribución de indique divisiones tipo tabique y puertas de melamine, el contratista los incluirá en el costo de sumaalzada de su oferta, considerando su ejecución con los materiales indicados, cerrajería mayor y menor cromada, de acuerdo a los detalles de planos.

Unidad de Medida

La unidad de medición es por metro cuadrado M2.

Método de Medición

El cómputo total se efectuará por m2 de elemento instalado. Para el cómputo debe contarse la cantidad de piezas iguales en espesor y dimensiones y demás características multiplicándose el ancho por el alto incluyendo los marcos.

Bases de Pago

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada según contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios.

01.08 CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA

Este rubro comprende los trabajos que se ejecutan con elementos metálicos que no tengan función estructural resistente; bajo el contexto de carpintería metálica están comprendidas las puertas, ventanas, rejas y estructuras similares que se ejecutan con perfiles especiales, barras, planchas, platinas, etc. Deberá tenerse especial cuidado en proteger la carpintería durante el traslado, almacenamiento, y colocación en servicio, de golpes que deformen su estructura, raspaduras, etc. Los elementos que acusen algún defecto deberán ser cambiados. Cuando no se indique específicamente el diseño de algún elemento, el Contratista presentará los planos detallados de su ejecución, así como la muestra de los perfiles y acabados para la aprobación del Área usuaria.

La carpintería metálica incluye la cerrajería necesaria para el buen funcionamiento, seguridad y acabado; debiendo el Contratista recabar la correspondiente aprobación del Área usuaria.

Material

Los elementos a utilizarse serán perfiles, barras, tubos, platinas y planchas cuyas dimensiones están especificadas en los planos respectivos. Las barras, perfiles, tubos y planchas serán rectos, lisos, sin dobladuras, abolladuras ni oxidaciones, de formas geométricas bien definidas. La ejecución de la carpintería debe ser prolija, evitando las juntas con defectos de corte entre otros.

Soldaduras

La soldadura a emplearse estará de acuerdo con las especificaciones dadas por el fabricante, tanto con profundidad, forma y longitud de aplicación.

Una vez ejecutada esta, debe ser esmerilada para que presente un acabado de superficie uniforme.

En el caso de trabajos con plancha delgada podrá usarse soldadura eléctrica del tipo de "punto".

01.09 CERRAJERIA

01.09.01 CERRADURAS

01.09.01.01 CERRADURA DE EMBUTIR 3 GOLPES

01.09.01.02 CERRADURA TIPO POMO

escripción

Comprende el suministro e instalación de las cerraduras. Los materiales que forman todas las partes de la cerradura serán de acero inoxidable pulido, satinado y resistente a cualquier condición atmosférica. Todas las piezas serán elaboradas con el material más adecuado, conforme a las funciones y esfuerzos a que están sometidas. El Área usuaria se reserva el

derecho de aprobar la marca y forma de las cerraduras. Para ubicar las cerraduras en el ambiente que corresponde ver los planos correspondientes.

Materiales

- CERRADURA DE EMBUTIR 3 GOLPES
- CERRADURA TIPO POMO

Método de Ejecución

Se colocaran a 90cm de altura, o como indique los planos, empleando herramientas manuales. La cerradura será del tipo parche de marca reconocida y de garantía. El especialista en arquitectura suministrará y colocará estas cerraduras a través del personal especializado, dejando operativas dichas cerraduras. Las llaves en original y copia, serán entregadas al Area usuaria en el momento de entrega de el servicio. El especialista en arquitectura suministrará y colocará cerraduras del tipo de embutir, con manija y llave de marca de reconocido prestigio y calidad, trabajo que realizará a través del personal especializado, realizando cortes en las puertas del diámetro del tambor de la cerradura a un metro de altura, dejando en funcionamiento la cerradura.

Unidad de Medida

La unidad de medida será por pieza. (PZA)

Método de Medición

La Unidad de medición es por pieza de acuerdo a lo indicado, ejecutado y aceptado por el área usuaria del servicio.

Bases de Pago

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada según contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios .

01.09.02 **BISAGRAS**

01.01.02.01 **BISAGRA OMEGA DOBLE ZINCADA 3"**

Descripción

Estas partida se refiere a la provisión e instalación de Bisagras omega doble zincada 3".

Materiales

- BISAGRA OMEGA DOBLE ZINCADA 3"

Método de Ejecución

Se usará el método recomendado por el fabricante según la cantidad y ubicación indicadas en los planos de arquitectura.

Unidad de Medida

La unidad de medida será por pieza. (PZA)

Método de Medición

La Unidad de medición es por pieza de acuerdo a lo indicado, ejecutado y aceptado por el area usuaria de el servicio.

Bases de Pago

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada según contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios .

01.10 VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES

01.10.01 VENTANAS

01.10.01.01 VENTANA DE ALUMINIO, TIPO CORREDIZA CON VIDRIO TEMPLADO 6mm, INCL. ACCESORIOS V-01 (2.40m x 1.60m)

01.10.01.02 VENTANA DE ALUMINIO, TIPO FIJO - CORREDIZA CON VIDRIO TEMPLADO 6mm, INCL. ACCESORIOS V-02 (1.20m x 1.60m)

01.10.01.10 VENTANA DE ALUMINIO, TIPO CORREDIZA CON VIDRIO TEMPLADO 6 mm, INCL. ACCESORIOS V-03 (1.14m x 0.50m)

Descripción

Comprende la provisión y colocación de elementos transparentes para ventanas y otros elementos donde se especifiquen, incluyendo la unidad todos los elementos necesarios para su fijación, como perfiles, accesorios, etc.

Materiales

- SUMIN. E INST. 01 VENTANA DE ALUMINIO, TIPO CORREDIZA CON VIDRIO TEMPLADO 6mm, INCL. ACCESORIOS V-01 (2.40m x 1.60m)
- SUMIN. E INST VENTANA DE ALUMINIO, TIPO FIJO - CORREDIZA CON VIDRIO TEMPLADO 6mm, INCL. ACCESORIOS V-02 (1.20m x 1.60m)
- SUMIN. E INST. VENTANA DE ALUMINIO, TIPO CORREDIZA CON VIDRIO TEMPLADO 6 mm, INCL. ACCESORIOS V-03 (1.14m x 0.50m)

Método de Ejecución

En general serán instalados de acuerdo a las especificaciones del fabricante y a los planos, sin fallas, ni burbujas de aire, ni alabamientos.

Se instalarán en lo posible después de terminados los trabajos dentro del ambiente u otros que puedan dañar los vidrios y cristales.

El vidrio será del espesor especificado en planos y en las presentes especificaciones. Se deberán colocar los perfiles y todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.

Habiendo ya colocado los vidrios, serán éstos marcados o pintados con una lechada de cal, para evitar impactos o roturas por el personal de el servicio.

Unidad de Medida

La Unidad de Medida Metro (m2).

Método de Medición

El cómputo total se efectuará por m² de elemento instalado. Para el cómputo debe contarse la cantidad de piezas iguales en espesor y dimensiones y demás características multiplicándose el ancho por el alto incluyendo los marcos.

Bases de Pago

La cantidad determinada según la forma de medición, será pagada según contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios.

01.10.02 ESPEJOS

01.10.02.01 ESPEJO ADOSADO BISELADO e=6mm, ANCHO = 0.60 m, ALTURA = 0.80m

Descripción

Comprende la colocación y provisión de espejos en los ambientes que se indican en los planos, como servicios higiénicos públicos, servicios higiénicos de personal, servicios higiénicos para discapacitados, etc. Los espejos se colocarán una vez terminados los trabajos dentro del ambiente u otros que puedan dañarlos o deteriorarlos.

Se emplearán vidrios de 6mm de espesor, especial para espejos, con los cuatro lados biselados de ½".

La superficie de los espejos debe estar perfectamente pulida, sin manchas y no deberá deformar la imagen reflejada.

Los espejos para los baños para personas con discapacidad serán hechos de tamaño exacto, según las medidas indicadas en los planos y montados sobre un marco metálico de aluminio correctamente fijados a los muros.

Materiales

- SILICONA 300 ml.
- ESPEJO CRISTAL INCOLORO 6 mm
- ESPEJO CRISTAL INCOLORO 8 mm

Equipos

- HERRAMIENTAS MANUALES

Método de Ejecución

Se seguirán generalmente las indicaciones del proveedor para la instalación de los espejos.

Los muros donde se encuentren los espacios destinados para los espejos deberán estar libres de polvo e impurezas, perfectamente nivelados y tarrajeados; se colocarán los espejos enmarcados en los canales de aluminio de manera que se encuentren de manera horizontal. Para fijar los espejos se utilizará silicona, aplicándola sobre la cara de los marcos que se fijará sobre la pared.

En el caso de los espejos inclinados, se colocará primero, de manera horizontal y a la altura adecuada, el canal tipo "C" de 6" de ancho, de longitud igual al ancho del espejo, según el detalle correspondiente en los planos. Este canal se fijará al muro con tornillos de 1 ½". El

espejo se colocará de tal manera que la parte superior se apoye sobre el canal tipo "C" y la parte inferior sobre el muro, generando la inclinación deseada.

Para fijar los espejos se utilizará silicona, aplicándola sobre la cara de los marcos que se fijará sobre la pared y el canal.

Unidad de Medida

Unidad (UND).

Método de Medición

El cómputo se efectuará sumando las unidades instalados y aceptados por el área usuaria de el servicio.

Bases de Pago

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada según contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios .

01.11 PINTURA

01.11.02 PINTURA DE MUROS INTERIORES, COLUMNAS, MUROS DE CONCRETO, DERRAMES

01.11.02.01 PINTURA DE MUROS INTERIORES, COLUMNAS, MUROS DE CONCRETO, DERRAMES C/ LATEX - 2 MANOS, C/ IMPRIMANTE

01.11.03 PINTURA DE MUROS EXTERIORES, COLUMNAS, MUROS DE CONCRETO

01.11.03.01 PINTURA DE MUROS EXTERIORES, COLUMNAS, MUROS DE CONCRETO C/ LATEX - 2 MANOS, C/ IMPRIMANTE

Descripción

Se refiere al acabado final de los cielos rasos, vigas y elementos estructurales verticales, con pintura látex como medio de protección contra los agentes destructivos del clima y el tiempo. Permite lograr superficies lisas, limpias y luminosas.

Los trabajos terminados como tarrajeos, pisos, zócalos, contrazócalos, cristales, etc. deberán ser debidamente protegidos durante el proceso de pintado.

Materiales

- LIJA 150 a 250
- MADERA ANDAMIAJE
- IMPRIMANTE
- PINTURA LATEX 5 GL

Equipos:

- HERRAMIENTAS MANUALES
- ANDAMIO METALICO

Método de Ejecución

En general se deberá seguir las recomendaciones del fabricante.

PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE

Superficies nuevas

- Esperar 30 días después del tarrajeo, antes de pintar. Eliminar residuos del tarrajeo con lija al agua # 80. Aplicar dos manos de imprimante. Dejar secar 4 horas entre manos y aplicar la pintura látex lavable u óleo mate según el ambiente a pintar.

Acabado liso (sólo interiores)

- Aplicar con plancha metálica de tarrajeo, capas delgadas de Pasta fina para muros. Dejar secar una hora entre capa y capa, lijar gradualmente con lijas al agua # 180 hasta # 320 y eliminar el polvo producido. Luego, aplicar la pintura látex lavable según el ambiente a pintar.

Superficies de Drywall:

- Empastar el falso cieloraso o los tabiques conformados por placas para garantizar una superficie lisa, lijando para dejarla libre de asperezas.

PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN

1. La superficie a pintar debe estar libre de suciedad, grasa, aceite, pintura suelta, humedad y cualquier otro material extraño.
2. La brocha, rodillo o pistola a usar, se deben encontrar en buen estado.
3. Destape el envase de la pintura y mediante una paleta agítela hasta homogeneizarla.
4. Agregue agua potable hasta que la pintura se pueda aplicar sin defectos. Así, para la 1ra mano use un máximo de 1 volumen de agua por 6 volúmenes de pintura.
5. Aplique una capa delgada y uniforme, no recargar demasiado.
6. Después de 4 horas de secado, aplique la otra mano. Para la 2da mano use un máximo de 1 volumen de agua por 8 volúmenes de pintura.
7. La superficie pintada puede lavarse después de 3 semanas de aplicación con jabón y agua.

Tipos y color de pinturas

La aplicación de la pintura se hará de acuerdo a lo estipulado en el cuadro de acabados y los colores serán los escogidos por la Entidad.

Unidad de Medida

Metro cuadrado (M2).

Método de Medición

El cómputo se efectuará sumando la cantidad de metros cuadrados de superficie pintada y aceptada por el área usuaria del servicio.

Bases de Pago

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada según contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios.

01.12 SEÑALIZACION

01.12.01 SEÑAL DE SEGURIDAD

01.12.01.01 SEÑALES AUTOADHESIVAS FOTOLUMINISCENTES 0.20 m x 0.30 m

01.12.01.02 SEÑALES AUTOADHESIVAS 0.20 m x 0.30 m

Descripción

Son aquellas señales, que ubicadas en forma estratégica, indican al usuario las zonas seguras o el recorrido de escape dentro del edificio ante posibles eventualidades, riesgos o peligros.

Se ubican en todo el edificio, dirigiéndose a los usuarios de forma clara y visible. Su ubicación se basa en un estudio minucioso de los recorridos de escape y zonas más seguras dentro de la estructura.

Materiales

- SEÑAL AUTOADHESIVAS FOTOLUMINISCENTES 20X30
- SEÑAL AUTOADHESIVAS 20X30

Equipos

- HERRAMIENTAS MANUALES

Método de Ejecución

Las señales de seguridad deberán instalares en los lugares indicados en los planos, sobre superficies limpias y libres de impurezas para garantizar su correcta adhesión y durabilidad en el tiempo.

La altura ideal para la instalación de las señales de seguridad es de 1.80m hasta la parte superior del mismo, procurando que su visualización no sea obstruida por cualquier mueble u objeto no contemplado en el diseño original del presente expediente técnico.

Las señales de indicación de salida, se instalarán sobre el dintel de las puertas. En caso de que no hubiere dinteles y/o algún elemento que indique construcción permanente, las señales podrán ser colgadas adecuadamente.

Unidad de Medida

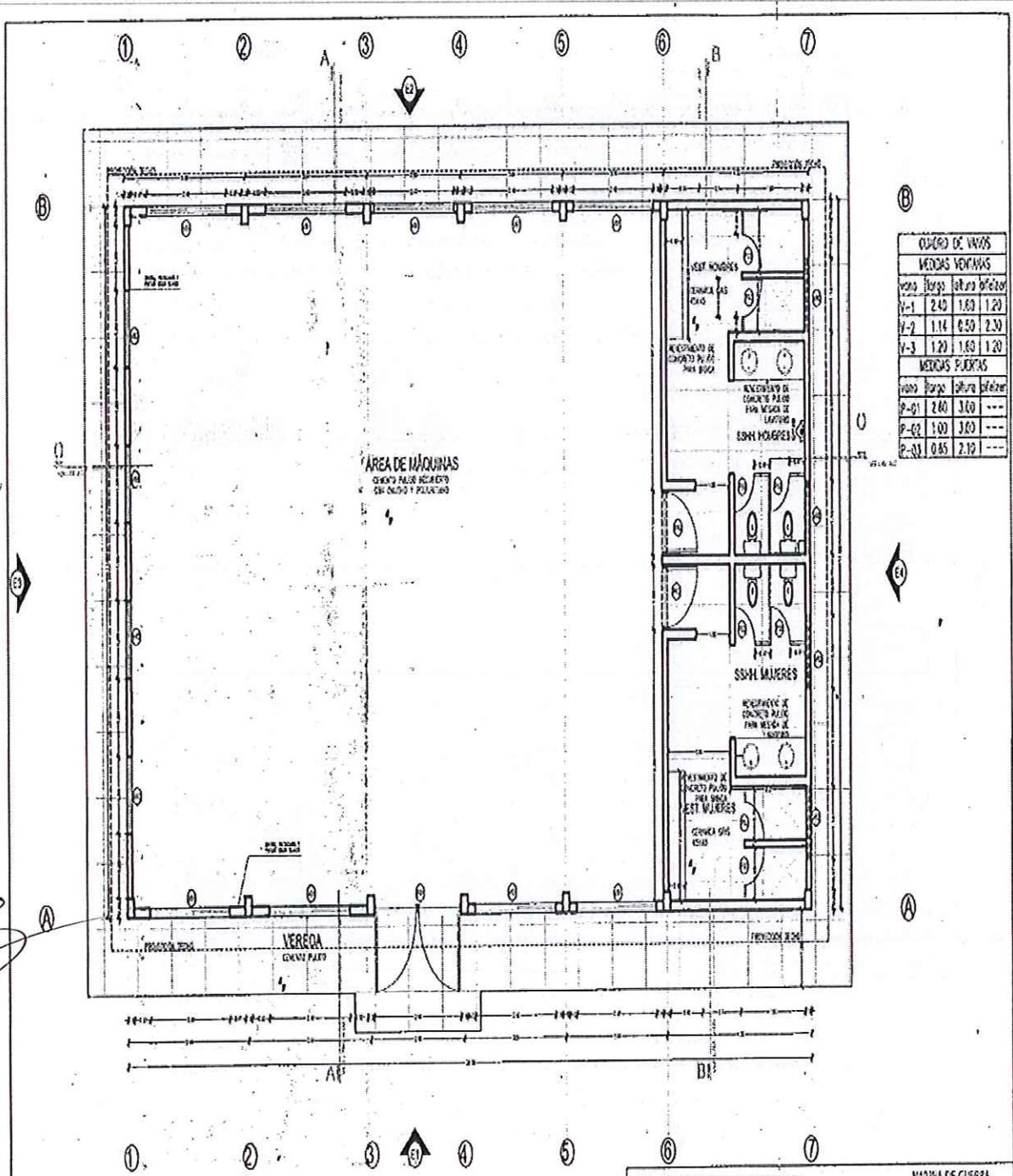
Unidad (UND)

Método de Medición

Para el cómputo total se contará la cantidad de unidades pegadas.

Bases de Pago

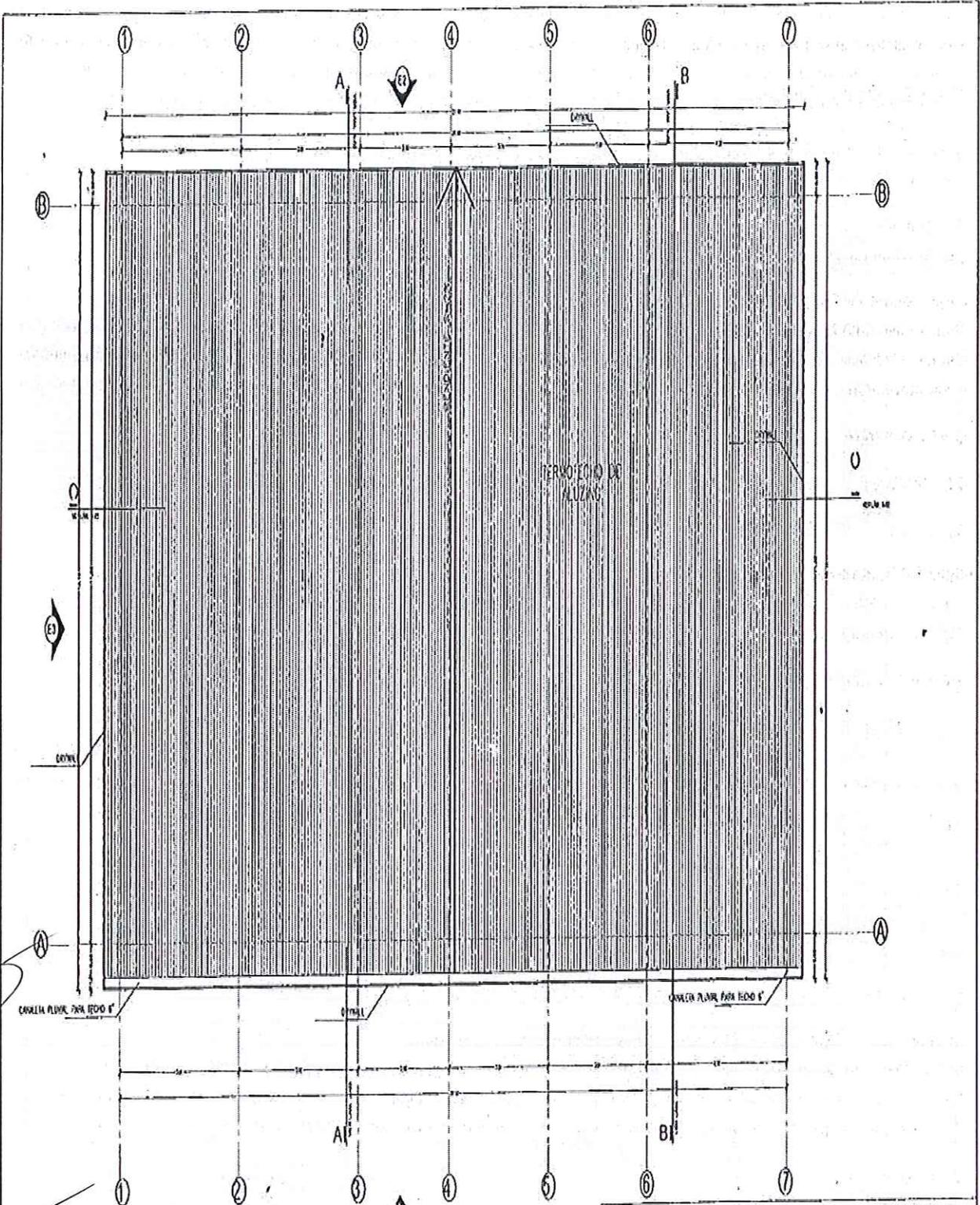
La cantidad determinada según el método de medición, será pagada según contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios.



ORDEN DE VOTOS			
MEDIDAS VENTANAS			
Voto	Longo	Alto	Oficio
V-1	2.40	1.60	1.20
V-2	1.14	0.50	2.30
V-3	1.20	1.60	1.20
MEDIDAS PUERTAS			
Voto	Longo	Alto	Oficio
P-01	2.40	3.00	---
P-02	1.00	3.00	---
P-03	0.85	2.10	---

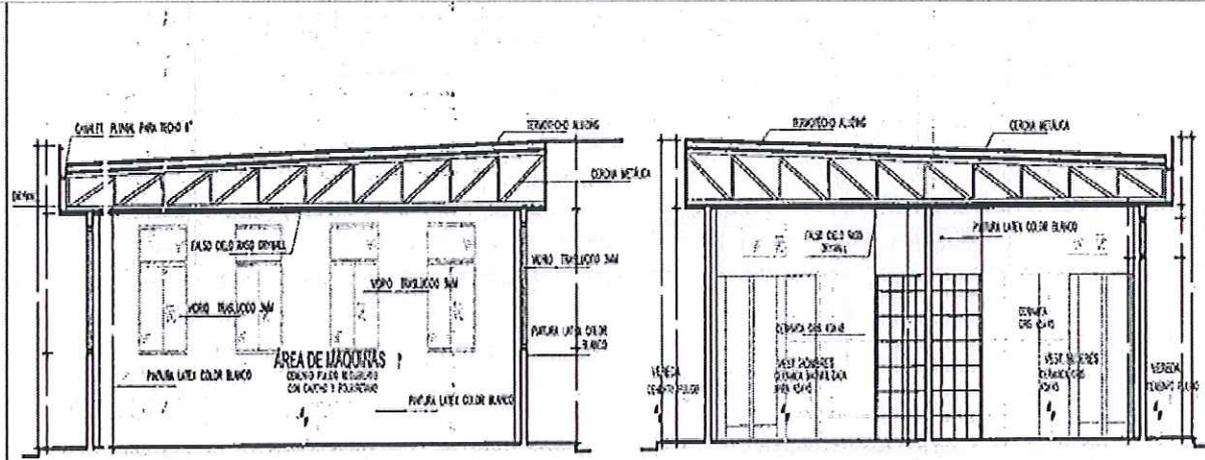
PLANTA GIMNASIO
ESC 175

MINISTERIO DE DEFENSA		MARINA DE GUERRA DEL PERÚ	
DIRECCION DE BIENES E INFRAESTRUCTURA TERRESTRE		DPTO. DE PROYECTOS	
PROYECTO: SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AREA PARA CONSUMO DE LA ESTACION NAVAL DE LA COMANDANCIA GENERAL DE LA MARINA LA PERLA			
ARQUITECTURA		DISEÑO	
PLANTA GIMNASIO		MARANGA - LA PERLA	
MA	JSL	DE DISEÑO	DIAS
		APRIL 2024	
			A-01



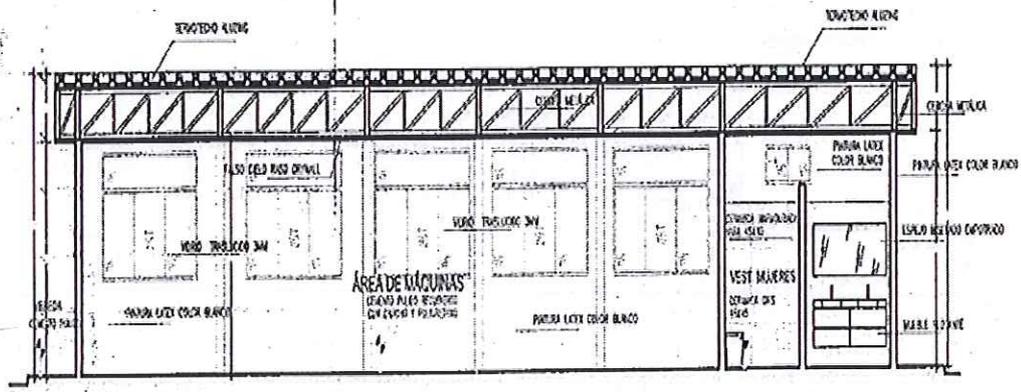
PLANTA GIMNASIO
 ESC 1/75

MINISTERIO DE DEFENSA		MARINA DE GUERRA DEL PERÚ
DIRECCION DE BIENES E INFRAESTRUCTURA TERRESTRE		OPTO. DE PROYECTOS
SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AREA PARA GIMNASIO DE LA ESTACION NAVAL DE LA COMANDANCIA GENERAL DE LA MARINA LA PERLA		
ARQUITECTURA	PROYECTO	PLAN
	MARANGA - LA PERLA	A-02



COORTE A-A
 ESC 1/75

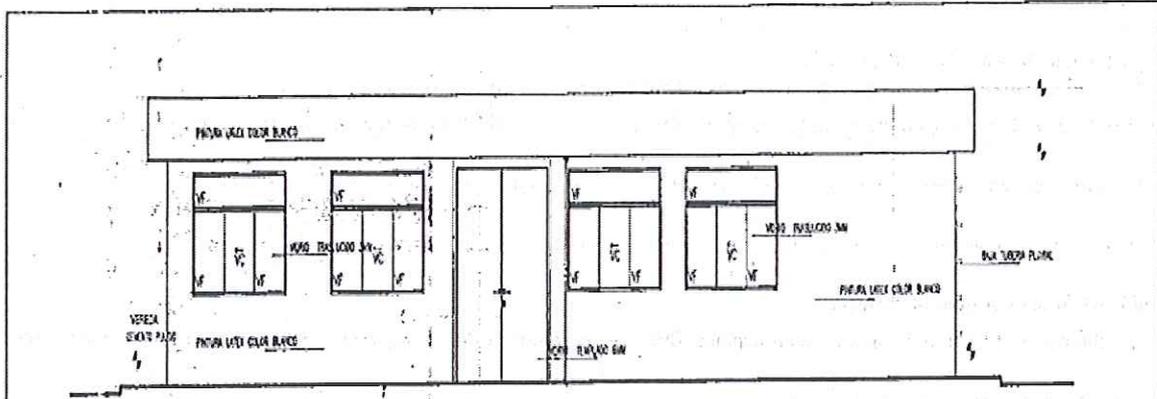
COORTE B-B
 ESC 1/75



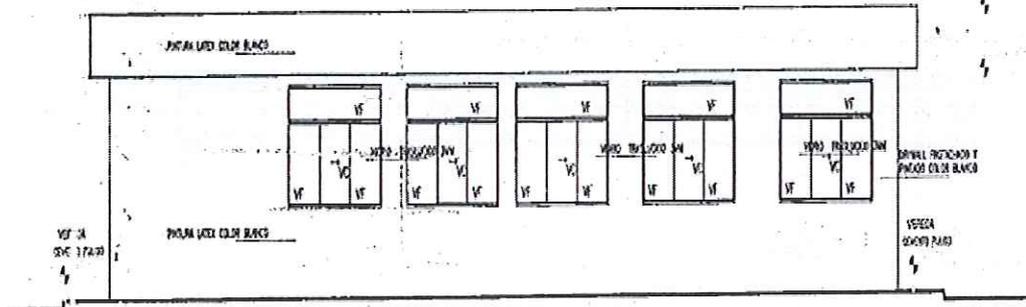
COORTE C-C
 ESC 1/75

[Handwritten signature]

MINISTERIO DE DEFENSA		MARINA DE GUERRA DEL PERÚ	
DIRECCION DE BIENES E INFRAESTRUCTURA TERRESTRE		DPTO. DE PROYECTOS	
SERVICIO DE ACOMODAMIENTO DE AREA PARA COMANDO DE LA ESTACION NAVAL DE LA COMANDANCIA GENERAL DE LA FUERZA LA PERLA			
ARQUITECTURA		Escala	
CORTES		MARANGA - LA PERLA	
		ENCUADRA	
		ASAL 2024	
			A-03

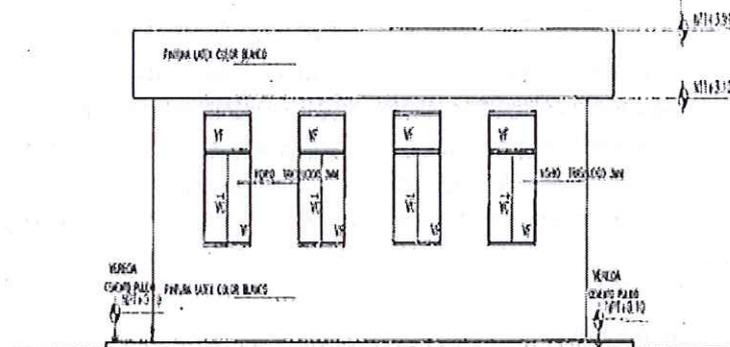


ELEVACION E1
 ESC 1/75

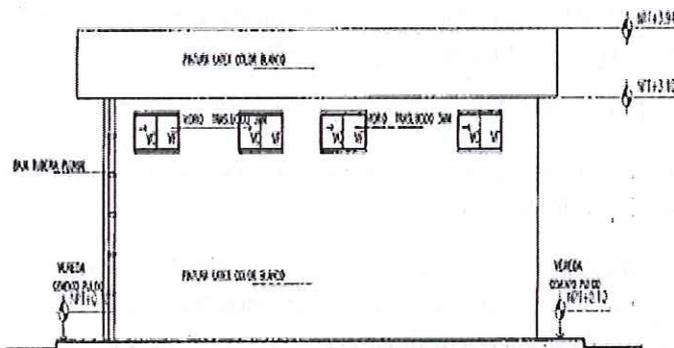


ELEVACION E2
 ESC 1/75

MINISTERIO DE DEFENSA		MARINA DE GUERRA DEL PERÚ	
DIRECCION DE BIENES E INFRAESTRUCTURA TERRESTRE		DPTO. DE PROYECTOS	
SERVICIO DE ACOMODAMIENTO DE AREA PARA GERENCIO DE LA ESTACION NAVAL DE LA COMANDANCIA GENERAL DE LA MARINA LA PERLA			
ARQUITECTURA	PROYECTO	LIBRO	A-04
ELEVACIONES	FECHA	HOJA	
	2024	ENCUADRA	



ELEVACION E3
 ESC 1/75



ELEVACION E4
 ESC 1/75

MINISTERIO DE DEFENSA		MARINA DE GUERRA DEL PERÚ	
DIRECCION DE BIENES E INFRAESTRUCTURA TERRESTRE		DPTO. DE PROYECTOS	
PROYECTO: SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE ÁREA PARA COMPASO DE LA ESTACION NAVAL DE LA COMANDANCIA GENERAL DE LA MARINA LA PERLA			
ARQUITECTURA		A-05	
ELEVACIONES		MARANGA - LA PERLA	
NO.	DEL	INFORME	FECHA
			AGOSTO 2024

ESPECIFICACIONES TECNICAS

05.01. SALIDAS PARA ELECTRICIDAD

05.01. 01.01 salidas para alumbrado

Descripción.- Se denomina Salida de Alumbrado al dispositivo que sirva para la toma o suministro de energía eléctrica a los artefactos y/o equipos a fin de proporcionar luz o fuerza. También se denomina "punto" y quedan comprendidos en él todos los materiales y servicios necesarios para la alimentación eléctrica desde el lugar en que el conductor penetre en la habitación hasta su salida. Incluyendo apertura de canales en los muros, perforaciones tuberías, tuercas, cajas, etc.

Unidad de medida.- Punto (Pto.)

Método de medición.- El cómputo de las salidas de techo será por cantidad de puntos, agrupados en salidas con similares características.

Base de Pago.- La cantidad determinada según el método de medición, será pagada según lo establecido en el contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos.

05.01.01.04 salida para alumbrado de emergencia en pared

Extensión del trabajo.- Es la salida de luz, ubicada en la pared. Incluye tubería, cajas, conductores, accesorios, etc., en general todo lo que corresponda a la salida de que se trate, dentro de los límites de una habitación o ambiente.

Unidad de medida.- Punto (Pto.)

Método de medición.- El cómputo de las salidas de techo será por cantidad de puntos, agrupados en salidas con similares características.

Base de Pago.- La cantidad determinada según el método de medición, será pagada según lo establecido en el contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos.

05.01.01 SALIDAS PARA INTERRUPTORES

05.01.01.01 Interruptor Unipolar Simple

05.01.01.02 Interruptor Unipolar Doble

Extensión del trabajo.- Es la salida de Interruptor simple, doble, triple, conmutación y germicida, ubicada en la pared. Incluye tubería, cajas, conductores, accesorios, etc., en general todo lo que corresponda a la salida de que se trate, dentro de los límites de una habitación o ambiente.

Unidad de medida.- Punto (Pto.)

Método de medición.- El cómputo de las salidas de Interruptores simples, dobles, triples, conmutación y germicida, será por cantidad de puntos, agrupados en salidas con similares características.

Base de Pago.- La cantidad determinada según el método de medición, será pagada según lo establecido en el contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos.

05.01.03 SALIDA PARA TOMACORRIENTES

05.01.03.01 TOMACORRIENTE DOBLE UNIVERSAL, 3 HILOS (2P+T) 16A - 250V. MATIX BTICINO CON ALVEOLOS CIRCUITO NORMAL PARED

05.01.03.02 TOMACORRIENTE DOBLE UNIVERSAL, 3 HILOS (2P+T) 16A - 250V. MATIX BTICINO CON ALVEOLOS CIRCUITO NORMAL MUEBLE

Extensión del trabajo. - La salida termina en un dispositivo o accesorio llamado tomacorriente, de donde se capta energía, conectando un aditamento llamado enchufe unido a un cordón que transmite la energía a otro artefacto, aparato, equipo, etc. Incluye conductores, tomacorriente tipo dado y placa según modelo y todos los materiales y servicios necesarios dentro de los límites de una habitación o ambiente.

Unidad de medida. - Punto (Pto.) Para tomacorriente bipolares dobles

Método de medición. - El cómputo de tomacorriente será por cantidad de puntos agrupados en salidas con similares características.

Base de Pago. - La cantidad determinada según el método de medición, será pagada según lo establecido en el contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos.

05.01.03.03 TOMACORRIENTE DOBLE, 3 HILOS (2P+T) 16A - 250V. DOBLE IDROBOX LIVING LIGHT BLANCO CIRCUITO EN PISO / PARED (2P+T) 16A - 250V. MATIX BTICINO CON ALVEOLOS CIRCUITO NORMAL MUEBLE

Extensión del trabajo. - La salida termina en un dispositivo o accesorio llamado tomacorriente, de donde se capta energía, conectando un aditamento llamado enchufe unido a un cordón que transmite la energía a otro artefacto, aparato, equipo, etc. Incluye conductores, tomacorriente tipo dado y placa según modelo, con protección al agua y todos los materiales y servicios necesarios dentro de los límites de una habitación o ambiente.

Unidad de medida. - Punto (Pto.) Para tomacorriente bipolares dobles

Método de medición. - El cómputo de tomacorriente será por cantidad de puntos agrupados en salidas con similares características.

Base de Pago. - La cantidad determinada según el método de medición, será pagada según lo establecido en el contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos.

05.02. ALIMENTADORES

05.02.01 ALIMENTADOR PRINCIPAL

05.02.01.01 ALIMENTADOR PRINCIPAL 3-2X300mm²LSOH+1x35mm². 05.02.02

ALIMENTADOR SECUNDARIO

05.02.02.01 ALIMENTADOR A : 3-1X10mm² LSOH+1x10mm² LSOH (T)

05.02.02.18ALIMENTADORLSOH2-1x4mm²+1x4mm²(T)-20mmØ PVC-P - tomacorriente

Extensión del trabajo. - Incluye los conductores que corren dentro de las tuberías, bandejas, cajas, buzones para el sistema de electricidad y fuerza, a partir de los tableros de distribución.

Unidad de medida. - Metro lineal (Ml.)

Método de medición. - Se medirá la longitud total de conductores, agrupándose en partidas diferentes de acuerdo con sus tipos y características.

Cuando los conductores dentro de las tuberías son iguales, su longitud se determina multiplicando los metros lineales de tubería por el número de conductores.

Base de Pago. - La cantidad determinada según el método de medición, será pagada según lo establecido en el contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos.

05.01.07 TUBERIAS

05.01.07.01 TUBERIA DE PVC SAP 20 mm

05.01.07.02 TUBERIA DE PVC SAP 25 mm

05.01.07.03 TUBERIA DE PVC SAP 35mm

05.01.07.04 TUBERIA CONDUIT (ELECTRICAS) D = 20 mm

05.01.07.05 TUBERIA CONDUIT (ELECTRICAS) D = 35 mm

Extensión del trabajo. - Comprende el suministro e instalación de tuberías que van embutidas en las servicios de concreto y albañilería. No incluye el conductor.

Unidad de medida. - Metro lineal (Ml.)

Método de medición. - Se medirá la longitud de la tubería instalada desde la caja de paso hasta donde empieza a cortarse separadamente cada salida (advirtase que cada salida incluye un tramo de tubería dentro de los límites del ambiente en que está instalada.

Base de Pago. - La cantidad determinada según el método de medición, será pagada según lo establecido en el contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos.

05.01.08 TABLEROS DE DISTRIBUCION

05.01.08.01 TABLERO DE DISTRIBUCION NORMAL DEL TIPO ADOSADO, 380/220V, 3F+T, 60HZ, 18 POLOS TABLERO GENERAL

Descripción. - Los tableros pueden ser principales y secundarios y llevan llaves de interrupción para control de la corriente de los circuitos derivados y fuerza, estos serán de acuerdo a lo indicado en los planos y evaluados por la contratista para el requerimiento.

Extensión del trabajo. - Comprende el suministro e instalación del Tablero Generales, según especificaciones y planos.

Unidad de medida. - Unidad (Und.)

Método de medición. - El cómputo será por cantidad de piezas, indicando las características generales del tablero que deberá incluir todos los elementos que lo integran.

Base de Pago. - La cantidad determinada según el método de medición, será pagada según lo establecido en el contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos.

05.01.10 ARTEFACTOS DE ALUMBRADO

Descripción. - Se refiere al suministro y colocación de todo tipo de artefacto a la salida correspondiente, sea de iluminación, de señales, etc. incluyendo materiales y servicios

necesarias para la debida conexión a la caja de salida y las pruebas respectivas para el correcto funcionamiento del artefacto.

05.01.10.01 LUMINARIA HERMETICA (IP65) CON 2 FLUORESCENTES (2X18W) DE 16W, F1600 LUMINES, 6500K 220-240V

05.01.10.03 LUMINARIA MODULAR TIPO PANEL LED 40W (IP25) -600X600 MM, FLUJO NOMINAL (LUMINARIA/LAMPARA): 6900/7900 LM, TCC 3000K, CRI RECOMENDADO: 80

05.01.10.04 LUMINARIA TIPO SPOT (IP44) CON LÁMPARAS FLUORESCENTES COMPACTAS LED, POTENCIA: 22W, FLUJO NOMINAL (LUMINARIA/LÁMPARAS): 1437/2400 lm, TCC 4000K, CRI RECOMENDADO: 80.

Extensión del trabajo. - Comprende el suministro y colocación de la base y el elemento de iluminación, accesorios y todo lo necesario para el funcionamiento del artefacto, cuyas características se indican en cuadro de artefactos indicado en los planos.

Unidad de medida. - Unidad (Und.)

Método de medición. - El cómputo de los artefactos se efectuará por cantidad de piezas y por cada tipo, indicando las características más notorias.

Base de Pago. - La cantidad determinada según el método de medición, será pagada según lo establecido en el contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida 77

05.08.SISTEMA DE PUESTA A TIERRA

05.08.01 SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DE $R < 5$ OHM (COMUNICACIONES)

Extensión del trabajo. - Se construirá los siguientes pozos a tierra para los diferentes sistemas indicados en los planos y contará con un electrodo de cobre, conectores a presión y el pozo de tierra que será excavado de acuerdo a la longitud del electrodo y rellenado con tierra cernida, según detalle.

En la parte superior se echará cemento según fabricante, de tal manera que Resistencia sea la indicada para cada sistema

Materiales:

- TIERRA DE CHACRA O VEGETAL
- CABLE DE COBRE DESNUDO TIPO DURO 35 mm²
- CONECTOR PARA VARILLA PUESTA A TIERRA
- CAJA CONCRETO P/ POZO DE TIERRA
- BENTONITA SODICA 30 KG
- CEMENTO CONDUCTIVO BOLSA 25 KILOS
- VARILLA DE COBRE 5/8" x 2.40 M.

Unidad de medida. - Unidad (GLB.)

Método de medición. - Se medirá la ejecución total de los trabajos.

Base de Pago. - La cantidad determinada según el método de medición, será pagada de forma global del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos.

05.08.01 CAJAS DE PASE

05.01.12.01 CAJA DE PASE 150 x 150 x 75 mm

05.01.12.02 CAJA DE PASE 200 x 200 x 100 mm

Extensión del trabajo. - Esta especificación cubre los requerimientos técnicos para la fabricación, pruebas y suministro de Cajas metálicas de fierro galvanizado para salidas de utilización y cajas de paso para el cableado de alimentadores y circuitos derivados que se muestran en el plano. Los trabajos incluirán el diseño, detalles de fabricación y pruebas de las cajas metálicas listas para ser instalados y entrar en servicio conforme a esta especificación. El suministro deberá cumplir con la edición vigente, en la fecha de la Licitación, de las siguientes.

Todas las cajas para salidas de Interruptores, Tomacorrientes, Artefactos de alumbrado, Cajas de paso, y otras consideradas en el presente servicio, serán estampados en una sola pieza de fierro galvanizado en caliente tipo pesado de 1.588 mm (1/16") de espesor mínimo, con entradas precortadas "KO" para tubería de 20 mm de diámetro como mínimo y con las orejas para fijación, no se aceptarán orejas soldadas. Todas las cajas metálicas serán a prueba de polvo y salpicadura de agua, con protección clase IP 54 Todas las cajas deberán estar provistas en sus cuatro caras laterales con entradas pretroqueladas para recibir los diámetros de las tuberías proyectadas. Las cajas de paso llevarán además, tapas del mismo material fijado con tornillos autorroscantes cadmiados.

Para el caso de tuberías adosadas, alternativamente podrá emplearse cajas estancas con su tapa, fabricadas de policloruro de vinilo (PVC) pesado, con grado de protección IP 55, altamente resistente al impacto, con entradas de cables pretroqueladas, tornillos del mismo material de cierre rápido, de dimensiones similares a las medidas normalizadas metálicas.

Materiales. -

- CAJA DE PASE GALVANIZADA PESADA 100x100x50mm
- CAJA DE PASE GALVANIZADA PESADA 150x150x75mm
- CAJA DE PASE GALVANIZADA PESADA DE 200X200X100mm
- CAJA DE PASE GALVANIZADA PESADA 250x250x100mm
- CAJA DE PASE GALVANIZADA PESADA 300x300x150mm

Unidad de medida. - Unidad (Und.)

Método de medición. - Se medirá la ejecución total de los trabajos.

Base de Pago. - La cantidad determinada según el método de medición, será pagada según lo establecido en el contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos.

05.01.13 CANALIZACIÓN Y REDES DE BAJA TENSION

05.01.13.02 APERTURA Y CIERRE DE ZANJA DE PROFUNDIDAD INFERIOR A 1 M

05.01.13.03 BUZONES ELECTRICO DE CONCRETO 1M X 1M

Extensión del trabajo: Se refiere al suministro de buzones eléctricos con tapa de concreto de dimensiones detalladas en los planos y su instalación de acuerdo a la distribución mostrada en los planos

Materiales:

- MARCO DE FIERRO FUNDIDO PARA BUZON

Subpartidas:

- ENCOFRADO Y DEENCOFRADO METALICO PARA BUZONES
- EXCAVACIONES SIMPLES H=1.0 m
- CONCRETO CON MEZCLADORA f'c=210 kg/cm²
- ACERO CORRUGADO FY=4200 Kg /cm²
- ELIMINACION DE MATERIAL.
- TARRAJEO CON CEMENTO PULIDO IMPERMEABILIZADO

Método de ejecución: El contratista suministrará e instalará todos los materiales utilizados en esta partida de acuerdo a las Especificaciones Técnicas de Procesos Constructivos, Instalando el buzón eléctrico con tapa de concreto.

Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad

Unidad de medida: La unidad de medida estará dada por la unidad (Und.) instalada y probada.

Base de Pago. - El precio unitario incluye el pago los materiales utilizados en esta partida, mano de obra, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su buena instalación.

05.01.14 ALUMBRADO EXTERIOR

05.01.14.01 SALIDA PARA ALUMBRADO EXTERIOR EN PISO

05.01.14.02 CAJA DE PASE PVC 100x100x50MM. EMPOTRADO EN PARED

05.01.14.03 TUBO 20mm diametro-PVC-pesado

Extensión del trabajo: Comprende a los puntos de luz en piso para la instalación de luminarias tubulares alrededor del auditorio, que sirven para la iluminación exterior tal como figuran en los planos.

Unidad de medida: La unidad de medida es en UNIDAD (und).

Base de Pago. - El precio unitario global incluye el pago los materiales utilizados en esta partida, mano de obra, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su buena instalación.

ESPECIFICACIONES TECNICAS INSTALACIONES SANITARIAS

GENERALIDADES.-

El presente servicio comprende las Instalaciones Sanitarias de Agua Fría, , Desagüe, Ventilación, etc.

Las especificaciones de los Aparatos Sanitarios están el diseño Arquitectónico.

MATERIALES.-

En su oferta el contratista notificara por escrito de cualquier material, equipo que se indique y que se considere posiblemente inadecuado o inaceptable de acuerdo a las leyes, Reglamentos u Ordenanzas de autoridades Competentes.

Los materiales a usarse deben ser nuevos, de reconocida calidad, de primer uso y ser de utilización actual en el Mercado Nacional e Internacional.

TRABAJOS.-

Cualquier cambio durante la ejecución del servicio, que obliguen a modificar el Servicio Original, será resultado de consulta u aprobación del Área usuaria.

El Contratista para la ejecución del trabajo correspondiente a la parte de Instalaciones Sanitarias, deberá chequear este servicio con los Servicios correspondientes: de Arquitectura, Estructuras y Electricidad, con el objeto de evitar interferencias en la ejecución de la construcción total.

Si hubiese interferencia deberá comunicarla por escrito a la Firma Constructora

Las salidas sanitarias que aparecen en los planos, son aproximadas, debiéndose tomar medida en servicio para la ejecución exacta.

Al terminar el trabajo se deberá proceder a la limpieza de los desperdicios que existan ocasionados por materiales y equipos empleados en la ejecución de su trabajo.

Antes de proceder al llenado de techos, El Ingeniero Sanitario procederá a la revisión del trabajo, asegurándose de la hermeticidad de las uniones entre tubos y accesorios, debiendo firmar un acta por el Ingeniero Inspector y un representante del constructor, ratificatorio de la buena ejecución del trabajo.

Las medidas de las salidas de agua y desagüe para los aparatos Sanitarios deberán verificarse con la Casa Provedora de dichos equipos.

Los sumideros llevarán trampa "P" y serán con cuello de bronce y rejilla removible cromada.

TUBERIAS Y ACCESORIOS PARA LAS INSTALACIONES DE AGUA FRIA.-

Las tuberías de la red interior distribución abastecerán a todos los aparatos sanitarios y serán de PVC CL 10 NTP 399.002 con uniones simple presión, de diámetro variable 4" a ½" de diámetro, debiéndose emplear para su sellado pegamento especial para PVC, recomendado por el fabricante de las tuberías, serán para 125 Lbs/Pulg2, de presión.

VALVULAS.-

Las válvulas para agua fría de compuerta serán de bronce con uniones roscadas y para 125 Lbs./Pulg2. De presión, serán de calidad similar a las Crane.

Al lado de cada válvula se instalara una unión universal cuando se trate de tuberías visibles y dos uniones universales cuando la válvula se instale en caja o nicho.

Cualquier válvula que tenga que instalarse en un piso, será en caja de albañilería, con marco de bronce y tapa rellena con el mismo material que el piso, si tiene que instalarse en la pared será alojado en caja con marco y puerta forrada con el mismo material de la pared (mayólica, etc.)

TUBERIAS Y ACCESORIOS PARA LAS INSTALACIONES DE DESAGUE Y

VENTILACION.-

Las tuberías y accesorios para desagües y ventilación en todos los casos serán de plástico PVC de peso normal con uniones de espiga y campana y las uniones se harán con pegamento líquido para plástico.

Tubería Red Exterior (Entre cajas de registro y buzones)

Las tuberías para diámetro $\geq 2"$ serán de PVC NTP ISO 4435 S-25 Unión con Anillo de Goma.

Tubería Red Interior Enterrada y Empotrada

Las tuberías para diámetro $\geq 2"$ serán de PVC NTP 399.003 DS-SAL con uniones de espiga y campana de simple presión, que se sellarán con pegamento especial para PVC.

Tubería Red Interior Colgada o Expuesta

Las tuberías para diámetro $\geq 2''$ serán de PVC NTP 399.003 DS-SAP con uniones de espiga y campana de simple presión, que se sellarán con pegamento especial para PVC.

SISTEMA DE DRENAJE AGUA DE LLUVIA.-

Para el edificio el agua de lluvia se recolectará mediante y sumideros ubicados en el techo, los que descargarán a la red interior de desagüe mediante tubería de 2" Y 3".

Tubería Enterrada y Empotrada

Las tuberías para diámetro $\geq 2''$ serán de PVC NTP 399.003 DS-SAL con uniones de espiga y campana de simple presión, que se sellarán con pegamento especial para PVC.

REGISTROS Y CAJAS.-

En los lugares señalados por los planos, se colocaran registros para las inspecciones de las tuberías de desagüe. Se instalaran al ras del piso terminado en sitio accesible para poder registrar.

Las cajas serán de albañilería de las dimensiones indicadas en los planos respectivos, serán tarrajeadas y bien pulidas.

TAPONES PROVISIONALES.-

Todas las salidas de agua y desagüe, deberán ser taponadas inmediatamente después de terminadas y permanecerán así hasta la colocación de los Aparatos para evitar que se introduzcan materias extrañas a las tuberías y las destruyan o atoren.

Todos los tapones serán de Plástico PVC.

GRADIENTE DE LAS TUBERIAS. -

La gradiente de los colectores principales de desagüe, está indicada en las acotaciones de los planos respectivos, será de 1% como mínimo para todos los ramales y colectores.

PRUEBAS:

a) Instalaciones interiores. -

Antes de cubrirse las tuberías que vayan empotradas, se ejecutarán las pruebas, las que consistirán en las siguientes:

- Prueba de presión con bomba de mano para las tuberías de agua, debiendo soportar una presión de 100Lbs/Pulg², sin presentar escapes por lo menos durante tres (03) horas.
- Prueba de las tuberías de desagüe, que consistirá en llenar las tuberías de agua, después de haber taponado las salidas bajas, debiendo permanecer llenas, sin presentar escapes por lo menos durante 24 horas.
- Las pruebas de las tuberías se podrán efectuar parcialmente a medida que el trabajo vaya avanzando, debiendo realizarse al final una prueba general.
- Los aparatos sanitarios y especiales se probaran uno a uno, debiendo observarse un perfecto funcionamiento.

b) Instalaciones Exteriores. -

Después de terminadas de las instalaciones de todas las tuberías y antes de cubrirse se someterán a pruebas de funcionamiento, estas serán:

- Tuberías de agua, prueba de presión con bomba de mano, debiendo soportar una presión de 100Lbs./Pulg², durante tres horas sin presentar escapes.
- Tubería de desagüe, se probará por tramos entre caja y caja, tapando las salidas baja en cada tramo, llenando con agua la caja buzón superior, en ese estado no deberá observarse filtraciones ó exudaciones en diez horas.
- Se harán las pruebas de niveles caja a caja y recorriendo una nivelación por encima del tubo cada 10 m.

DESINFECCION Y LIMPIEZA.-

Después de probadas y protegidas las tuberías de agua, se lavarían con agua limpia y se desaguaran totalmente. El sistema se desinfectará usando una mezcla de solución de Hipoclorito de Calcio.

Se llenarán las tuberías lentamente con agua, aplicando cloro activo en una proporción de 50 p.p.m. (partes por millón).

Después de 24 horas de haber llenado Las tuberías se probaran en los extremos de la red de cloro residual. Si el cloro residual acusa menos de 3p.p.m. evacuar las tuberías y repetir la operación de desinfección.

Cuando las pruebas del cloro residual acusen por lo menos una proporción de 5p.p.m. lavar las tuberías con agua limpia hasta que no queden trazas del agente químico usado.

LAVADO FINAL Y ANALISIS.-

Después de la prueba, el agua con cloro será totalmente expulsada llenándose la tubería, cisterna con agua dedicada al consumo.

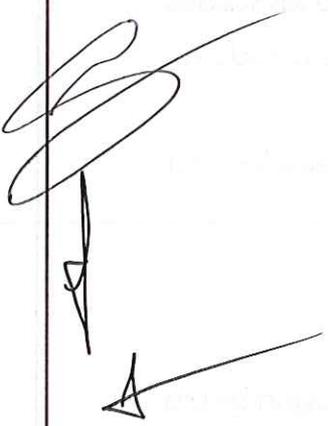
Antes de poner en servicio esta tubería se probará que el agua que contiene satisface las exigencias de los abastecimientos de agua potable del país, por lo cual se hará los análisis bacteriológicos correspondientes.

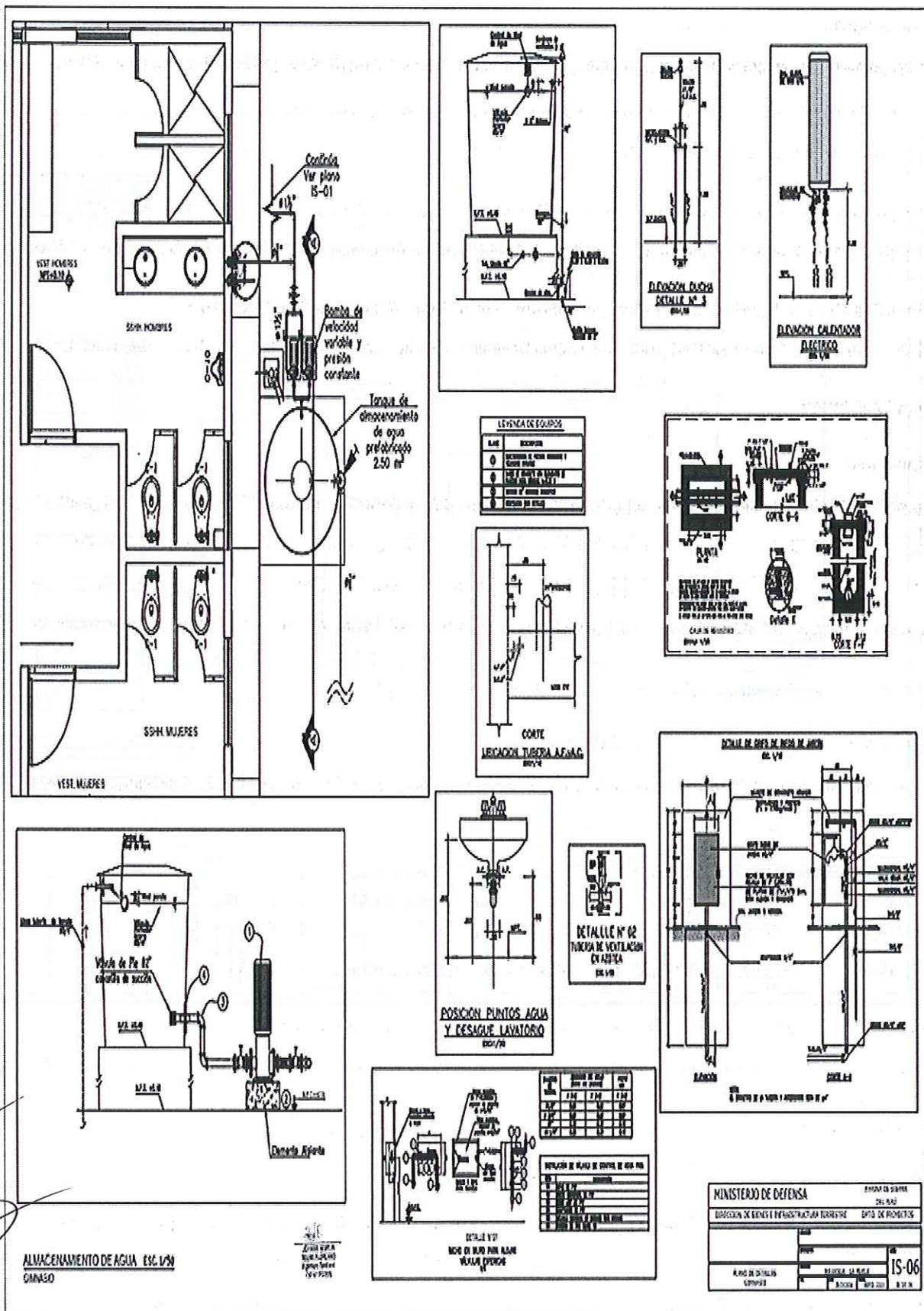
Si estas condiciones no fueran totalmente satisfechas, la desinfección deberá repetirse hasta lograr un resultado satisfactorio.

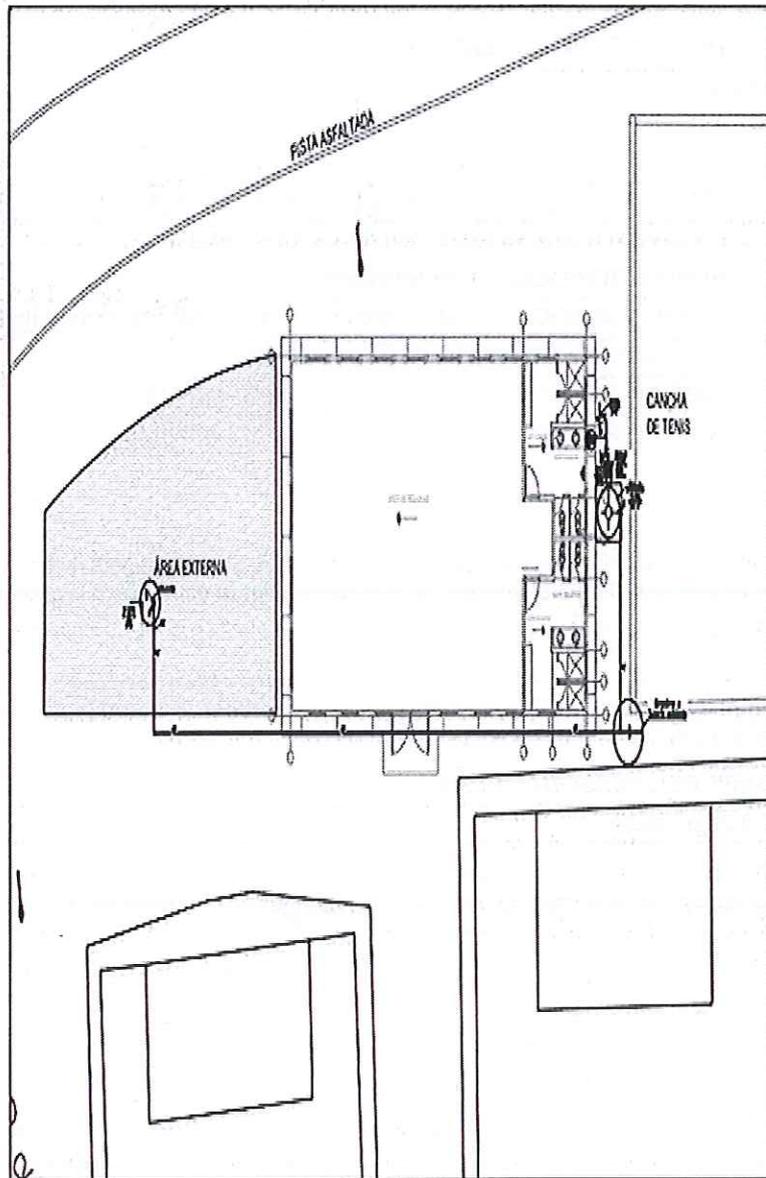
APLICACIÓN DEL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES.-

Para lo no especificado en el presente capítulo serán válidos todos los artículos del reglamento nacional de edificaciones NORMA IS.010 referido a las Instalaciones Sanitarias.

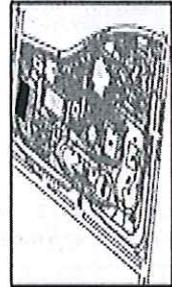
Lima, Abril del 2024

Handwritten signature and arrows pointing downwards and to the right.





PLANTA GENERAL Esc. 1:200
 CANASO



Parellado
 Esc. 1:50

INSTALACIONES AGUA FEA

LEYENDA SIMBOLOS Y LINEAS

LOGO	DESCRIPCION
[Symbol]	SEÑAL DE AGUA
[Symbol]	SEÑAL DE GAS
[Symbol]	SEÑAL DE ELECTRICIDAD
[Symbol]	SEÑAL DE TENS
[Symbol]	SEÑAL DE VENTILACION
[Symbol]	SEÑAL DE SANEAMIENTO
[Symbol]	SEÑAL DE ALUMBRADO
[Symbol]	SEÑAL DE TELEFONIA
[Symbol]	SEÑAL DE DATOS

- INDICACIONES TECNICAS**
1. Se debe considerar el tipo de suelo y la capacidad de carga para el diseño de la cimentación.
 2. Se debe considerar el tipo de viento y la velocidad de diseño para el diseño de la estructura.
 3. Se debe considerar el tipo de carga y la distribución de la carga para el diseño de la estructura.
 4. Se debe considerar el tipo de temperatura y la humedad relativa para el diseño de la estructura.
 5. Se debe considerar el tipo de ruido y la intensidad del ruido para el diseño de la estructura.
 6. Se debe considerar el tipo de contaminación y la concentración de los contaminantes para el diseño de la estructura.
 7. Se debe considerar el tipo de seguridad y la resistencia de la estructura para el diseño de la estructura.
 8. Se debe considerar el tipo de mantenimiento y la facilidad de mantenimiento para el diseño de la estructura.
 9. Se debe considerar el tipo de costo y la economía de la estructura para el diseño de la estructura.
 10. Se debe considerar el tipo de tiempo y la duración de la estructura para el diseño de la estructura.

- NOTAS GENERALES**
1. El contratista debe proporcionar el tipo de suelo y la capacidad de carga para el diseño de la cimentación.
 2. El contratista debe proporcionar el tipo de viento y la velocidad de diseño para el diseño de la estructura.
 3. El contratista debe proporcionar el tipo de carga y la distribución de la carga para el diseño de la estructura.
 4. El contratista debe proporcionar el tipo de temperatura y la humedad relativa para el diseño de la estructura.
 5. El contratista debe proporcionar el tipo de ruido y la intensidad del ruido para el diseño de la estructura.
 6. El contratista debe proporcionar el tipo de contaminación y la concentración de los contaminantes para el diseño de la estructura.
 7. El contratista debe proporcionar el tipo de seguridad y la resistencia de la estructura para el diseño de la estructura.
 8. El contratista debe proporcionar el tipo de mantenimiento y la facilidad de mantenimiento para el diseño de la estructura.
 9. El contratista debe proporcionar el tipo de costo y la economía de la estructura para el diseño de la estructura.
 10. El contratista debe proporcionar el tipo de tiempo y la duración de la estructura para el diseño de la estructura.

MINISTERIO DE DEFENSA

AREA DE SERVICIOS
 DIRECCION DE SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
 OFICINA DE PROYECTOS

PROYECTO: [Blank]

FECHA: [Blank]

ESCALA: [Blank]

1S-04

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO			
	<u>Requisitos:</u>			
	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO		
	1	EXCAVADORA SOBREORUGAS 115-165 HP		
	1	MINICARGADOR 70HP MINIMO		
	1	COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 7HP MINIMO		
	1	CARGADOR SOBRELLANTAS 100-123 HP MINIMO		
	1	VIBRADOR DE CONCRETO 4HP , 150" MINIMO		
	1	AUTOHORMIGONERA 150 HP – 5.5 M3 MINIMO		
	<u>Acreditación:</u>			
	Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.			
	Importante			
	En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.			
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE			
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA			
	<u>Requisitos:</u>			
	PROFESION	CANT.	CARGO	REQUISITO
	Ingeniero Civil	1	Especialista en estructuras	Titulado colegiado y habilitado
	Arquitecto	1	Especialista en Arquitectura	Titulado colegiado y habilitado
	Ingeniero Industrial o Ambiental	1	Especialista en Seguridad y medio ambiente	Titulado colegiado y habilitado
	Ingeniero Sanitario	1	Especialista en instalaciones sanitarias	Titulado colegiado y habilitado
	Ingeniero Mecánico Eléctrico	1	Especialista en Instalaciones eléctricas	Titulado colegiado y habilitado
	Técnico en Construcción Civil	1	Técnico de obra y/o construcción	Título técnico en construcción civil
	<u>Acreditación:</u>			

El [TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO] será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>, según corresponda.

Importante para la Entidad

El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.

Incluir o eliminar, según corresponda. Sólo deberá incluirse esta nota cuando la formación académica sea el único requisito referido a las calificaciones del personal clave que se haya previsto. Ello a fin que la Entidad pueda verificar los grados o títulos requeridos en los portales web respectivos.

En caso [TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO] no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

PROFESIÓN	EXPERIENCIA
Ingeniero Civil	Experiencia profesional de 2 años como especialista en proyectos de estructura y/o acondicionamiento y/o remodelación y/o construcción y/o mejoramiento de infraestructura como: gimnasio y/o centros de esparcimiento y/o recreación, se computa desde la colegiatura.
Arquitecto	Experiencia profesional de 2 años como especialista de diseño y/o estructuras y/ construcción y/o acondicionamiento y/o remodelación y/o mejoramiento de infraestructura como: gimnasio y/o centros de esparcimiento y/o recreación, se computa desde la colegiatura.
Ingeniero Industrial o Ambiental	Experiencia profesional de 2 año como especialista en planificación y/o implementación de medidas de seguridad y/o medio ambiente en: gimnasio y/o centros de esparcimiento y/o recreación, se computa desde la colegiatura.
Ingeniero Sanitario	Experiencia profesional de 2 años como especialista en instalaciones sanitarias en: gimnasio y/o centros de esparcimiento y/o recreación, se computa desde la colegiatura.
Ingeniero Mecánico Eléctrico	Experiencia profesional de 2 años como especialista en instalaciones eléctricas en: gimnasio y/o centros de esparcimiento y/o recreación, se computa desde la colegiatura.
Técnico en Construcción Civil	Experiencia de 2 años como técnico de obra y/o construcción y/o acondicionamiento y/o remodelación y/o mejoramiento de infraestructura como: gimnasio y/o centros de esparcimiento y/o recreación.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia

	<p>simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento</i> • <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i> • <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i> • <i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i> </div>
C	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a SETECIENTOS MIL CON 00/100 SOLES (S/ 700,000.00), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES (S/ 62,450.00), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios similares a acondicionamiento, y/o remodelación y/o construcción y/o mejoramiento de infraestructura como: gimnasio y/o áreas deportivas y/o complejos deportivos y/o centros de esparcimiento y/o recreación.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹⁴, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se</p>

¹⁴ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*

- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

Handwritten signature and initials in black ink, located in the bottom left corner of the page.

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	100 puntos
<u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	
PUNTAJE TOTAL	100 puntos ¹⁵

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.

¹⁵ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

**CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO****Importante**

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁶

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

¹⁶ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

Importante para la Entidad

De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:

"El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] es de [.....], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

✓ Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere

lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁷

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

¹⁷ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

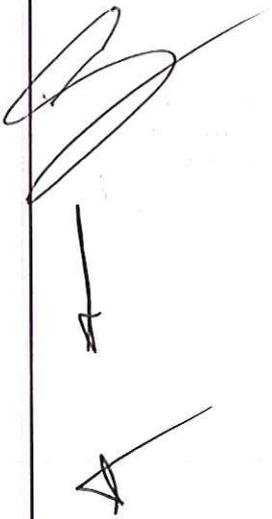
"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁸.

¹⁸ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXOS



A large, stylized handwritten signature is located on the left side of the page. Below the signature, there are two short horizontal arrows pointing to the right, one above the other.

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 77-2024 MGP/DIRCOMAT (PRIMERA CONVOCATORIA)**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁹	Sí	No	
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios²⁰

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁹ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

²⁰ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 77-2024 MGP/DIRCOMAT (PRIMERA CONVOCATORIA)

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ²¹		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ²²		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ²³		Sí	No	
Correo electrónico :				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

²¹ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

²² Ibidem.

²³ Ibidem.

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios²⁴

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²⁴ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores
**COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 77-2024 MGP/DIRCOMAT (PRIMERA CONVOCATORIA)**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

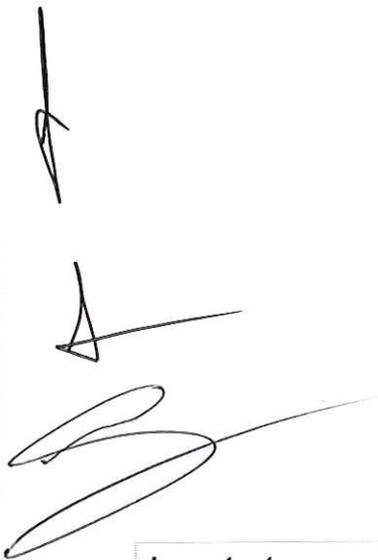
Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 77-2024 MGP/DIRCOMAT (PRIMERA CONVOCATORIA)

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

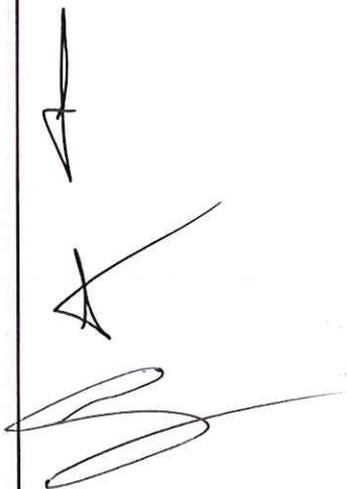
Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 77-2024 MGP/DIRCOMAT (PRIMERA CONVOCATORIA)

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

A handwritten signature in black ink, consisting of a vertical line with a hook at the top, followed by a large, stylized 'S' shape.

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 77-2024 MGP/DIRCOMAT (PRIMERA CONVOCATORIA)

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²⁵

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²⁶

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²⁷

²⁵ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁶ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁷ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

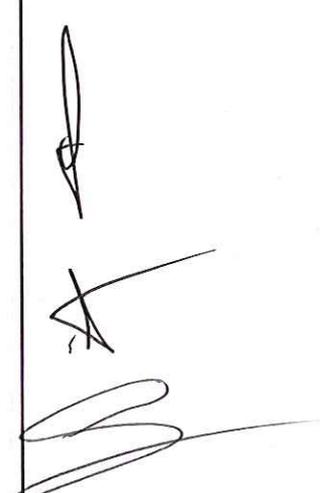
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consoiciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consoiciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 77-2024 MGP/DIRCOMAT (PRIMERA CONVOCATORIA)

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 77-2024 MGP/DIRCOMAT (PRIMERA CONVOCATORIA)

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁸	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁹	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³⁰ DE:	MONEDA	IMPORTE ³¹	TIPO DE CAMBIO VENTA ³²	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³³
1										
2										
3										

²⁸

Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁹

Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

³⁰

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

³¹

Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

³²

El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³³

Consignar en la moneda establecida en las bases.

ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 77-2024 MGP/DIRCOMAT (PRIMERA CONVOCATORIA)

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

MARINA DE GUERRA DEL PERÚ
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 077-2024 MGP/DIRCOMAT (PRIMERA CONVOCATORIA)

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / OIS / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP 28	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO 29	EXPERIENCIA PROVENIENTE 30 DE:	MONEDA	IMPORTE 31	TIPO DE CAMBIO VENTA 32	MONTO FACTURADO ACUMULADO 33
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
 Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 77-2024 MGP/DIRCOMAT (PRIMERA CONVOCATORIA)
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.

ANEXO N° 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 77-2024 MGP/DIRCOMAT (PRIMERA CONVOCATORIA)
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

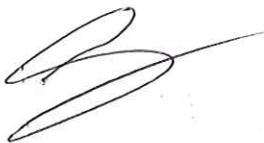
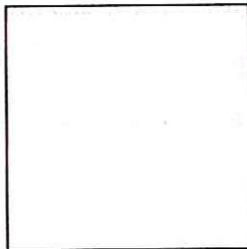
ANEXO N° 13

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Mediante la presente, el suscrito, identificado con DNI
....., representante legal de la empresa
....., con RUC:, declaro bajo
juramento:

1. No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, ni en ninguna otra causal contemplada en alguna disposición legal o reglamento de ser postor o contratista del Estado.
2. Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores.
3. No encontrarme inhabilitado para contratar con el Estado.
4. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información presentada en el proceso de contratación.
5. Conocer las infracciones y sanciones establecidos en el artículo 50 de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.
6. No encontrarse prestando servicios laborales como personal civil y militar en la Marina de Guerra del Perú

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



Huella digital

.....

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 14

DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO ANTISOBORNO

Yo,, identificado con DNI....., representante legal de:, con RUC:....., me comprometo a conducirme en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, me comprometo a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



Huella digital

.....

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 15

**DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE EN EL REGISTRO DE INHABILITADOS
PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

Mediante la presente, el suscrito, identificado con DNI
....., representante legal de la empresa
....., con RUC:, declaro bajo
juramento:

No encontrarme en el registro de Inhabilitados para contratar con el estado, según las disposiciones
de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o

Representante legal o común, según corresponda

